



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 25 de septiembre de 2014	Sesión 11

SUMARIO

ASISTENCIA	7
ORDEN DEL DIA	7
Desde su curul, la diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, para informar sobre la proposición con punto de acuerdo que se presenta, en relación con el cateo de los niños y las niñas el pasado 15 de septiembre de 2014.....	13
Desde su curul, el diputado Silvano Blanco Deaquino, del PRD, para referirse al homicidio del diputado Gabriel Gómez Michel.	13
El Presidente de la Mesa Directiva, diputado Silvano Aureoles Conejo, del PRD, hace una solicitud respetuosa a la asamblea en relación con el homicidio del diputado Gabriel Gómez Michel.	14
Desde su curul, el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del PAN, para hacer una denuncia por los trabajos que está llevando a cabo el Congreso del estado de Yucatán, en la revisión de la cuenta pública de varios municipios.	14

Desde su curul, la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del PRD, para solicitar se dictamine la iniciativa de Reforma Constitucional, la cual reconoce al pueblo afro-mexicano.	15
Desde su curul, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, para informar a la asamblea que un grupo de ciudadanos presentó una demanda de juicio político en contra del presidente de la CNDH y solicita se apruebe el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la creación de un grupo de trabajo para que investigue el caso del municipio de Tlatlaya.	15
Desde su curul, la diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD, se suma a la denuncia presentada en contra del presidente de la CNDH.	16
Desde su curul, la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT, para sumarse a la demanda de juicio político en contra del presidente de la CNDH.	16
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	16
Desde su curul, el diputado Mauricio Sahui Rivero, del PRI, para referirse a los trabajos del Congreso de Yucatán.	26
El diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea en torno al homicidio del diputado federal Gabriel Gómez Michel.	26
Se concede un minuto de silencio.	27
 COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que informa del cambio en juntas directivas e integrantes en las comisiones especiales y grupos de amistad. Aprobada, comuníquese.	27
De la diputada Sonia Rincón Chanona, por el que solicita sea retirada su iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un segundo párrafo al artículo 429 del Código Civil Federal y se adiciona un tercer párrafo al artículo 61, y un segundo párrafo a los artículos 117 bis y 120 de la Ley Federal de Derechos de Autor. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	29
De la Secretaría de Gobernación, por el que remite el segundo informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores. De enterado, distribúyase a las diputadas y a los diputados.	29
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a dos puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por la que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, un informe de las gestiones diplomáticas que se encuentra realizando a favor de los conciudadanos condenados a pena capital en el extranjero. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.	29

INICIATIVA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibió del Congreso de Baja California, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o.-C fracciones IV, V y VI; 2o.; 2o.-A, fracción I último párrafo, y 5o. último párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **35**

El diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva, hace del conocimiento de la asamblea que el 25 de septiembre, se conmemora los 50 años de la devolución del territorio mexicano por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, de los terrenos de “El Chamizal” **66**

LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCION CIUDADANA Y LEY DE MIGRACION

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. **66**

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

El diputado Eloy Cantú Segovia, del PRI. **75**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, tiene la palabra:

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA. **76**

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT. **76**

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC. **77**

La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD. **78**

El diputado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, del PAN. **80**

La diputada Judit Magdalena Guerrero López, del PRI. **81**

Para hablar a favor y en contra del dictamen, interviene:

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, en pro. **82**

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, en pro. **83**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en pro. **83**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley de Migración. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	84
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD, para solidarizarse con el movimiento de los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.	85
Desde su curul, el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, para referirse al caso de la Guardería ABC.	85
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	
De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	85
Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:	
La diputada Joaquina Navarrete Contreras, del PRD.	90
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA.	91
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC.	92
El diputado Felipe Arturo Camarena García, del PVEM.	93
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD.	94
El diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del PAN.	94
La diputada Angelina Carreño Mijares, del PRI.	95
Para hablar a favor del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC.	97
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	98
 LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS	
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.	98

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:	
La diputada María Guadalupe Mondragón González, del PAN.	101
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA.	102
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT.	103
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC.	103
El diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del PVEM	104
El diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN.	105
La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del PRI.	106
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC.	106
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	108
Desde su curul, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicita se libere el área de elevadores. Se solicita a la Secretaría General atienda la petición.	108
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LEY MINERA	
Se recibió del diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Minera. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía.	108
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban para la próxima sesión.	112
CLAUSURA Y CITA.	112

RESUMEN DE TRABAJOS. 113

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 114

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, y la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular). 120

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo general y en lo particular). 125

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en lo general y en lo particular). . 130

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION 135

ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 25 de septiembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 299 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 25 de septiembre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política.

De la diputada Sonia Rincón Chanona

En relación con retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el segundo informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con el que remite contestación a dos puntos de acuerdo aprobados en la Cámara de Diputados para solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita un informe de las gestiones diplomáticas que se encuentra realizando a favor de conciudadanos condenados a pena capital en el extranjero.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o.-C, fracciones IV, V y VI; 2o.; 2o.-A, fracción I último párrafo, y 5o. último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura a la C. Olga María del Carmen Sánchez Cordeiro Dávila, el 9 de octubre de 2014.

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Minera, a cargo del diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza y suscrita por el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 9º de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional,

a cargo de la diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 85, 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 89, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado José Soto Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 234 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 185 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Rocío Adriana Abreu Artiñano y María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo

de la diputada Socorro de la Luz Quintana León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Que reforma los artículos 15 y 20 Bis 2 de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con

las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a publicar las bases de datos que se integraron como resultado del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial; y difundir las razones por las que la información incorporada en el “Atlas Educativo”, incluye únicamente información parcial, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se hace una enérgica condena a las ofensivas y misóginas expresiones hechas por el ex diputado priista, Alejandro García Ruiz, en donde refirió que “las leyes como las mujeres, se hicieron para violarlas”, por ser gravemente atentatorias de los más altos principios constitucionales de libertad, igualdad y respeto entre mujeres y hombres, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ifetel, para que por su conducto se requiera a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones el estado que guardan los informes de los años 2012 y 2013 relativos a los estudios e investigaciones que tengan como objetivo el desarrollo de medidas tecnológicas que permitan inhibir y combatir la utilización de telecomunicaciones para la comisión de delitos, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por el respeto irrestricto a los derechos humanos de los habitantes de territorios ocupados en Ucrania, a cargo del diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedesol, para que difunda a través del sitio de Internet oficial, lo relativo al Programa Comedores Comunitarios, a

cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a los abusos cometidos por policías y operadores de grúas en la Ciudad de México, a cargo del diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que genere campañas en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que designe al miembro titular vacante del Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, con el objeto de garantizar la debida integración y funcionamiento de dicho órgano colegiado, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Deporte.

Con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados externa una felicitación a los jóvenes deportistas que obtuvieron presea en el Campeonato Mundial Juvenil de Clavados 2014, celebrado en Rusia, a cargo del diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sagarpa, se atienda la problemática de la comercialización de granos y agilizar la entrega de apoyos a los pequeños y medianos productores, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Sedesol, para que difunda el impacto que ha tenido el Programa Oportunidades, y qué acciones ha implementado para contribuir en la mejora de la alimentación y nutrición de los integrantes de las familias y el combate a la pobreza, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Quintana Roo y a las autoridades municipales de Felipe Carrillo Puerto, para que se libere a los presos políticos acusados de "sabotaje", suscrito por las diputadas Luisa María Alcalde Luján y Graciela Saldaña Fraire, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución

Democrática y de Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SE y de la Semarnat, se otorguen apoyos económicos y técnicos a la industria ladrillera de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a efecto de transformar sus técnicas productivas en no contaminantes, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a la PGR y a la CFE, para que atiendan con apego a los derechos humanos el caso de la defensora Lucila Bettina Cruz Velázquez, y resolver la situación de las personas y grupos que se manifiestan acerca de la generación y de las tarifas de electricidad en el Istmo de Tehuantepec, estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Margarita Elena Tapia Fonllem, María de Lourdes Amaya Reyes y Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de Pemex, a verificar la legalidad de los precios y tarifas establecidas por la Administradora Portuaria Integral de Los Cabos en Baja California Sur, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos, incluyan en sistema braille las denominaciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América, en relación a la detención arbitraria de ciudadanos cubanos, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, para que realice diversas acciones encaminadas a la protección de niñas y mujeres migrantes víctimas de violación, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH y al Conapred, para que realice una investigación exhaustiva sobre la violación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que fueron “cateados” cuando acudieron a los eventos de la Conmemoración de la Independencia de México al Zócalo capitalino, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Querétaro, para que deje de actuar de manera intolerante ante las posturas de oposición, así como a que se conduzca de manera imparcial en el proceso electoral próximo a iniciar, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos poderes del estado de Sonora, a no criminalizar la lucha de los pueblos yaquis por la defensa de su territorio, a convocar a un proceso de consulta y a respetar y garantizar los derechos de Mario Luna Romero, representante de la Tribu Yaqui de dicho Estado, a cargo del diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Gobernador del estado de Michoacán y al Ayuntamiento del municipio de Morelia, a fin de cancelar definitivamente la construcción del “Libramiento Sur de Morelia”, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: ¿Con qué objeto, señora diputada?

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Muchas gracias, presidente. El día de hoy sale publicado...

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: No se escucha, por favor.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): El día de hoy sale publicado en Gaceta y en el orden del día un punto de acuerdo que suscribimos diputadas y diputados del PRD, del PAN, del PT y de Movimiento Ciudadano, en relación al cateo indebido realizado a los niños el pasado 15 de septiembre, solicitando a la comisión a la que sea turnado este punto de acuerdo lo resuelva lo más pronto posible, porque mientras sigan las declaraciones de los encargados del gobierno federal en el tema diciendo que no son violatorios los derechos o que no se violaron los derechos humanos de los niños, nosotros seguiremos insistiendo en que se violó el artículo 1o. de la Constitución Política; el 34, 38, 44, 45 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; el artículo 3o., 5o., 12 y 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 16, 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño; el 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, seguiremos, le vuelvo a repetir, insistiendo en que todos esos artículos se han violado.

Y mientras el gobierno federal siga insistiendo en que en todos los eventos realizados por Enrique Peña Nieto se va a seguir cateando y revisando a los niños, nosotros seguiremos evidenciando este tipo de atropellos a nuestras niñas, niños y adolescentes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias. Señora diputada, el punto que usted refiere está en el orden del día y será turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez. Muchas gracias.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputado Silvano Blanco, ¿con qué objeto? Sonido por favor, en la curul del diputado Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Señor presidente, simplemente decirle a usted que reconocemos su posición enérgica y firme en relación al lamentable asesinato del compañero Gabriel Gómez Michel.

Comentarle que en la comparecencia del procurador, el día de ayer, él confirma que efectivamente ya la PGR atrajo el caso y que va a hacer un esfuerzo especial para que esto sea aclarado.

Nosotros decimos que confiamos en usted. También estamos seguros que el procurador va a hacer un esfuerzo ade-

cuado, porque este hecho no puede quedar impune como han quedado muchos asesinatos de políticos en el país.

Es algo que atenta gravemente contra esta institución, contra el Poder Legislativo. Y en ese sentido consideramos que hay condiciones reales para que a la brevedad posible se pueda detener a los autores materiales e intelectuales de este asesinato, de un compañero que en lo personal me tocó tratarlo. Era alguien que no se involucraba en ninguna situación de índole riesgosa.

Pero a veces hay situaciones que a veces se habla de confusiones, a veces se maneja que por alguna circunstancia pudo haber estado involucrado alguien y nosotros conocimos la trayectoria del compañero y sabemos que lo menos que merece el compañero es que usted y el procurador hagan un esfuerzo porque a la brevedad posible se esclarezca este lamentable incidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Estamos anotando quienes están levantando la mano pidiendo la palabra, no se preocupen.

Solamente quiero expresarles con respecto a este tema, me han solicitado –y yo quiero expresarlo así– sus familiares y su grupo parlamentario, que por respeto a la familia, a sus amigos y a su grupo, en estos momentos, en el transcurso de estas horas se estarán llevando a cabo los funerales del diputado. En consecuencia, una vez que terminemos del orden del día del acta de la sesión anterior, habré de informar sobre nuestra solicitud a la PGR y cuál es la respuesta y fijar la posición al respecto. Y que de haber deseo de intervención se pudiese hacer en todo caso el próximo martes es una solicitud de su familia y del grupo parlamentarios. Lo pongo a su consideración.

Creo que es de elemental cortesía respetar esta solicitud, por si alguien más quisiera abordar el tema, está en su derecho; pero estoy obligado a poner esto a su consideración.

Me han pedido la palabra también, el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, y se le concede la palabra. Le pregunto, ¿con qué objeto, señor?

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Presidente.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Están registrados, solamente permítanme, están registrados sus nombres, nada más que se levantaron muchas manos y está el orden respectivo. Señor diputado Chan Lugo.

El diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Gracias, señor presidente. El tema precisamente por lo cual he solicitado la palabra, presidente es, a nombre del Partido Acción Nacional, en especial del estado de Yucatán para hacer los señalamientos de cosas que han estado pasando en nuestro estado.

Con relación a los trabajos que realiza el Congreso del estado de Yucatán, que está integrado por siete diputados del PAN, dos del PRD, uno del Verde Ecologista, 15 del PRI, y que este cuerpo de esta asamblea en los últimos días ha trabajado simplemente para ocultar la información de las administraciones pasadas, tanto municipal de Angélica Araujo como estatal de la ahora secretaria general del PRI.

Quiero ser muy puntual en esto. No se les permitió a los diputados de oposición, a la verdadera oposición de Yucatán, el poder revisar los documentos de trabajo de la Auditoría Superior del estado de Yucatán. Se turnó a comisión el día 12 de septiembre toda la información del año 2012.

En estos legajos de información y eso que se turnó a dictamen, presidente, se analizó solamente a partir del día 15 y el día de antier ya tenían un dictamen que se sometió a votación, sin permitir que los diputados de oposición pudieran siquiera extraer los documentos para revisar con calma dentro de los 45 días a que tenían derecho los miembros de la comisión.

En menos de 10 días dictaminaron ocultando, este Congreso del estado y los diputados de ese estado, a excepción de los siete diputados del PAN, los actos de corrupción de la administración pasada estatal y municipal que hemos denunciado, por ejemplo, la desaparición de más de dos mil millones de pesos de los trabajadores del estado de Yucatán, que reconocido por un funcionario de la administración anterior y que hoy es el director del organismos que los administra, ha reconocido que se desviaron pero que se aplicaron en acciones de gobierno, violando con esto la ley.

Acciones de obras de mala calidad en el Centro Histórico de Mérida y muchas denuncias que hemos presentado en la oposición, les dieron carpetazo con un documento de 29 hojas donde no se permitió a la oposición revisar ninguna documentación adicional. La resolución sólo dice que las

cuentas del estado de Yucatán las definen como limpias. Las cuentas del Poder Judicial del estado de Yucatán, limpias. El dictamen del Poder Legislativo del Poder Legislativo de Yucatán, limpios. Nunca la palabra limpio ha sido tan sucia para señalar y ocultar los actos de corrupción que se han dado en Yucatán.

El combate feroz a la corrupción que prometió el actual gobernador ha quedado en una feroz defensa de la impunidad. Esto es lo que sucede en Yucatán, presidente, y por más que hagamos en este cuerpo legislativo por cambiar el entorno político en nuestro país, estos ejemplos en nuestro estado nos señalan que hay mucho que hacer todavía por la lucha democrática, y que otros partidos que aquí vienen a dar una cara, en los estados están totalmente subordinados al Poder Ejecutivo priista. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado, su intervención ha quedado registrada en el Diario de los Debates. Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga (desde la curul): Señor presidente, para recordarle a este pleno de la Cámara de Diputados que hace un año presentamos una iniciativa para el reconocimiento constitucional del pueblo afro-mexicano. Esa iniciativa fue firmada por todos los coordinadores parlamentarios, ya que es un acuerdo internacional que el gobierno mexicano firmó y que no ha cumplido, a pesar de que se asiste a la ONU a ofrecer cosas que no se pueden cumplir, pero que ni siquiera pueden refrendar los acuerdos que se hacen.

El INEGI presentará o hará una encuesta intercensal para la población afro-descendiente en marzo del 2015. Para esa encuesta intercensal nosotros estaríamos pidiendo que la Cámara de Diputados nos ayude a hacer una campaña de sensibilización e informativa para que los mexicanos sepan que se va a hacer dicha encuesta intercensal.

Del 6 al 10 de octubre se hará la pregunta piloto en cuatro municipios del país, en cuatro estados. En Guerrero será en Cuajiniculapa, en el Quizá; en Oaxaca será en San Juan Bautista, lo de Soto; en Coahuila será en Muzquiz; y en Chiapas será en Tonalá.

Nos gustaría que desde la Cámara de Diputados nos ayuden a difundir esta pregunta piloto, la cual será de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones; le preguntarán si se

considera afro-mexicano, es decir, negro, moreno, mazco-go, costeño o jarocho.

Les pido a los coordinadores parlamentarios la sensibilidad y que cumplan el compromiso de que en próximos días podamos aprobar dicha iniciativa, la cual es noble y es justa. Debemos de darle a la tercera raíz cultural de México, los afro-descendientes su lugar con plenos derechos en nuestro país. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada. Queda registrada su intervención, así como esta Presidencia toma nota de la solicitud expresa que hace con respecto a la difusión de este tema. Muchas gracias, diputada. Diputado Ricardo Mejía Berdeja, ¿Con qué objeto?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde su curul): Presidente, para hacer del conocimiento de la asamblea que el día de ayer un colectivo de ciudadanos de organizaciones de la sociedad civil presentó una demanda de juicio político en contra del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, por lo cual exhortamos a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a que se dé celeridad al procedimiento constitucional y que se instale la comisión correspondiente a efecto de desahogar este tema, que es de alto interés público.

Esto también lo correlacionamos con el tema de la masacre de Tlatlaya. Ayer, en la Junta de Coordinación Política hubo un acuerdo para crear un grupo de trabajo y pedimos que la Mesa Directiva lo desahogue en esta misma sesión, dada la urgencia de este tema y toda vez que hay elementos que acreditan que se trató de un fusilamiento y de una ejecución. Por eso queremos que se pueda tocar, como se acordó el día de ayer en la Junta de Coordinación Política.

Por otro lado, manifestar toda nuestra solidaridad con el finado diputado Gómez Michel y pedirle a la Procuraduría General de la República que actúe con celeridad y eficacia para dar con los responsables de este hecho inculcable que afecta no solamente a su familia y la víctima, sino a la vida republicana del país. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Queda debidamente registrada su participación en el Diario de los Debates, señor diputado. Con qué objeto, diputada Roxana Luna.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde su curul): Presidente y compañeros y compañeras diputados, es importante hacer mención que, como Grupo Parlamentario del PRD, estaremos sumándonos a la denuncia ciudadana que han hecho en contra del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en cuanto al juicio político por las violaciones que han sido debidamente justificadas y por las omisiones ante una respuesta expedita y pronta.

Esto ha traído como consecuencia que sigan personas encarceladas, que hoy haya presos, y teniendo como antecedente también el caso de Quintana Roo, en donde varias diputadas han venido denunciando y que no ha existido hasta este momento una recomendación contundente y que hoy, lo que se tiene como respuesta es la tortura al periodista Pedro Canché, que a pesar de que hace unas semanas se denunció, no se tomaron las medidas correspondientes. Y lo mismo, que en el caso de Puebla, con el gobernador del estado.

Y tan es así que hoy a estas fechas, una de las presas políticas Enedina Rosas Vélez, se encuentra en estado crítico de salud, hospitalizada, y que si se hubieran tomado las medidas necesarias, las condiciones de la violación de derechos humanos en los estados estarían en otras condiciones, y además estarían garantizando la protección de todos los ciudadanos.

Tan es así, que en la lista de presos políticos en el estado, han aumentado y se ha acrecentado la violencia hoy, hasta para nosotros mismos como diputados y representantes. No podemos seguir permitiendo este tipo de cosas, que se sigan permitiendo en el país, pero lo más lamentable que si la CNDH no está cumpliendo con su función, tenemos que valorar hoy en esta discusión de presupuesto si es viable seguir manteniendo una institución de este tipo que no está velando por el cumplimiento y la vigilancia de los derechos humanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada. Queda debidamente registrada su intervención en el Diario de los Debates.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señora diputada Loretta Ortiz. Después de usted continuamos con el orden del día.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde curul): Muchas gracias, presidente. Para sumarme al reclamo que ha presentado la sociedad civil y los organismos no gubernamentales como ha salido en la prensa el día de hoy, y que ayer se presentó precisamente, de juicio político contra el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

No es posible que solamente se hayan presentado 12 recomendaciones por parte del ombudsman en relación a desapariciones forzadas. Su ausencia no solamente con la cuestión de las desapariciones, sino de los asuntos de los migrantes que parecen invisibles ante los ojos del ombudsman.

También distintas violaciones al derecho de acceso a la justicia, la seguridad, etcétera, Hay un sinnúmero de violaciones de derechos humanos en los que se observa una absoluta, ahora sí, complacencia por parte del ombudsman, del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Y a nombre del PT nos sumamos todos los diputados del PT con esta sociedad civil comprometida con los derechos humanos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señora diputada. Queda debidamente registrada su participación.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de

Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos diez diputadas y diputados, a las once horas con diecisiete minutos del martes veintitrés de septiembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las diputadas y los diputados: Carmen Lucia Pérez Camarena, del Partido Acción Nacional; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional; Domitilo Posadas Hernández, Julisa Mejía Guardado, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; Juan Carlos Muñoz Márquez, del Partido Acción Nacional; José Alejandro Montano Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional; Gerardo Peña Avilés, del Partido Acción Nacional; Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional; Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a cambios de Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias, Especiales, Comités, Grupos de Amistad, y Organismos Internacionales, que se publicaron oportunamente en la Gaceta Parlamentaria. Sin oradores registrados en votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Pesca la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que expida el Reglamento de

la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de dar certeza jurídica para la regulación y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, publicado en la Gaceta Parlamentaria del diecisiete de septiembre de dos mil catorce. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el que remite su Informe Anual de Actividades y el ejercicio presupuestal dos mil trece. Se remite a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de Derechos Humanos, para su conocimiento.

d) De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados para iluminar todas las sedes oficiales de color naranja, en el marco de la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las niñas y las mujeres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

El Presidente informa que se recibió del diputado Trinidad Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que expide una nueva Ley Minera, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y de Presupuesto y Cuenta y Pública, para opinión.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de iniciativa con proyecto de decreto a los siguientes diputados:

a) Alejandro Rangel Segovia y suscrita por diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta Bis y cincuenta y uno de la Ley de Ciencia y Tecnología, y octavo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

b) Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y del Código Fiscal de la Federación. Se turna a las Comisiones

de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y de Gobernación, de Transparencia y Anticorrupción, y de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

c) Israel Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación y Servicios Educativos, para dictamen.

d) Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación y Servicios Educativos, para dictamen.

e) Ricardo Monreal Ávila, y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, ambos de Movimiento Ciudadano, que deroga el artículo cien de la Ley de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules los siguientes diputados realizan comentarios con relación al diputado Gabriel Gómez Michel: Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; Roberto López González, del Partido de la Revolución Democrática; José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México; y Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

A las doce horas con veinte minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta y cinco diputadas y diputados.

Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El Presidente informa que se ha recibido del Titular del Ejecutivo Federal Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y la de Transparencia y Anticorrupción, para opinión.

Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, que reforma los artículos treinta y dos, treinta y tres, y cuarenta y uno de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación y de Servicios Educativos, para dictamen.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidencia informa que se recibieron propuestas de acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

a) Por el que se cita al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Gobernador del Banco de México, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro al diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. No habiendo más oradores inscritos, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) Para solicitar al Ejecutivo Federal que a partir de la declaratoria de desastre natural libere los recursos del Fondo de Desastres Naturales para Baja California Sur. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a los diputados: Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Arturo de la Rosa Escalante, del Partido Acción Nacional; y Mirna Velázquez López, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra a los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. No habiendo más oradores inscritos, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

c) Por el que se conmina a las diputadas y los diputados federales a aportar voluntariamente un día de salario en apoyo a los damnificados por los fenómenos meteorológicos ocurridos en Baja California Sur. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro a los diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña, y Ricardo Mejía Berdeja, ambos de Movimiento Ciudadano; Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática; y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. No habiendo más oradores inscritos, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones de:

a) De Agricultura y Sistemas de Riego:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por medio de la Unidad Técnica Especializada en

Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, brinde apoyo, orientación y seguimiento a las comunidades agrícolas donde se lleve a cabo la construcción de jagüeyes y de otros mecanismos de captación de agua.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión de Bioenergéticos, se refuerce la política nacional de bioenergéticos, así como los programas y demás acciones que marca la ley de la materia.

- Relativo a la problemática que presenta el cultivo del café.

b) De Asuntos Indígenas, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal implemente políticas públicas para preservar y difundir las lenguas indígenas del país.

c) De Asuntos Migratorios, por el que se exhorta al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a resolver la situación de malos tratos, prevaleciente en las estaciones migratorias, en particular la de Acayucan, Veracruz.

d) De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta a los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a incorporar en las campañas de difusión componentes para inducir una cultura de respeto a las personas adultas mayores.

e) De Cultura y Cinematografía:

- Por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su calidad de Presidente y Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional, respectivamente, para que incorporen a su órgano de gobierno a un legislador de la Cámara de Diputados.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobierno del Estado de Quintana Roo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a tomar medidas necesarias para impulsar y promover como patrimonio cultural de la humanidad la zona arqueológica de Kohunlich.

f) Del Distrito Federal:

- Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Secretaría de Transportes y Via-

lidad, realice las adecuaciones necesarias dentro del Transporte Público, en especial del Metro, en lo relativo en los espacios preferentes para los adultos mayores.

- Por los que se exhorta al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigar las violaciones de derechos humanos cometidos por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, contra personas con discapacidad visual durante el desalojo de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, para que realice una mesa de diálogo con el gobierno del Distrito Federal, a fin de evitar la emigración de vehículos del Distrito Federal al Estado de México.

- Por los que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que ejerzan las acciones que procedan con el objeto de conservar y hacer efectivos los derechos que legal y contractualmente les corresponden, referentes a la terminación y debida operación de la línea doce del metro.

- Por el que se exhorta a los titulares de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro.

- Por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, realice un estudio para verificar que se dé cumplimiento a todas las normas en el otorgamiento de permisos futuros para construcción de obras viales y pavimentos hidráulicos.

- Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fin de conminar a los delegados en Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero e Iztapalapa a implantar un programa de desazolve para prevenir desastres en la próxima temporada de lluvias.

g) De Justicia, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero a esclarecer, de forma pronta y expedita, el asesinato de Arturo Rivera Olivera, quien fungía como coordinador de Movimiento Ciudadano en el Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

h) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Para exhortar a los gobiernos Federal y de los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, a través de la Comisión Nacional del Agua y de las instituciones estatales encargadas de las materias ecológica y de desarrollo sustentable, realizar una inspección de los ríos Atoyac y El Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente.
- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California, a dar continuidad a la declaratoria de Área Natural Protegida de competencia estatal, en la zona conocida como “La Lagunita”, ubicada en el Municipio de Ensenada, Baja California.
- Por los que se solicita reforzar las acciones a efecto de fomentar la conservación de los humedales y manglares que se encuentran en el estado de Campeche.
- Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que refuercen los programas de conservación del hábitat de la mariposa monarca y garanticen la protección y cuidado de los santuarios en el estado de Michoacán.
- Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Energía; de Medio Ambiente y Recursos, Naturales, y de Economía, se inicie una campaña de información sobre la peligrosidad y toxicidad de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.
- Por el que se solicita al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer medidas y programas especiales para la protección de las especies migratorias y sus hábitats.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de realizar acciones de limpieza del río Zahuapan.
- Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al

Ambiente, y de la Secretaría de Energía, se garantice el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales al emitir concesiones mineras en el estado de Chiapas.

- Por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, intervenga y dé seguimiento respecto del abandono de ejemplares de la vida silvestre, derivado del cierre de la concesión del Parque Amikúu, ubicada dentro del área natural protegida Cañón del Sumidero, en el estado de Chiapas.

i) De Protección Civil:

- En relación con el otorgamiento ilegal de permisos de construcción en el estado de Guerrero.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Sistema Nacional de Protección Civil, al Centro Nacional de Prevención de Desastres, a la Comisión Nacional del Agua, y al Sistema Meteorológico Nacional, a implementar un Programa de concientización y prevención ante posibles desastres marítimos en los estados que cuentan con costas.
- Por los que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a integrar sus atlas de riesgo estatales y municipales.

j) De Trabajo y Previsión Social:

- Por los que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que implemente acciones para difundir en los centros de trabajo, los cambios contenidos en la reforma fiscal realizada sobre los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores.
- Por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Petróleos Mexicanos, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que regularicen la situación laboral de los despachadores de las gasolineras del país.
- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que a la brevedad cumpla con las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en materia de seguridad en minas subterráneas de carbón.

- Por los que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que el Sistema Nacional de Empleo, garantice la inclusión laboral de las personas con autismo.

- Por los que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realice mayores acciones de inspección y supervisión respecto de las minas de carbón en el estado de Coahuila.

k) De la Comisión de Transportes:

- Por los que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, a realizar una revisión a fondo respecto a la cancelación del programa Tijuana-Tecate frecuente, relacionada con el aumento del costo en la cuota de la autopista Tijuana-Tecate y los problemas derivados del uso del sistema de pago conocido como IAVE.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que realice todas las gestiones y acciones necesarias con la finalidad de que el Puente Internacional Ferroviario Matamoros-Brownsville, Alternativa Poniente, inicie sus operaciones a la brevedad.

- Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a que revisen las tarifas y cuotas de peaje en las autopistas del Estado de Michoacán, con el objeto de reducirse e incentivar el flujo de turistas a la entidad.

- Por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que atienda las quejas presentadas por los usuarios, en relación con las deficiencias de los servicios proporcionados por la Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV, Volaris.

- Por el que se exhorta al titular del Servicio Postal Mexicano para sumarse al reconocimiento del Bicentenario de la Constitución de Apatzingán, a través de la cancelación de una estampilla postal conmemorativa.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que el siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes en sentido

negativo que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, relativos a las siguientes iniciativas y minutas con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que reforma el artículo cinco de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- Que reforma los artículos cinco y diez de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- Que reforma los artículos sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Que reforma el artículo diecinueve de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- Que adiciona la fracción sexta del artículo treinta y siete de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

b) De Deporte, que reforma el artículo veinte de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

c) De Derechos Humanos:

- Que reforman el artículo cuatro de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Que reforma los artículos sesenta y seis, y sesenta y siete, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

- Que reforma los artículos cinco y seis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Que reforma el artículo veintiséis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

d) De Derechos de la Niñez:

- Que reforma los artículos once y veintiocho de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Que adiciona el artículo treinta y dos de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Que reforma el artículo treinta y seis, y adiciona un segundo párrafo al inciso B del artículo once, recorriendo el orden de los párrafos subsecuentes, y un inciso D al artículo veintiuno de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Que reforma el artículo diecinueve de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- e) De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo catorce de la Ley General de Educación.
- f) De Fomento Cooperativo y Economía Social, que reforma el artículo veinticinco de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- g) De Gobernación:
- Por los que se da por concluido el procedimiento legislativo de distintas iniciativas con proyecto de decreto por las que se expide la Ley General de Partidos Políticos; la Ley Federal de Consulta Popular y la Ley Federal de Iniciativa Ciudadana y la Ley de Iniciativa Legislativa Ciudadana.
 - Por los que se da por concluido el procedimiento legislativo de distintas iniciativas con proyecto de decreto por las que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, abrogado el veintitrés de mayo de dos mil catorce.
- h) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que adiciona un párrafo tercero al artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- i) De Pesca, que reforma el artículo veintiséis de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- j) De Protección Civil, que reforman los artículos cincuenta y ocho, sesenta y cuatro, y setenta y cuatro de la Ley General de Protección Civil.
- k) De Salud, que reforma el artículo trescientos trece la Ley General de Salud.
- l) De Trabajo y Previsión Social:
- Que reforma el artículo seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo.
 - Que se reforman los artículos veintidós, y ciento ochenta de la Ley Federal del Trabajo.
 - Que deroga el artículo treinta y nueve-A de la Ley Federal del Trabajo.
- m) De Transparencia y Anticorrupción, que reforma el artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- n) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:
- Que adiciona la fracción séptima al artículo quince de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos, por lo que se refiere a las dos últimas minutas se devuelven a la Cámara de Senadores para efectos de la fracción D del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente informa que se recibió de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dictamen con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de mil novecientos trece”, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, a la ciudadana Olga María del

Carmen Sánchez Cordero Dávila, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El Presidente informa a la Asamblea que el siguiente punto del Orden del Día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo, por lo que se concede el uso de la palabra a los siguientes diputados:

a) Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás dependencias competentes a revisar y determinar si las obras realizadas en el rancho “Pozo Nuevo”, en el estado de Sonora, propiedad del licenciado Guillermo Padrés Elías y su familia, se ajustaron a lo establecido en la ley. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios las diputadas y los diputados: Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática; David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Partido Acción Nacional; y Faustino Félix Chávez, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad y en sendas votaciones económicas se aceptan a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, y la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, y de la misma manera se autoriza que formen parte del punto de acuerdo. Agotada la lista de oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

**Presidencia de la Diputada
María Beatriz Zavala Peniche**

b) Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila, ambos de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República a emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada y a los con-

gresos locales a legislar en la materia, considerando lo establecido en los estándares internacionales. En votación económica se considera de urgente resolución. Se somete a discusión e intervienen para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios las diputadas y los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; Glafiro Salinas Mendiola, del Partido Acción Nacional; y Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del Diputado
Tomás Torres Mercado**

Agotada la lista de oradores registrados, en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

c) Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y Estatales, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de sus secretarías de Finanzas o de Hacienda que correspondan, expongan de manera exacta y detallada el estatus de la deuda pública que tiene cada Estado de la República durante las dos últimas administraciones y en particular lo referente a los pasivos generados por los sistemas de pensiones y seguridad social. En votación económica no se considera de urgente resolución y se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Manlio Fabio Beltrones Rivera, y suscrita por los diputados Héctor Gutiérrez De la Garza y Claudia Delgadillo González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.
 - José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
 - José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo noventa y tres de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.
 - José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos quinientos setenta y ocho, y quinientos ochenta y cinco del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
 - José Soto Martínez, del de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
 - Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
 - Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo doscientos treinta y uno de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Turno: Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen.
- b) Proposiciones con puntos de acuerdo:
- Dulce María Muñiz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que por medio de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, implemente un programa nacional de fomento y difusión de la utilidad y beneficios del registro del nacimiento de adultos mayores. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
 - Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de concluir con la problemática del “rezago agrario” de las localidades de los estados de Veracruz y Oaxaca. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.
 - José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, para que difunda la información relativa a las consideraciones bajo las cuales se autorizan las constancias y/o permisos de servicio a estaciones gasolineras en las delegaciones del Distrito Federal. Se turna a la Comisión Energía, para dictamen.
 - Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se ejecuten mecanismos suficientes y eficaces que garanticen además de la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos, la relacionada a las consecuencias de desarrollar una vida sexual activa a temprana edad. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen
 - Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, relativo a la liberación de presos políticos indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.
 - Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a expedir las Tablas de Enfermedades de Trabajo y de Valuación de Incapacidades Permanentes, resultantes de los riesgos de trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
 - María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, realice campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual, a fin de capacitarlas en un método que desarrolle previamente, sobre la correcta y fácil manera de identificación, compra, manejo y almacenamiento de los

medicamentos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que difunda las medidas de protección financiera y estimaciones necesarias para solventar el costo de las pérdidas y daños materiales ocasionados por fenómenos naturales, como los sismos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno, para que implementen campañas de información y concientización respecto de las afectaciones a la salud humana y en general al medio ambiente, así como a la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso a los programas alternativos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de emprender diversas acciones en torno a los hallazgos relacionados con el asesinato de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que difunda las acciones realizadas o que está llevando a cabo en relación con el derrame de productos químicos, responsabilidad de la mina Buenavista del Cobre del Grupo México, que contaminó con cuarenta millones de litros las aguas del Río Sonora y zonas aledañas. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que haga del conocimiento público, el protocolo de seguridad para las oficinas públicas de gobierno, a fin de ayudar a las dependencias a identificar y mitigar apropiadamente los riesgos en sus respectivos centros de trabajo. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones que determinen el paradero de tres menores sustraídos por hombres armados en el municipio de Mérida, Yucatán. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que difunda en su portal de Internet, el monto de la bolsa de recursos etiquetada para enfrentar riesgos y desastres por fenómenos naturales como tormentas tropicales, huracanes, ciclones y sismos, entre otros. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que instrumente mecanismos que permitan resolver las situaciones que ocasionan retrasos en la aplicación del ejercicio del Fondo de Desastres Naturales, ante los daños ocasionados por la tormenta tropical "Odile", a fin de mitigar los daños causados por dicho evento hidrometeorológico, así como en la ejecución de las obras y acciones autorizadas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Graciela Saldaña Fraire, Trinidad Morales Vargas y José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, a fin de realizar las acciones correspondientes para atender diversos daños ambientales ocasionados por las empresas mineras Acelor mittal, New Gold, Minera San Xavier, Buenavista del Cobre y Proyecto Magistral. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a que lleve a cabo una investigación sobre la conducta del comisionado Adolfo Cuevas Teja, con respecto a la decisión del Instituto Federal de Telecomunicaciones para interponer

una controversia constitucional en contra del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de jueves veinticinco de septiembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con veinticinco minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.

El diputado Mauricio Sahui Rivero (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El diputado Mauricio Sahui Rivero. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Mauricio Sahui Rivero (desde la curul): Nada más para aclarar, señor presidente, en el caso de Yucatán por los señalamientos que han sido vertidos en esta Cámara, respecto de la labor que hace el Congreso local, como hacemos aquí a nivel federal, en la revisión de las Cuentas Públicas, es nada más señalar que es parte de un proceso en donde existe una Auditoría Superior del Estado electa por las dos terceras partes del mismo y que fue aprobado en estos procesos de cuentas con la anuencia de las fuerzas políticas, de las cuatro fuerzas políticas que conforman el Congreso local, fue abalado por tres de ellas, incluido el Partido Verde, el Partido de la Revolución Democrática.

Todos estos informes, como todos conocemos, no son parte más que de ese dictamen técnico que realiza la propia auditoría siguiendo la reglamentación correspondiente. Si

existe alguna discrepancia por parte de esto pues podrán acudir ante las instancias legales pertinentes. No obstante creo que no es conveniente traer a esta Cámara asuntos con más afanes politizadores que respondan en otro sentido a la realidad de lo que ocurre en mi estado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Queda registrada su intervención.

Están con nosotros en este recinto, estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por la diputada Karina Labastida Sotelo, a quienes les damos la bienvenida a este recinto. Agradecemos su presencia, muchas gracias. Bienvenidas, bienvenidos.

Honorable asamblea, el día de ayer fue lamentablemente confirmada la muerte de nuestro compañero el diputado Gabriel Gómez Michel, legislador por mayoría electo en el octavo distrito del estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. También fue confirmada la muerte de quien lo acompañaba, su asistente el ciudadano Heriberto Núñez Ramos.

La muerte de un representante popular y de quien lo auxiliaba en el cumplimiento de sus tareas ha consternado a esta soberanía y a la opinión pública.

En relación con estos graves y lamentables hechos les informo que previo a que concluyera la sesión del pasado martes 23 de este mes, de septiembre, en uso de las atribuciones y facultades legales de esta Presidencia y en atención a las expresiones formuladas por diversas diputadas y diputados de esta soberanía, remití al procurador general de la República comunicación solicitando su intervención en las investigaciones que se lleven a cabo para esclarecer este caso.

Asimismo, se remitió la versión estenográfica correspondiente al momento en que este asunto fue abordado en la sesión del martes pasado.

Informo a esta soberanía que el día de ayer por la mañana el procurador general de la República informó a esta Presidencia que la dependencia a su cargo, reconociendo la competencia que tiene sobre el asunto, ya estaba llevando a cabo las investigaciones del caso y en consecuencia la atracción del mismo.

He solicitado también al señor procurador que en la medida de lo posible informe a esta soberanía sobre los avances de la investigación.

Refiero también que ayer mismo en su comparecencia en esta Cámara hizo referencia al caso, en la que se compromete, o asume la competencia para hacerse cargo de las investigaciones.

De todo ello, compañeras y compañeros, la Cámara de Diputados lamenta el fallecimiento de nuestro compañero, el diputado federal Gabriel Gómez Michel y de su colaborador, Heriberto Núñez Ramos. Expresamos nuestra solidaridad y respeto a su familia, amigos ya su grupo parlamentario.

El diputado Gómez Michel era un hombre serio, humanista, comprometido con su trabajo y con su vocación de servicio. Su muerte es el resultado de un acto violento perpetrado por la delincuencia. Es un hecho que nos consterna a las diputadas y a los diputados y a la ciudadanía, en general.

No queremos que la muerte del diputado Gómez Michel forme parte de las estadísticas, como un número más de muertes en este país, porque el problema de la inseguridad que se vive en México es un asunto grave que demanda la firme participación del Estado mexicano.

No podemos acostumbrarnos a que el crimen y la violencia se sigan cobijando con la impunidad. Por ello pedimos el esclarecimiento inmediato de estos hechos, así como la decidida actuación de la autoridad competente para que se haga justicia.

Esta Presidencia, esta Cámara de Diputados estará a la espera de los avances y de los resultados de las investigaciones que lleven a la captura de los responsables. Bajo ninguna circunstancia admitimos que un hecho de esta naturaleza le suceda a ninguna persona, independientemente de su condición y hacemos votos porque más temprano que tarde esta situación termine en nuestro país. Muchas gracias.

Vamos a otorgar ahora un minuto de silencio. Les ruego a las diputadas y a los diputados ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Descanse en paz nuestro compañero Gabriel Gómez Michel.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez cause baja como presidente en la Comisión Especial de seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.
- Que el diputado Willy Ochoa Gallegos cause alta como presidente en la Comisión Especial de seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a

consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Rodrigo González Barrios cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-Italia.
- Que el diputado Abraham Correa Acevedo cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-Italia.
- Que el diputado Rodrigo González Barrios cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que el diputado Abraham Correa Acevedo cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Argentina.
- Que el diputado Abraham Correa Acevedo cause baja como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminadas en el río Sonora.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Mario Francisco Guillén Guillén cause alta como integrante en la red parlamentaria Parlaméricas.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Arturo Escobar y Vega cause baja como integrante en la Comisión de Deporte.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 22 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobadas. Comuníquense.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Muy estimado diputado presidente:

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito amablemente, que en mi calidad de proponente, sea retirada definitivamente de los registros parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que adicionan un segundo párrafo al artículo 429 del Código Civil Federal y se adicionan un tercer párrafo al artículo 61, y un segundo párrafo a los artículos 117 Bis y 120, de la Ley Federal de Derechos de Autor, que presenté el pasado 4 de septiembre, y que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Cultura y Cinematografía.

Agradezco como siempre sus finas atenciones, y hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta y distinguida consideración.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2014.—
Diputada Sonia Rincón Chanona (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada y actualícense los registros parlamentarios.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del segundo informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 3 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envío un disco compacto que contiene la versión electrónica del Informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

México, DF, a 19 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado, distribúyase a las diputadas y los diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta de los oficios números DGPL 62-II-7-1419 y DGPL 62-II-7-1420, signados por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP/1031/14, suscrito por el ciudadano Emilio Suárez Licona, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde los puntos de acuerdo relativos a informar sobre las gestiones diplomáticas y legales que se realizan en favor de los connacionales mexicanos condenados a pena de muerte en Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 22 de septiembre de 2014.—Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en ejercicio de las facultades de la subsecretaría a su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones con punto de acuerdo, aprobadas el pasado 1 de abril del año en curso por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que a continuación se transcriben:

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que envíe un informe detallado de las gestiones diplomáticas y legales que se encuentre realizando en favor de los connacionales mexicanos condenados a pena de muerte en Estados Unidos de América. (Ref. SELAP/ UEL311/ 445/14.)

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que

a) Refuerce las acciones que permitan garantizar el derecho al debido proceso de los mexicanos sujetos a algún juicio y sentenciados en el extranjero, así como les otorgue la asistencia y protección consular y adecuada.

b) Se pronuncie con el propósito de que las autoridades de Estados Unidos de América atiendan el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de Naciones Unidas el 31 de marzo de 2004 por el cual el organismo señaló que Estados Unidos de América vulneró el derecho al debido proceso de 51 mexicanos sentenciados a muerte (caso Avena) y específicamente se solicite al presidente de Estados Unidos de América que pida al gobernador de Texas el cumplimiento de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de la que ese país es parte.

c) Que todo connacional que sea juzgado cuente con la defensa jurídica que le reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 2o., in-

cluyendo la presentación de todas las pruebas científicas y recursos procedentes que en derecho le correspondan.

d) Que implante los medios necesarios para que los funcionarios y asesores legales que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén debidamente capacitados y actualizados en materia de procesos penales derechos humanos y asistencia consular a los connacionales. (Ref. SELAP/ UEL311/ 446/ 14.)

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la información anexa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de septiembre de 2014.— Emilio Suárez Licona (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que envíe un informe detallado de las gestiones diplomáticas y legales que se encuentre realizando en favor de los connacionales mexicanos condenados a pena de muerte en Estados Unidos de América

- La protección consular se brinda en todos los casos a petición de parte. En particular, las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior tienen conocimiento de la existencia de connacionales detenidos en el exterior cuando, 1. de conformidad con el artículo 36, numeral 1, inciso B, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la autoridad informa al connacional detenido sobre su derecho a notificar al consulado respectivo lo concerniente a su detención y solicitar asistencia, y éste ejerce ese derecho; y 2. cuando la red diplomática y consular de México en el exterior realiza visitas a cárceles y los connacional es solicitan dicha asistencia consular. Sin embargo, por múltiples razones, muchos mexicanos que son arrestados en el extranjero deciden no ejercer su derecho a recibir asistencia.

- Asimismo, la legislación multilateral en la materia, específicamente la mencionada convención, no considera

la obligación de los gobiernos de proporcionar de manera automática información de los ciudadanos extranjeros reclusos en sus cárceles, prisiones o centros de detención a los gobiernos de los países de donde éstos son originarios. Por ello, y dado que algunos presos mexicanos deciden no ejercer su derecho a comunicarse con su consulado, incluso habiendo sido notificados de esta posibilidad por las autoridades extranjeras, no existe manera de que el gobierno de México cuente con un esquema informativo automático con el número total de nacionales detenidos en el extranjero,

- Por otra parte, ningún sistema penitenciario está obligado a clasificar a los reos extranjeros por nacionalidad, por lo que no en todos los casos las cárceles en el extranjero proveen a las representaciones diplomáticas y consulares de México de listados precisos de presos mexicanos, dándose casos en los que algunos no cuentan incluso con el dato de la nacionalidad de los detenidos. En otros casos, los datos privados de cada reo son confidenciales y en la mayoría de los países (incluido México) están protegidos en la ley.

- Cuando un connacional es detenido y sujeto a un proceso penal, y solicita asistencia y comunicación consular, recibe orientación legal inicial por parte del personal de las embajadas y consulados de México en el exterior. Ésta consiste en proporcionarle información sobre los derechos que le asisten, y de manera general, sobre las características del proceso jurídico que enfrenta. Asimismo, la asistencia que recibe el interesado se orienta a verificar que su proceso sea conforme a derecho, con pleno respeto a sus derechos fundamentales. Para ello, los funcionarios consulares se relacionan y coadyuvan positivamente con los abogados defensores de oficio o con los abogados defensores privados, según corresponda.

- Adicionalmente, las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior tienen mandato legal para salvaguardar los intereses y derechos de los mexicanos en el exterior. Entre otras acciones, se realizan visitas programadas y especiales a centros de detención, cárceles y prisiones para atender solicitudes particulares, constatar las condiciones generales de la población penitenciaria mexicana y asesorar respecto a su relación y trato con autoridades.

- La asistencia jurídica que se brinda a los connacionales que enfrentan un proceso penal en su contra en Esta-

dos Unidos, ésta se da en el marco de los siguientes esquemas específicos instaurados por la Secretaría de Relaciones Exteriores:

1. Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas (PALE)

- El programa comenzó a operar en 1998 y fue institucionalizado en 2000, con el nombre de Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en Estados Unidos de América. Los consulados de México en Estados Unidos reciben recursos para suscribir contratos con abogados, firmas legales u organizaciones no gubernamentales, con el propósito de brindar asesoría y representación legal principalmente en los siguientes ámbitos: administrativo, familiar, penal, civil, laboral y migratorio, a los connacionales situados en sus respectivas circunscripciones.

- En el ámbito penal, la mayoría de los casos que son apoyados en el marco del PALE corresponden a delitos migratorios, con asesorías de abogados expertos que pueden apoyar a los mexicanos en su argumentación ante las autoridades estadounidenses.

2. Programa de Asistencia Jurídica para casos de Pena Capital (MCLAP, por sus siglas en inglés)

El MCLAP fue creado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en 2000 con el objetivo de elevar la calidad de la defensa legal de mexicanos en el extranjero desde el momento de la detención del sospechoso hasta los procesos de postsentencia, tanto a nivel estatal como federal. Entre otras acciones, el programa tiene la encomienda de

- Brindar asistencia y asesoría en la elaboración de mociones y documentos legales dentro de las diversas etapas procesales e, incluso, en algunos casos, presentarlos directamente ante los tribunales o autoridades competentes.

- En caso de que se estime conveniente, comparecer directamente en las audiencias ante los tribunales competentes a fin de argumentar las mociones presentadas por los defensores o por el propio gobierno de México.

- Analizar los expedientes oficiales de los procesos a fin de hacer valer recursos jurídicos en aquellos casos en los que se detecten irregularidades como discriminación racial, omisión de notificación consular, representación le-

gal notoriamente incompetente, retraso o discapacidad mental, entre otras, cometidas antes, durante o después del juicio.

- Localizar e incorporar especialistas y expertos a las tareas del programa, de preferencia bilingües, para que elaboren dictámenes y rindan testimonio ante las cortes en apoyo a la defensa de los acusados en áreas tan diversas como psicología, psiquiatría, neurología, trabajo social, entorno sociocultural de los mexicanos, etcétera.
- Realizar visitas a prisiones a fin de entrevistar a los acusados y participar en reuniones con funcionarios consulares, autoridades locales, jueces, fiscales de distrito y otros oficiales encargados de la procuración de justicia en casos capitales.
- Facilitar la comunicación entre las representaciones consulares y abogados defensores de oficio, fiscales, funcionarios judiciales y otras autoridades locales.
- Los connacionales detenidos en el extranjero son juzgados conforme a la legislación local, en el caso de Estados Unidos. El MCLAP vela por que se respeten sus derechos fundamentales en el proceso.

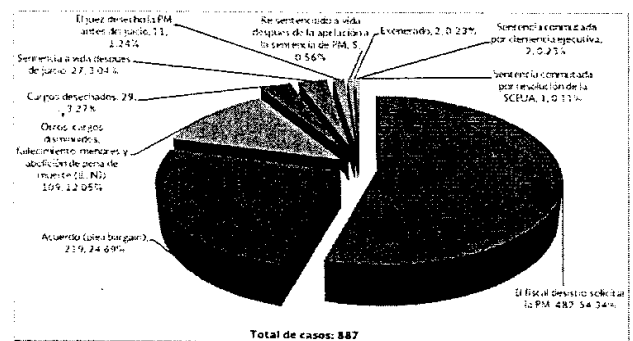
Estadísticas del MCLAP

- Desde su creación, en 2000, hasta el 31 de agosto de 2014, el MCLAP ha estudiado mil 587 casos, de los cuales 565 no calificaron (el indiciado tenía doble nacionalidad, no era mexicano, o bien por la reclasificación de los cargos). En todos los casos el delito es homicidio.
- De los mil 22 casos en que intervino el MCLAP, se logró evitar o revertir la imposición de la pena capital en 887 (86.79 por ciento de éxito). En el mismo periodo, 7 connacionales fueron ejecutados.
- Actualmente, 69 mexicanos enfrentan procesos penales que podrían derivar en la imposición de una sentencia capital; y 59 se encuentran sentenciados a dicha pena, 36 de ellos incluidos en el fallo Avena.
- El gobierno de México presentó 54 casos en la demanda original ante la Corte Internacional de Justicia, y ésta fallo únicamente en 51 de ellos.
- De esos 51 casos, permanecen al día de hoy 36 connacionales sentenciados a la pena de muerte, 10 ya no en-

frentan una sentencia capital; uno falleció de cáncer y 4 han sido ejecutados. (De esos 10 casos, 7 tienen derecho a la revisión y reconsideración al amparo del fallo Avena.)

- Al comparar los casos antes y después de la existencia de MCLAP, se observa que la probabilidad de que connacional es reciban la pena de muerte es considerablemente menor en la actualidad. El informe del MCLAP 2012-2014 señala que el índice de imposición de la pena de muerte entre mexicanos es de 0.7 por ciento, mientras que el porcentaje de aplicación de dicha pena a ciudadanos estadounidenses va de 8 a 14 por ciento.

Motivos de exclusión de la pena de muerte en casos MCLAP

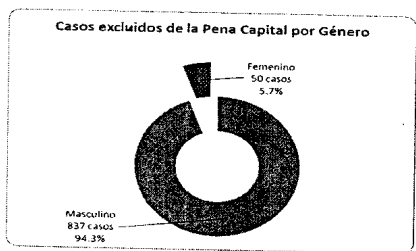
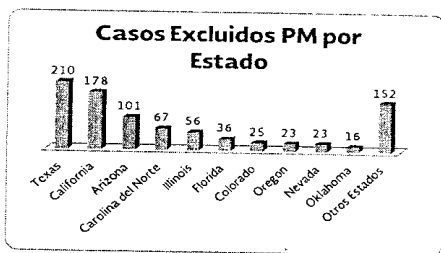


- **Desistimiento del fiscal.** Las razones van desde conflictos de agendas o escasez de recursos económicos en las fiscalías de distrito hasta la presentación de argumentos legales complejos por abogados defensores y el MCLAP. Estos últimos pueden incluir la presentación de evidencia mitigante suficiente que no permite que legalmente el acusado sea castigado con la pena de muerte (salud mental, proclividad a la violencia, víctimas de abuso en la infancia, etcétera). Cabe anotar que **salvo en dos casos, la falta de notificación consular no ha sido un factor** a considerar por los fiscales o los jueces.
- **Acuerdos de declaración de culpabilidad (plea bargains).** Cuando la evidencia en contra de los inculpados es abrumadora, a través de una ardua labor por parte de los abogados defensores, se convencen de la gran probabilidad de ser sentenciados a muerte por lo que prefieren aceptar plena responsabilidad en el delito.
- Las **exoneraciones** se presentan cuando no existe unanimidad en los jurados, por lo que se opta por la cadena perpetua. En los casos en que se **reconsidera la pena de**

muerte como castigo después del juicio o de las apelaciones y se elige como castigo la cadena perpetua, la decisión puede ser resultado de múltiples razones técnico-legales, al desistimiento de los fiscales por el alto costo del litigio, o incluso en algunos casos, a la propia petición de la familia de la víctima.

- Cuando se **desechan los cargos**, en la mayoría de las ocasiones se debe a que el caso de la fiscalía presenta tantas debilidades como la falta de evidencia contundente, testimonios incontrovertibles o evidencia obtenida de manera dudosa.

- Dos mexicanos fueron beneficiados del ejercicio de la **clemencia ejecutiva** en Oklahoma e Illinois. Destaca un caso en el cual la sentencia a muerte fue conmutada a cadena perpetua dado que el **acusado era menor de edad** al momento de la comisión de los delitos; esta decisión fue otorgada por la Suprema Corte al haberse declarado inconstitucional la imposición de la pena de muerte a menores de edad en 2005.



Condados con mayor porcentaje de casos excluidos de la pena capital (a agosto de 2014)

Condado	Casos	Proporción
Maricopa, Arizona	70	7.8
Cook, Illinois	41	4.7
Harris, Texas	38	4.3
Dallas, Texas	37	4.2
Los Ángeles, California	36	4.1
Hidalgo, Texas	32	3.5

3. Instauración del fallo Avena

- Entre las labores encomendadas al programa MCLAP, en 2003 el gobierno de México interpuso una demanda en contra de EUA ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) –caso Avena y otros nacionales mexicanos–, con motivo de la violación del derecho a la notificación consular de los mexicanos sentenciados a muerte, demanda que culminó en marzo de 2004 con el fallo en favor de los mexicanos sentenciados a la pena de muerte en EU (fallo Avena).

- La CIJ ordenó a EUA revisar y reconsiderar las condenas de los 51 mexicanos sentenciados a pena de muerte en el fallo Avena, pero el 25 de marzo de 2008 la Suprema Corte de ese país dictaminó que ni el fallo Avena de la CIJ ni un memorando elaborado por el presidente Bush en febrero de 2005, ordenando a las cortes estatales dar cumplimiento a dicho fallo, constituyen leyes federales obligatorias que puedan hacerse valer directamente ante los tribunales estadounidenses hasta que el Poder Legislativo no adopte una legislación de implantación que haga obligatoria las decisiones de dicho tribunal internacional ante las cortes estatales.

- Como parte de los esfuerzos realizados para lograr la instrumentación del fallo Avena, la Embajada de México en EUA impulsa las iniciativas de congresistas estadounidenses para la aprobación de una legislación federal que obligue a las cortes estatales a acatar la resolución del caso Avena y evite, en lo futuro, nuevas violaciones a las obligaciones derivadas de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares a cargo de Estados Unidos.

- Nuestra embajada, y los Departamentos de Estado y de Justicia de Estados Unidos continuamente apoyan también a los legisladores estadounidenses afines a la causa mediante entrevistas y envío de documentos e información de respaldo.

- Hasta ahora, se han presentado, sin éxito, dos iniciativas de ley en el Congreso estadounidense con dicho objeto; la iniciativa conocida como S.1194 The Consular Notification Compliance Act, fue presentada en 2011, por el senador Patrick Leahy.

- De manera más reciente, también con el apoyo del senador Leahy, el “lenguaje Avena” se ha tratado de introducir como una propuesta legislativa en el proyecto de

ley de continuidad presupuestal 2014 para operaciones en el extranjero del gobierno federal de Estados Unidos donde se prevé cuenta con menos oposición de miembros del Senado estadounidense. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha aprobado el proyecto de ley. Paralelamente, similares esfuerzos fueron emprendidos por el senador estatal texano, Rodney Ellis, quien promovió una legislación local que permitiera a Texas cumplir el fallo Avena.

- Tanto el aplazamiento de las peticiones a los tribunales, por las fiscalías, para que aquéllos señalen fecha de ejecución, como la presentación de recursos extraordinarios (federal habeas corpus), tienen la finalidad de obtener una suspensión temporal –de facto o *de iure* (*stay of execution*)– de la ejecución de las condenas, con base, entre otros, en dar tiempo a que rindan frutos los esfuerzos que actualmente lleva a cabo el gobierno de México, el Departamento de Estado y algunos senadores que simpatizan con México, a fin de lograr la instauración del fallo Avena.

Acciones en los ámbitos administrativo y político

- Una vez agotados los recursos judiciales ordinarios y extraordinario, pueden emprenderse las siguientes acciones:

- La petición de clemencia ejecutiva se efectúa 21 días antes de la fecha de ejecución. La estrategia de los abogados prevé que en caso necesario, se desplieguen oportunamente una serie de medidas de acompañamiento a diversos recursos, incluyendo el aplazamiento de la fecha de ejecución (*reprieve*) y la clemencia ejecutiva, en aras de favorecer el caso. Como recurso legal actual, se podrían iniciar apelaciones de emergencia para coadyuvar en el caso. La defensa ha anticipado que se podría lograr una postergación de entre 30 y 60 días, pero que ninguno de los recursos previstos alteraría la sustancia del asunto (es decir, la decisión de ejecutar al connacional).

- Apoyo del gobierno de México a la petición de clemencia ejecutiva que promuevan los abogados defensores solicitando la conmutación de la sentencia.

- Apoyo de representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en Estados Unidos que participaron durante el proceso Avena-Medellín, incluyendo la

representación de la Unión Europea, a efecto de que envíen cartas al gobernador y a la junta respaldando las solicitudes de clemencia.

- Contactos de diversos actores nacionales con el gobernador del estado para solicitar igualmente la clemencia.

4. Asesoría de abogados consultores

- Se designan previa verificación de los documentos que los acrediten para ejercer en el país de que se trate, con la finalidad de brindar asesoría legal inicial pro bono a los connacionales, y en su caso, a la red diplomática y consular de México en el exterior. En el caso de que un abogado consultor sea contratado por un connacional para que lo represente legalmente, éste cubrirá el monto de sus honorarios, los cuales deberán ser menores que la tarifa habitual.

5. Casos de apoyos directos por defensoría legal

- Conforme a las normas para la ejecución de los programas de protección a mexicanos en el exterior (las erogaciones no deben superar 4 mil 999 dólares), las representaciones de México en el exterior pueden otorgar apoyo directo por concepto de defensoría jurídica o representación legal en materia civil, laboral, administrativa, migratoria o penal a connacionales que se encuentren en situación de indigencia, vulnerabilidad extraordinaria, o que sean víctimas de trata, maltrato o violencia doméstica. Esto, a fin de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como contribuir en las gestiones de los procesos legales pertinentes. Estos apoyos pueden ser otorgados en el marco de los siguientes programas de protección: (i) Protección al migrante en situación de indigencia; (ii) Protección y asistencia a las víctimas de trata de personas; y (iii) Equidad de género.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

INICIATIVA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se recibió del Congreso del Estado de Baja California, iniciativa

con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. C, fracciones IV, V y VI; 2o., 2o. A, fracción I, último párrafo, y 5o., último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCION:	PRESIDENCIA
OFICIO No.	002906
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se comunica aprobación de Dictamen de la H. XXI Legislatura del Estado de Baja California.

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.
México, D.F.

Por este conducto, nos dirigimos muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día **11 de septiembre** del año en curso, se aprobó el siguiente:

DICTAMEN NO. 70
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de Iniciativa de reforma al artículo 1o.-C, fracciones IV, V y VI; 2o.; 2o.-A, fracción I último párrafo, y 5o. último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 1o.-C.- ...

...

I. a la III. ...

IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondientes en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta


 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA TÉCNICA
 24 SEP 2014
RECIBIDO
 ANGÉLICA GARCÍA POMPA



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

como cobrada por el adquirente entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% ú 11%, respectivamente. El resultado obteniendo se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguientes posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% ú 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

...

VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto mes de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectadas a la tasa del 16% ú 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.

**XXI LEGISLATURA***El Poder Ciudadano*

...
...

Artículo 2o.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta Ley la tasa del 16%.

Para los efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Artículo 2o.-A.- ...

I.- ...

a) al i).- ...

Se aplicará la tasa del 16% o del 11% según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

II a la IV.- ...



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano

Artículo 5o.- ...

I a la V. ...

Cuando el impuesto al valor agregado en la importación se hubiera pagado a la tasa de 11%, dicho impuesto será acreditable en los términos de este artículo siempre que los bienes o servicios importados sean utilizados o enajenados en la región fronteriza.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobada que sea ésta Iniciativa por la Vigésima Primera Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

SEGUNDO.- En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

TERCERO.- La presente reforma entrará en vigor el día 1 de enero del 2015.

Asimismo, se remite copia íntegra del Dictamen de referencia para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., 11 de septiembre de 2014
Por la Mesa Directiva

XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

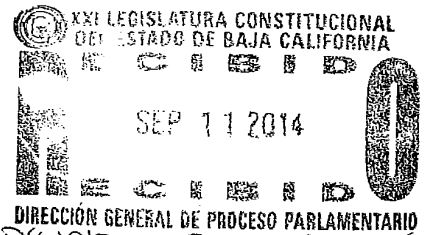
SEP 23 2014

DIP. FELIPE DE JESUS MAYORAL MAYORAL
PRESIDENTE

ESPACHADO
OFICINA DE PARTES

DIP. GERARDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

C.c.p.- Dip. Rosalba López Regalado.- Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
C.c.p.- Lic. Gilberto Daniel González Solís.- Secretario de Servicios Parlamentarios de la H. XXI Legislatura.
C.c.p.-Lic. Juan Macklis Anaya.- Director General de Proceso Parlamentario de la H. XXI Legislatura.
FJMM/GAH/JS



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 70

HONORABLE ASAMBLEA

Se advierte en votación nominal con 15 votos a favor, 0 7 Abstenciones

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recibió del Pleno de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, el **Proyecto de Iniciativa de Reforma al Artículo 1o.-C. fracciones IV, V y VI; 2o.; 2o.-A. fracción I último párrafo, y 5o. último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 39, 55, 56 numeral 5, 65 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa citada, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El Proyecto de Iniciativa de Reforma, fue presentado por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el Artículo 115 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sustentándose al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto al Valor Agregado es no solo un instrumento de recaudación fiscal importantísimo, pues en el país representa la segunda fuente de ingresos tributarios, sino que además es un instrumento de política económica del estado. EL IVA, pertenece a una familia internacional de impuestos al consumo, que grava los bienes y servicios al momento en que estos son adquiridos, por sus cualidades actuales es la evolución de impuestos que lo precedieron y que representaban diversos y severos problemas para determinarlo de manera equitativa y que ahora han sido resueltos con el actual diseño de este impuesto.

En otros países, sus modelos constituciones (sic) permiten una gran flexibilidad para determinar las tasas de este impuesto, tal es el caso de Estados Unidos de América, nuestro vecino y competidor comercial, en que cada estado y según lo determine este, el condado o la ciudad fijan el monto de la tasa impositiva, existiendo una gran variedad de ellas. En contrapartida existen otros países en los que la tasa es única a nivel nacional, esto ocurre en países que observan



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 2

condiciones de homogeneidad económica y de competencia con los mercados de sus zonas fronterizas.

En nuestro caso, históricamente la frontera norte, ha enfrentado una doble matriz de problemas que impactan a nuestro Impuesto al Valor Agregado, por un lado, la gran distancia que nos separa de los centros fabriles y de producción, ha impedido que los insumos nacionales fabricados en el interior del país puedan llegar con prontitud y con suficiencia a nuestra región perimetral. Por otra parte, el Norte del país colinda con Estados Unidos de América y por ende, se encuentra sometido a una condición singular: la colisión de dos economías, la del país económicamente más poderoso del mundo, y la de la parte residual de la economía mexicana que tiene interés en competir con los artículos norteamericanos.

Esta doble matriz es la que padece Baja California, pues Tijuana el centro de actividad más importante de la entidad, se encuentra a 2,302.36 kilómetros en línea recta o a 2,806km siguiendo la traza de las carreteras a la capital de la República. Si consideramos que toda la economía nacional está dirigida al Distrito Federal, tanto en bienes de consumo como en servicios, es notorio que Baja California al encontrarse en la región más distante de ese centro político, económico, comercial que es nuestra capital, son pocos los grandes productores de bienes y servicios interesados en satisfacer la demanda de los bajacalifornianos.

De esta suerte, los productos nacionales que llegan a esta frontera lo hacen con elevados costos de transportación que deben enfrentar para llegar hasta municipios como Tijuana o Ensenada, además las condiciones en que viaja la mercancía nacional por tierra no son equiparables a las condiciones en que viaja la mercancía en Estados Unidos de América, donde un sistema eficiente y seguro contribuye a que los insumos norteamericanos sean altamente competitivos en precio y calidad, además de que se surten de manera oportuna o inmediata.

Además el parque vehicular norteamericano, formado por flotillas nuevas, con gran eficiencia en el consumo de sus combustibles, con choferes certificados y con carreteras libres y de la mejor calidad mundial, permite a ellos transitar con mínimos costos y de manera expedita en aquel país, todo lo contrario de lo que ocurre en el nuestro donde las carreteras mejores son de cuota, y las libres son una verdadera aventura, sin contar los bloqueos por protestas políticas de comunidades ubicadas en su inmediatez, y esto sin considerar las largas filas que hacen nuestros transportistas para pasar los retenes militares, policíacos o incluso de bandas criminales. Todo esto resta competitividad a nuestros bienes y servicios, encareciéndolos.

Por otra parte, el impuesto al consumo que se cobra en San Diego CA, que es con quien compiten nuestro comercio, oscila entre el 8% como en Ramona CA y el 9% como en el caso de San Diego Centro y sur, por lo que notoriamente nuestros vecinos cuentan además de las ventajas de oportunidad, calidad y de producción, es decir precio de fabricación y de distribución, con una tasa baja en su impuesto de consumo.

En estas condiciones, los bajacalifornianos se ven obligados, cuando pueden, a adquirir sus bienes de consumo en los comercios del vecino estado de California y los que no pueden cruzar la frontera por carecer de Visa, entonces se ven obligados a soportar las condiciones de carestía de los productos de fabricación nacional que se encuentran encarecidos por los costos de transporte, mercado residual (mercado de productos que no se consumieron en el interior) y por la tasa más elevada del impuesto al consumo (Impuesto al Valor Agregado) que es del 16%.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 3

Los efectos no se han hecho esperar, Baja California salió del "top tres" de los estados con mayor calidad de vida, como lo precisó José Luis Contreras Valenzuela hace un mes el vicepresidente nacional del Colegio de Economistas.

Las estadísticas realizadas por especialistas, revelan que más del 60% de la población en la entidad, tiene problemas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, una década atrás, en Baja California, ese porcentaje era mínimo.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), durante el primer trimestre de 2014, comparado con el primer trimestre del 2013, Baja California resulto ser uno de los tres peores estados calificados, pues el índice es negativo del -1.6%, en tanto que en el rubro de contribución al crecimiento total real, este también es el peor junto a otro estado, siendo también una tasa negativa, en este caso del -0.06%.

Estos datos son reveladores del importante y lamentable retroceso que experimentamos en un período de tiempo muy breve y que coincide con este proceso al que informalmente las autoridades centrales suelen llamar de homologación.

Además de lo anterior, la nueva política de contención migratoria de la administración federal de Estados Unidos de América, arroja un crecimiento de población migrante que se queda en la entidad ante la imposibilidad de cruzar al vecino país del Norte, además de los migrantes expulsados de la unión americana. Por desgracia los migrantes que permanecen en la frontera norte, están en condiciones de apremio y no pueden incorporarse a las actividades productivas o comerciales, pues estas están en franco retroceso.

La economía de Baja California es altamente sensible a estas variaciones, que en el interior del país pasan desapercibidas pues no ocasionan perjuicios comparables, ya que los migrantes expulsados que regresan a sus estados se reincorporan a sus familias en un círculo virtuoso, lo que no ocurre con la migración de personas sin preparación alguna y sin familiares en esta región y que además carecen de oportunidades para incorporarse a nuestra economía que en este momento carece de un aliento claro.

La única forma de salir de esta inercia decadente en que nos encontramos, es sumando o favoreciendo los factores que pueden fortalecer las condiciones económicas de nuestra frontera, los cuales son sin duda varios y diversos, por lo que no es oportuno abundar en ellos, salvo el que ocupa a esta iniciativa, que es la de dar competitividad fiscal al comercio local.

La forma idónea es reducir la tasa del Impuesto al Valor Agregado a una que se (sic) similar a la de nuestros vecinos de California y que representan nuestra principal competencia, para que los bajacalifornianos - que pueden pasar a Estados Unidos realicen - en nuestro estado sus compras, y para que los turistas y hombres de negocios extranjeros vean a Baja California como un destino para sus visitas o para sus inversiones.

Es correcta la aspiración de nuestras autoridades hacendarias del centro de subir la recaudación del IVA a estándares comparables con los restantes países de la OCDE, los cuales por cierto no compiten en sus fronteras con Estados Unidos de América, pero Baja California y los estados del norte de México que enfrentamos similares condiciones, no estamos en condiciones económicas equiparables ni al resto de la república, ni a los países de la OCDE, por lo que es inequitativo colocar a los comerciantes de Baja California a competir con los de California en condiciones tan adversas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 4

Pues por una parte los insumos nacionales son caros por la distancia de los centros de producción, por otra parte nuestro mercado es pequeño pues somos un estado con apenas 3 millones de habitantes diseminados en una superficie de 71450 kilómetros cuadrados no en forma concéntrica, sino en una forma alargada.

Es sabido que el Estado de Baja California y otras entidades de la república disfrutaban hasta antes de la reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado publicada en diciembre del 2013, y que entró en vigor el primer día de enero de este 2014, de una tasa del 11%, la cual aun siendo superior en un 2% a la del Sur de California, al menos era aproximada y por ello todavía atractiva, pero lamentablemente la actual tasa del 16% ocasiona inmediata inconformidad entre quienes arriban al estado por turismo o por negocios, lo cual crea una corriente de opinión adversa a la promoción económica de nuestra región.

En la iniciativa de diciembre del 2013 a la Ley del IVA, el inicialista consideró evidentemente que la tasa del 11% resultaba inequitativa y dijo textualmente: "...frente a las operaciones similares que se realizan en el resto del territorio nacional. La aplicación de una tasa reducida en dicha región, además de implicar una menor recaudación, dificulta la administración y el control del impuesto, por lo que se abren espacios para la evasión y elusión fiscales".

Dicha afirmación no coincide con los hechos, pues Baja California es uno de los estados con mayor recaudación fiscal per cápita, tampoco son correctas las consecuencias a que llega el autor de la iniciativa en comento, pues si bien era cierto como decía que "el ingreso promedio per cápita en la zona fronteriza del país, en donde se aplica la tasa reducida, es mayor al promedio nacional en 27%", esta información se deriva de la información de las cuentas de los contribuyentes de la zona, que al ser mayores en 27% al promedio nacional, demuestran la normalidad y regular cumplimiento de las obligaciones fiscales de los bajacalifornianos y es falso que se abran "espacios para la evasión u elusión fiscal" como dice la iniciativa.

La iniciativa para justificar la "homologación" aduce la mejoría en comunicaciones diciendo que:

"actualmente este argumento no tiene sustento, debido a que la infraestructura de comunicaciones y avances tecnológicos han estrechado la integración económica y comercial de la región fronteriza con el resto del territorio nacional. Actualmente, la zona fronteriza cuenta con mejor infraestructura de comunicaciones y transportes que el resto del país. En el caso de acceso a Internet, el porcentaje de los hogares que cuentan con este servicio en las entidades fronterizas es de 16%, en tanto que en las entidades no fronterizas este indicador es de 12%; en el caso de la telefonía fija y móvil, la brecha es mayor ya que en las entidades fronterizas existen 95 líneas telefónicas por cada 100 habitantes y en el caso de entidades no fronterizas existen 80 líneas por cada 100 habitantes."

Sin embargo ese enfoque es erróneo, pues lo que perjudica a esta frontera es la distancia de los centros de producción y que los destinos comerciales en el noroeste y norte son de reducido interés debido a una población menor y por ende con menor atractivo comercial, tampoco los beneficios del internet tienen nada que ver con los grandes problemas de abasto y precio de la frontera, pues los camiones de transporte no viajan por internet, ni en las líneas telefónicas, aunque le faltó precisar al autor de la iniciativa que tanto el internet, como los servicios de telefonía son más caros en México y de menor calidad que los correspondientes en la unión americana, por lo que de nueva cuenta estamos en desventaja.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 5

La frontera norte exigüamente poblada, como se acaba de expresar, carece de atractivo frente a 50 millones de personas que habitan en una superficie equiparable a Baja California y Sonora, ubicada en el altiplano de la república, eso hace que los productos nacionales sean en Baja California más caros y escasos, como lo dice la propia iniciativa de reforma a la Ley del IVA en 2013, cuando aduce:

"...los datos indican que los precios de bienes y electrodomésticos son mayores en 4% en la frontera, en tanto que los precios de bienes dedicados a la higiene y el cuidado personal son mayores en 2%. Para todos los bienes estudiados, la diferencia es de 4%. Lo anterior, indica que la tasa reducida del citado impuesto lejos de ser una herramienta efectiva para reducir los precios finales, beneficiando con ello a los consumidores, ha beneficiado a productores y comercializadores."

Lo que ocurre es que los productores y comercializadores ante ventas menores en volumen, tienden a tratar de llegar a su punto de equilibrio subiendo sus precios de venta, pues de otra manera sería ruinoso o nada atractivo venir a esta región, por lo que las autoridades fiscales centrales debieron apreciar que el equilibrio en la frontera es delicado y las medidas recaudatorias no solo han servido para desequilibrar la difícil situación de los productores y comercializadores, sino también de los consumidores, que ahora tienen que comprar los productos mexicanos a un precio todavía mayor que al apreciado por las autoridades centrales en 2013.

Sin embargo, con tan exigüas consideraciones la iniciativa concluye:

"...y se estima necesario que, en términos de la obligación prevista en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, todos los contribuyentes paguen el impuesto a una misma tasa, eliminando privilegios, los que generará que la tributación sea más justa al sujetarse todos de la misma tasa impositiva.

Asimismo, la eliminación de la tasa para la región fronteriza, resulta constitucional, ya que su establecimiento fue una decisión de política tributaria que atendía al fin extrafiscal de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros en tal región, por lo que su otorgamiento no es exigible constitucionalmente"

Esta visión paritaria es inequitativa, pues estamos en una situación desigual y como consecuencia necesitamos un trato desigual. Esto parece injusto, pero cuando pedimos un trato desigual lo hacemos a partir de que debido a las condiciones mencionadas no estamos en las mismas condiciones de competitividad que los empresarios del interior de la república que están a salvo de competir directamente con la economía número uno del mundo, pues de por medio existen condiciones de amortiguamiento como la misma distancia y por el contrario, se benefician de la presencia de insumos norteamericanos que solo compiten en determinados rubros, precisamente por los costos de transporte y de operación que en el interior de México los limitan.

La frontera con Estados Unidos de América necesita mayores apoyos para poder competir contra los empresarios norteamericanos, y lo que el congreso mexicano puede hacer es mucho, como fijar la tasa del IVA en la misma cuota que existe en California, para compensar al menos la tremenda desigualdad entre nuestras economías y darnos la oportunidad de competir con nuestros apreciados rivales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación así se expresó, cuando determinó que la tasa menor en la frontera no atentaba contra el principio de equidad, establecido en la fracción IV del Artículo 31 constitucional, ya que el mismo máximo tribunal reconoce que para personas en desigualdad debe existir un trato desigual a efecto de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 6

propiciar la equidad fiscal. Esto se puede apreciar leyendo atentamente la siguiente jurisprudencia:

Tesis: P.CXXXVIII/97 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época 197681 1 de 1 Pleno Tomo VI, Septiembre de 1997 Pag. 208 Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa)

VALOR AGREGADO. EL ARTÍCULO 2°. DE LA LEY RELATIVA AL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE UNA TASA MENOR CUANDO LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS SE REALICEN POR RESIDENTES EN LA REGIÓN FRONTERIZA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 10. DE ABRIL DE 1995).

El artículo citado respeta el principio de equidad tributaria al establecer la aplicación de una tasa del diez por ciento sobre los actos o actividades gravados, cuando ellos se realicen por residentes en la región fronteriza, ya que siendo el consumo el objeto de este impuesto indirecto, el cual atiende tanto a la capacidad de compra como a la disposición de bienes y servicios, resulta un hecho notorio que el referido consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza y en el resto del país, pues la cercanía de aquélla con otras naciones altera los patrones de consumo, por lo que al establecer el legislador una tasa menor para el cálculo del tributo que deban enterar los residentes de la región en comento se infiere, inclusive, el fin extrafiscal de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudiquen la competitividad de la industria nacional en tal región, lo que implica otorgar diversas consecuencias jurídicas a desiguales supuestos de hecho, respetándose, por ende, el principio de equidad tributaria previsto en la fracción IV del artículo 31 constitucional.

Amparo en revisión 1772/95. Isaias García Calvillo y otros. 21 de noviembre de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez.

Amparo en revisión 1989/96. Maximino Rubén Cerón López. 3 de julio de 1997. Mayoría de ocho votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Desidentes: Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Mariano Azuela Guitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero.

Amparo en revisión 1981/95. Enlaces Radiofónicos, S.A. 3 de julio de 1997. Mayoría de ocho votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Desidentes: Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Ángel Mattar Oliva.

Amparo en revisión 3047/96. Juan Ricardo Juárez Castillo. 3 de julio de 1997. Mayoría de ocho votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Desidentes: Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Ángel Mattar Oliva.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el ocho de septiembre en curso, aprobó, con el número CXXXVIII/1997, las tesis aisladas que antecedente; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Esta tesis se fortalece con las condiciones de inequidad y crisis en que se encuentra esta frontera, las cuales son del dominio público, por ende una tasa menor al Impuesto al Valor Agregado, acorde a la preexistente hasta diciembre del 2013 no es violatoria del principio de equidad tributaria, sino por el contrario, es la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 7

necesaria para esta región de México.

En suma, para evitar que el proceso de decaimiento económico de Baja California siga por su actual derrotero, es necesario utilizar al Impuesto al Valor Agregado como un instrumento económico que incentive la actividad comercial, que sea un atractivo para los inversionistas, que estimule el consumo de insumos nacionales, su producción y su distribución y eso solo será posible con una atmósfera saludable para los negocios en esta zona donde tenemos que enfrentarnos al mejor competidor del mundo y al menos en el tema de los impuestos no debemos estar por debajo de él.

Cabe decir que esta es una decisión a la vista de que la tasa del 16% solo ha traído empobrecimiento y fuga de compradores, pues el único comercio que sigue creciendo es el comercio informal, con mercaderías traídas de Estados Unidos que aparece en todas partes, son ropa, perfumería, cosméticos, accesorios de damas, artículos para el hogar, herramientas, refacciones automotrices.

Con esta propuesta, propongo a este H. Congreso retornar a los bajacalifornianos a las mismas condiciones que existían hasta el 31 de diciembre del 2014, no es todo lo que se puede y debe hacer, pero es lo menos que debe hacerse en materia fiscal, reducir la tasa al 11% tal y como ocurría hasta la fecha mencionada en este mismo párrafo.

Para ello lo conducente es reformar los artículos 1C fracciones IV, V y VI; 2o; 2o A, fracción I último párrafo, y 5 último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado conforme a la redacción que se expresa en el siguiente cuadro:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Cuadro comparativo

Actual redacción	Redacción que se propone para esta reforma.
<p>Artículo 1-C I. II. III. IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondiente en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.16 El resultado obtenido se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los</p>	<p>Artículo 1-C I. II. III. IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondiente en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% o 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará a la cantidad manifestada en el estado de</p>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 8

<p>documentos pendientes de cobro.</p>	<p>cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.</p>
<p>V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguiente posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.16. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.</p>	<p>V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguiente posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% o 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.</p>
<p>VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.16. El resultado obtenido se restará del monto total</p>	<p>VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de</p>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 9

<p>cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.</p>	<p>operaciones afectadas a la tasa del 16% o 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.</p>
<p>Artículo 2. (Sin contenido).</p>	<p>Artículo 2. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza. Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza. Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta Ley la tasa del 16%. Para los efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.</p>
<p>Artículo 2-A- I a) b)</p>	<p>Artículo 2-A- I a) b)</p>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 10

<p>Se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio. II.....</p>	<p>Se aplicará la tasa del 16% o del 11% según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio. II.....</p>
<p>Artículo 5. I. II. III. IV.</p>	<p>Artículo 5. I. II. III. IV. Cuando el impuesto al valor agregado en la importación se hubiera pagado a la tasa de 11%, dicho impuesto será acreditable en los términos de este artículo siempre que los bienes o servicios importados sean utilizados o enajenados en la región fronteriza.</p>

Es por todo lo antes expuesto que, en corolario de las justificaciones y motivaciones contenidas en el presente instrumento legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, a efecto de su análisis, dictamen y procedimiento parlamentario correspondiente, el siguiente,

PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1C FRACCIONES IV, V, Y VI; 20; 20 A, FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 5 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, para quedar como sigue:

Artículo 1º.- C.- Los contribuyentes que transmitan documentos pendientes de cobro mediante una operación de factoraje financiero, considerarán que reciben la contraprestación pactada, así como el impuesto al valor agregado correspondiente a la actividad que dio lugar a la emisión de dichos documentos, en el momento en el que trasmitan los documentos pendientes de cobro.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, podrán optar por considerar que la contraprestación correspondiente a las actividades que dieron lugar a la emisión de los documentos mencionados, se percibe hasta que se cobren dichos documentos, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- I. En los contratos que amparen las transmisión de los documentos pendientes de cobro, se deberá consignar si los cedentes de los documentos ejercen la opción prevista en el segundo párrafo de este artículo, o bien, si se sujetarán a lo dispuesto en el primer párrafo. En el primer caso, se deberá especificar si la cobranza quedará a cargo del cedente, del adquirente o un tercero.
- II. Quienes transmitan los documentos pendientes de cobro serán los responsables de pagar el impuesto al valor agregado correspondiente al total del importe consignado en dichos documentos, sin descontar de su importe total, el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 11

III. Los adquirentes de los documentos pendientes de cobro deberán entregar a los contribuyentes dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, estados de cuenta mensuales en los que se asentarán las cantidades que se hayan cobrado en el mes inmediato anterior por los documentos pendientes de cobro que les hayan sido transmitidos, las fechas en las que se efectuaron los cobros, así como los descuentos, rebajas o bonificaciones que los adquirentes hayan otorgado a los deudores de los documentos pendientes de cobro. Los estados de cuenta deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. Adicionalmente, los contribuyentes deberán cumplir con las obligaciones generales que en materia de expedición de comprobantes establece esta Ley, respecto de los cobros que por los documentos cedidos les reporten los adquirentes, debiendo coincidir las fechas y montos contenidos en los citados comprobantes con los datos proporcionados por los adquirentes en los estados de cuenta mencionados.

En todo caso, la persona que entregue al deudor los comprobantes de las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro, deberá consignar en dichos comprobantes, la cantidad efectivamente pagada por el deudor, cuando los adquirentes les hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondiente en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectadas a la tasa del 16% o 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguiente posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero por el adquirente, entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% o 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto mes de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 12

financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% o 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.

Artículo 2.

El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta Ley la tasa del 16%. Para los efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perro, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

Para estos efectos, se considera que la madera en trozo o descortezada no está industrializada.

b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación a excepción de:

1. Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o de verduras, cualquiera que sea su presentación, densidad o el paso del contenido de estas materias.

2.- Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos, de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.

3.- Caviar, salmón ahumado y angulas.

4.- Saborizantes, microencapsulados y aditivos alimenticios.

5.- Chicles o gomas de mascar.

6.- Alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 13

mascotas en el hogar.

c).- Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros.

d).- Ixtle, palma y lechuguilla.

e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoradoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, contadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicará la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.

f).- Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

g).- Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

h).- Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

i).- Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra.

Igualmente se considera que forman parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro.

Se aplicará la tasa del 16% o del 11% según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

II.- La prestación de servicios independientes:

a).- ~~Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos, siempre que sean destinados para actividades agropecuarias, por concepto de perforaciones de pozos, alumbramiento y formación de retenes de agua; suministro de energía eléctrica para usos agrícolas aplicados al bombeo de agua para riego; desmontes y caminos en el interior de las fincas agropecuarias; preparación de terrenos; riego y fumigación agrícolas; erradicación de plagas; cosecha y recolección; vacunación, desinfección e inseminación de ganado, así como los de captura y extracción de especies marinas y de agua dulce.~~

b).- Los de molienda o trituración de maíz o de trigo.

c).- Los de pasteurización de leche.

d).- Los prestados en invernaderos hidropónicos.

e).- Los de despepite de algodón en rama.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 14

- f).- Los de sacrificio de ganado y aves de corral.
- g).- Los de reaseguro.
- h).- Los de suministro de agua para uso doméstico.

III.- El uso o goce temporal de la maquinaria y equipo a que se refieren los incisos e) y g) de la fracción I de este artículo.

IV.- La exportación de bienes o servicios, en los términos del artículo 29 de esta Ley.

Los actos o actividades a los que se les aplica la tasa del 0% producirán los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto conforme a esta Ley.

Artículo 5º.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

I.- Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa de 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto. Tratándose de erogaciones parcialmente deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, únicamente se considerará para los efectos del acreditamiento a que se refiere esta Ley, el monto equivalente al impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto al valor agregado que haya pagado con motivo de la importación, en la proporción en la que dichas erogaciones sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta.

Tratándose de inversiones o gastos en períodos preoperativos, se podrá estimar el destino de los mismos y acreditar el impuesto al valor agregado que corresponda a las actividades por las que se vaya a estar obligado al pago del impuesto que establece esta Ley. Si de dicha estimación resulta diferencia de impuesto que no exceda de 10% del impuesto pagado, no se cobrarán recargos, siempre que el pago se efectúe espontáneamente;

II.- Que el impuesto al valor agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley;

III.- Que el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente haya sido efectivamente pagado en el mes de que se trate;

IV.- Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1º. A de esta Ley, dicha retención se entere en los términos y plazos establecidos en la misma. El impuesto retenido y enterado, podrá ser acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención, y

V.- Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, sólo por una parte de las actividades que realice el contribuyente, se estará a lo siguiente:

a) Cuando el impuesto al valor agregado trasladado o pagado en la importación, corresponda a erogaciones por la adquisición de bienes distintos a las inversiones a



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 15

que se refiere el inciso d) de esta fracción, por la adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes, que se utilicen exclusivamente para realizar las actividades por las que se deba pagar el impuesto al valor agregado o les sea aplicable la tasa de 0%, dicho impuesto será acreditable en su totalidad;

b) Cuando el impuesto al valor agregado trasladado o pagado en la importación, corresponda a erogaciones por la adquisición de bienes distintos a las inversiones a que se refiere el inciso d) de esta fracción, por la adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes, que se utilicen exclusivamente para realizar las actividades por las que no se deba pagar el impuesto al valor agregado, dicho impuesto no será acreditable;

c) Cuando el contribuyente utilice indistintamente bienes diferentes a las inversiones a que se refiere el inciso d) de esta fracción, servicios o el uso o goce temporal de bienes, para realizar las actividades por las que se deba pagar el impuesto al valor agregado, para realizar actividades a la que conforme esta Ley les sea aplicable la tasa de 0% o para realizar las actividades por las que no se deba pagar el impuesto que establece esta Ley, el acreditamiento procederá únicamente en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represente en el valor total de las actividades mencionadas que el contribuyente realice en el mes de que se trate, y

d) Tratándose de las inversiones a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, el impuesto al valor agregado que le haya sido trasladado al contribuyente en su adquisición o el pagado en su importación será acreditable considerando el destino habitual que dichas inversiones tengan para realizar las actividades por las que se deba o no pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa de 0%, debiendo efectuar el ajuste que proceda cuando se altere el destino mencionado. Para tales efectos se procederá en la forma siguiente:

1. Cuando se trate de inversiones que se destinen en forma exclusiva para realizar actividades por las que el contribuyente esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o a las que les sea aplicable la tasa de 0%, el impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente o el pagado en su importación, será acreditable en su totalidad en el mes de que se trate.

2. Cuando se trate de inversiones que se destinen en forma exclusiva para realizar actividades por las que el contribuyente no esté obligado al pago del impuesto que establece esta Ley, el impuesto al valor agregado que haya sido efectivamente trasladado al contribuyente o pagado en la importación no será acreditable.

3. Cuando el contribuyente utilice las inversiones indistintamente para realizar tanto actividades por las que se deba pagar el impuesto al valor agregado o les sea aplicable la tasa de 0%, así como a actividades por las que no esté obligado al pago del impuesto que establece esta Ley, el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente o el pagado en la importación, será acreditable en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o se aplique la tasa de 0%, represente en el valor total de las actividades mencionadas que el contribuyente realice en el mes de que se trate debiendo, en su caso, aplicar el ajuste a que se refiere el artículo 5o.-A de esta Ley.

Los contribuyentes que efectúen el acreditamiento en los términos previstos en el párrafo anterior, deberán aplicarlo a todas las inversiones que adquieran o importen en un periodo de cuando menos sesenta meses contados a partir del mes en el que se haya realizado el acreditamiento de que se trate.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 16

A las inversiones cuyo acreditamiento se haya realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 5o.-B de esta Ley, no les será aplicable el procedimiento establecido en el primer párrafo de este numeral.

4. Cuando las inversiones a que se refieren los numerales 1 y 2 de este inciso dejen de destinarse en forma exclusiva a las actividades previstas en dichos numerales, en el mes en el que ello ocurra, se deberá aplicar el ajuste previsto en el artículo 5o.-A de esta Ley.

~~Quando el impuesto al valor agregado en la importación se hubiera pagado a la tasa de 11%, dicho impuesto será acreditable en los términos de este artículo siempre que los bienes o servicios importados sean utilizados o enajenados en la región fronteriza.~~

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobada que sea ésta Iniciativa por la Vigésima primera Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

SEGUNDO.- En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

TERCERO.- La presente reforma entrara en vigor el día 1 de enero del 2015."

Una vez analizada en todos y cada uno de sus términos la presente Iniciativa por esta Comisión, y en cumplimiento de los Artículos 65, 112, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a sustentar el Dictamen en cuestión con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado en uso de las facultades que le son conferidas por el Artículo 27 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, podrá legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado, así como para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa tiene como intención legislativa realizar diversas modificaciones al Artículo 1 C en sus fracciones IV, V y VI; 2o.; 2o. A, en su fracción I, último párrafo; y Artículo 5o., último párrafo, todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA); con el objeto de modificar la tasa relativa al 16% previsto actualmente para dicho impuesto en todo el país, de manera que se reduzca el citado porcentaje y se fije en una tasa del 11%, tal y como se estableció hasta el 31 de diciembre del 2013, para los estados que conforman la región fronteriza, como es el caso del Estado de Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 17

Asimismo, que una vez que sea analizada y aprobada en el Procedimiento Legislativo conducente, en el ejercicio de las facultades constitucionales correspondientes, que se remita como iniciativa de la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, ante el Congreso de la Unión, para que a su vez, sea sujeto del proceso legislativo correspondiente, y que en su oportunidad, de ser aprobadas dichas reformas, sean remitidas al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que inicien su vigencia a partir del día 1 de enero del 2015.

TERCERO.- Que el Proyecto de Iniciativa de Reforma encuentra en su pretensión, el objeto de salvaguardar en la región fronteriza, acciones legislativas que contribuyan a mejorar y fortalecer la desfavorable situación económica que actualmente se ha suscitado en Baja California, a partir de la homologación del IVA, cuyo incremento de una tasa del 11% ascendió a una tasa del 16%, a partir del 2014; y, la cual ha venido a afectar sensiblemente la economía de un importante sector de población bajacaliforniana, lesionando principalmente a distintos grupos vulnerables de nuestras comunidades, quienes se han visto mermados en su economía familiar ante la reducción de su poder adquisitivo para la satisfacción incluso de sus necesidades más básicas; y los cuales, tienen que soportar ante las desproporcionadas condiciones de carestía que los productos nacionales presentan en comparación con el ingreso real de su capacidad adquisitiva, por lo que, los consumidores bajacalifornianos absorben el encarecimiento de los costos de transporte, mercado residual (mercado de productos que no se consumieron en el interior del país), y por ende, la aplicación de una tasa más elevada del impuesto al consumo en México, que es del 16% del Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- Que los alcances del Proyecto de Iniciativa de referencia, proponen que sea modificada la tasa porcentual del 16% para ser establecida nuevamente con una tasa del 11% para el Ejercicio Fiscal del 2015, de manera que inicie su vigencia a partir del 1 de enero de dicho año, aplicando esta modificación en los estados que conforman la región fronteriza del país, como es el caso de Baja California.

QUINTO.- Que el incremento recaudatorio en una tasa del 16% del IVA, ha afectado seriamente al sector laboral en Baja California, en



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 18

cuanto a la generación y estabilidad de empleos se refiere, asimismo en el desarrollo productivo de la entidad, ya que la homologación de dicho impuesto le ha expuesto ante un escenario inestable e inequitativo que ha venido a perjudicar fuertemente su competitividad en el mercado, así como las condiciones de oportunidades que le han destacado característicamente para atraer inversiones extranjeras; y las cuales han contribuido de manera importante en el fortalecimiento de las finanzas locales y racionales, así como el crecimiento regional, además de la creación de grandes fuentes de empleo y un mayor flujo hacendario que han beneficiado trascendentemente tanto a Baja California como al resto del País.

SEXTO.- Que la homologación del 16% del Impuesto al Valor Agregado ha resultado regresiva económicamente en Baja California, donde ante un severo escenario se ha manifestado una notable disminución del crecimiento económico en la región, así como una sensible fuga de empresas consolidadas ante la falta de atractivo comercial para sus inversiones y negocios. Cuyas consecuencias, han afectado fuertemente en la calidad de vida de los bajacalifornianos, al impactarse sensiblemente su economía familiar y presentarse una notoria disminución del poder adquisitivo para la satisfacción de artículos de primera necesidad, tales como alimentos, bienes y servicios.

SÉPTIMO.- Que el encarecimiento de los productos nacionales ha encontrado una desproporcionada diferencia económica frente al valor real del ingreso que constituye la capacidad adquisitiva de los bajacalifornianos; lo cual ha mermado en una generalidad, la riqueza familiar que se ha reflejado en el empobrecimiento de la población, ya que al verse obligado el consumidor a realizar la compra de un producto indispensable para su desarrollo, se ve mermada la compra, por la alteración en los patrones de consumo que le impiden adquirir con la misma asequibilidad, los bienes necesarios o básicos para su desarrollo, subsistencia o para satisfacer sus necesidades personales.

OCTAVO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Tesis Aislada, denominada "VALOR AGREGADO. EL ARTÍCULO 2º. DE LA LEY RELATIVA AL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE UNA TASA MENOR CUANDO LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS SE REALICEN POR RESIDENTES EN LA REGIÓN FRONTERIZA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 10. DE ABRIL DE 1995)."; se expresó determinando que la tasa menor en la frontera no



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 19

atentaba contra el Principio de Equidad, establecido en la fracción IV del Artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que reconoció que para personas en condiciones de desigualdad debe existir un trato desigual a efecto de propiciar la equidad fiscal.

NOVENO. - Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis en cita señala que cuando los actos o actividades gravados hayan sido realizados por residentes de la región fronteriza, al ser el consumo, el objeto del impuesto indirecto, que atiende tanto a la capacidad de compra como a la disposición de bienes y servicios, resulta un hecho notorio que dicho consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza que en el resto del país, pues la cercanía de ésta con otras naciones, altera los patrones de consumo, por lo que es viable y oportuno, que el legislador establezca una tasa menor para el cálculo del tributo que deban enterar los residente de la región fronteriza, en razón a que ello, permite atender al fin extrafiscal de no afectar la competitividad y de estimular a su vez el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudiquen la competitividad de la industria nacional en dicha región, lo que implica otorgar diversas consecuencias jurídicas a desiguales supuestos de hecho, respetándose por ende, el Principio de Equidad Tributaria previsto en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

DÉCIMO. - Que esta Comisión estima trascendente que dichas modificaciones a la Ley del IVA, deben contribuir a generar mayores recursos que permitan crear una atmósfera saludable que ayude a la generación de mayores empleos e inversiones en el estado, que propicien condiciones más equitativas en cuanto a la competitividad y oportunidades del comercio local frente a mercados internacionales, y primordialmente, que beneficien a los habitantes del Estado de Baja California, para que se fortalezca su poder adquisitivo en cuanto a recuperar la estabilidad y seguridad en sus fuentes de empleo, mayores oportunidades de desarrollo, y, brinden mejores condiciones adquisitivas para la atención de sus necesidades básicas, así como su acceso a bienes y servicios; propiciando además, un atractivo escenario para los consumidores de ambos lados de la frontera, así como para el turismo local y la consolidación de inversiones diversas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 20

DÉCIMO PRIMERO.- Que la aplicación de una tasa del 11% del IVA en los estados de la región fronteriza del país, es considerada por esta Comisión como una medida que sustenta la generación de la competitividad económica en las entidades colindantes con los Estados Unidos de América, y que incentiva el consumo de productos nacionales. La cual se justifica en su carácter de tasa diferenciada entre el mercado de comercio local y extranjero, ante las necesidades de crecimiento económico de la región, el fortalecimiento de su competitividad, la captación y oportunidad de inversiones y negocios que conlleven a la creación y estabilidad de importantes fuentes de empleo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en esta Comisión asume el mandato que el Artículo 25 de la Constitución Política Federal establece para que el fortalecimiento del desarrollo nacional sea integral y sustentable. De ahí que, el Estado debe mediante la competitividad, garantizar, planear, y conducir el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como realizar una más justa distribución del ingreso y de la riqueza; por lo que, debe velar para que en el escenario nacional se ejerza plenamente la libertad y dignidad de todos los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad es protegida por la Constitución Política Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Que en esta consideración, la seguridad jurídica es el único elemento no económico que incide en el desarrollo económico del país, el cual busca equilibrar que las cargas sean acordes a las posibilidades de los sujetos. De ahí, que a mayor incremento de impuesto debe haber la seguridad de mayor potencial de pago. De lo contrario, no se podría medir el comportamiento de la justicia.

DÉCIMO CUARTO.- Que es un deber de interés primordial para el Estado, el propiciar las condiciones que sean necesarias para generar bienestar y una mejor calidad de vida para los habitantes del país, y en su caso, una región determinada, como son los estados de la región fronteriza. En ello, que por mandato constitucional, el Estado debe ejercer acciones respetuosas de la libertad y dignidad de las personas, que permitan su pleno y cabal desarrollo, así como que su integración a la sociedad, conlleve a una convivencia sana y dinámica, que en función del interés general de sus comunidades y habitantes, los gobernados puedan gozar de mayores oportunidades de crecimiento, así como contar con las posibilidades que les permitan satisfacer sus necesidades.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 21

DÉCIMO QUINTO.- Que el Estado debe asumir que los alcances del Artículo 25 de la Constitución Política Federal tutelan el interés jurídico que sustenta el Proyecto de Iniciativa de Reforma en estudio, ya que en función de lo dispuesto bajo los principios de competitividad y crecimiento de la actividad económica, la reducción de la tasa del 16% del IVA a un 11%, atiende a la búsqueda de un equilibrio fiscal que garantice una equidad, justicia, proporcionalidad y congruencia en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, así como al crecimiento y flujo de la riqueza en la región, en protección del pleno ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales que en Baja California; quienes se han visto mermados respecto de su economía familiar y la posibilidad de satisfacer adecuadamente sus necesidades, para adquirir los bienes o satisfactores de consumo ordinario que requieren, al resentir un incremento impositivo en los costos de adquisición, los cuales no se equiparan con el nivel real de ingresos obtenidos para ejercer su poder adquisitivo.

DÉCIMO SEXTO.- Que resalta la trascendente necesidad de que el Estado responda con acciones viables que permitan mejorar y fortalecer la sensible e inequitativa situación social y económica que actualmente vulnera a estados de la región fronteriza del país, como lo es Baja California; ya que las afectaciones de la homologación de una tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado han afectado incluso al sector laboral, respecto de la generación de empleos y la estabilidad de los ya existentes, así como sobre el desarrollo de la actividad productiva y la oportunidad de negocios, cuyo difícil e inestable escenario ha afectado la competitividad del mercado regional, generando considerables desventajas para su crecimiento.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el inicio de la vigencia de la medida recaudatoria que conllevo a la homologación del 16% del IVA en todo el país, contradice el principio de competitividad y crecimiento de la actividad económica previstos en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los principios de equidad, proporcionalidad y de integridad que están consagrados en la Carta de la Organización de Estados Americanos, del cual México es signatario. Lesionado con sus alcances a un importante número de grupos vulnerables cuyo consumo se ha visto afectado en la disminución de su riqueza con serio estragos en el



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 22

poder adquisitivo, y, la satisfacción de sus bienes y servicios, incluso de sus necesidades más básicas; generando con ello, una importante fuga de consumidores que conlleva a una baja recaudatoria de ingresos ante el encarecimiento de productos nacionales en el comercio local y las actividades productivas de la región, suscitando en consecuencia, el rápido crecimiento del comercio informal en Baja California.

DÉCIMO OCTAVO.- Que además esta intención prevalece y sustenta sus alcances en el Principio de Equidad Tributaria establecido en la fracción IV del Artículo 31 de la Constitución Política Federal, el cual reconoce que las personas en condiciones de desigualdad debe existir un trato desigual a efecto de propiciar la equidad fiscal. En ello, que la competitividad y el estímulo al comercio nacional en la frontera debe estimularse para su eficaz crecimiento y desarrollo económico.

DÉCIMO NOVENO.- Que esta Comisión considera que el Impuesto al Valor Agregado debe constituirse como un instrumento económico que incentive la creación de mayores empleos, la actividad comercial, que sea atractivo para los inversionistas y que estimule el consumo de insumos nacionales, así como su producción y distribución en la región fronteriza, por lo que, la viabilidad de la presente intención legislativa encuentra su sustento legal y justificación ante la urgencia económica que demanda el comercio local bajacaliforniano. De ahí, que deben considerarse prioritariamente en sus alcances todas las actividades de carácter productivo y económico de la región, a fin de que se modifique la tasa actual del 16% del Impuesto al Valor Agregado, para que sea establecida en una tasa del 11%. De manera, que en el marco de las libertades concedidas por la Constitución Política Federal, los residentes de la región fronteriza, en cuanto le concierne a Baja California, puedan tener un desarrollo integral y sustentable que les garantice tener la seguridad de contar con mayores oportunidades de empleo y crecimiento humano, así como un ejercicio digno de sus derechos y el goce de un poder adquisitivo justo que les permita disfrutar de una economía personal y familiar adecuada que les brinde una mejor calidad de vida.

VIGÉSIMO.- Que una vez que este Proyecto de Iniciativa de Reforma sea aprobado mediante el proceso legislativo por el Congreso del Estado de Baja California, deberá remitirse para su trámite en el Proceso Legislativo ante el Congreso de la Unión, para que en su oportunidad,



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 23

de ser aprobadas dichas reformas, sean remitidas al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que inicien su vigencia a partir del día 1 de enero del 2015; toda vez que sus alcances buscan atender necesidades y urgencias reales que atienden a problemáticas que trascienden la economía local ya que impactan y lesionan en el bienestar y la calidad de vida de los bajacalifornianos, así como a los demás habitantes de otros estados, que conforman la región fronteriza en el Norte de México.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que es facultad del Congreso del Estado, legislar sobre todos los ramos que sean competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar Leyes y Decretos según lo establece el Artículo 27 Fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 39, 55, 56 numeral 5, 65 Fracción I, 116, 118, 122, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigente, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, el siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- Se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Reforma al Artículo 1o.-C. fracciones IV, V y VI; 2o.; 2o.-A. fracción I último párrafo, y 5o. último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 1o.-C.- ...

...

I. a la III. ...

IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondientes en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.16 ó 1.11, según se trate de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 24

documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% ú 11%, respectivamente. El resultado obteniendo se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguientes posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a la tasa del 16% ú 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto mes de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.16 ó 1.11, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectadas a la tasa del 16% ú 11%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.

Artículo 2o.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 25

prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Tratándose de importación, se aplicará la tasa del 11% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza, el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta Ley la tasa del 16%.

Para los efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Artículo 2o.-A.- ...

I.- ...

a) al i)...

Se aplicará la tasa del 16% o del 11% según corresponda, a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

II.- a la IV.- ...

Artículo 5o.- ...

I. a la V. ...

Cuando el impuesto al valor agregado en la importación se hubiera pagado a la tasa de 11%, dicho impuesto será acreditable en los términos de este artículo siempre que los bienes o servicios importados sean utilizados o enajenados en la región fronteriza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Aprobada que sea ésta Iniciativa por la Vigésima Primera Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al



DICTAMEN NÚMERO 70

... 26

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

SEGUNDO.- En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

TERCERO.- La presente reforma entrará en vigor el día 1 de enero del 2015.

D A D O.- En la Sala de Juntas "Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los Tres días del mes de Septiembre de Dos Mil Catorce.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIP. ROSALBA LÓPEZ REGALADO
P R E S I D E N T A

DIP. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ
S E C R E T A R I O

DIP GERARDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
V O C A L

DIP. ROSA ISABEL PERALTA CASILLAS
V O C A L

DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BÓTORQUEZ
V O C A L



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 70

... 27

DIP. JULIO CESÁR VÁSQUEZ CASTILLO
V O C A L

DIP. FRANCISCO ALCIBADES GARCÍA LIZARDI
V O C A L

~~Estas firmas corresponden al Dictamen No. 70 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Juntas "Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los Tres días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce.~~

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Honorable asamblea, hoy 25 de septiembre del año 2014, se conmemora una efeméride importante en la historia contemporánea de nuestro país, se cumplen 50 años de la devolución del territorio mexicano por parte de los Estados Unidos de América, de los terrenos de El Chamizal, después de un largo proceso judicial y un proceso ejemplar de negociaciones diplomáticas que nos dieron presencia y prestigio en el concierto de las Naciones, por el tamiz de los personajes que participaron y por la manera que en se resolvió, destacándose la intervención del presidente de la república. El licenciado Adolfo López Mateos, para la solución de este conflicto.

Recordamos este ilustre episodio y a estos ilustres mexicanos que le han dado a nuestro país una legendaria tradición de política exterior, una decidida idea de solución a los conflictos internacionales, defensa de nuestra soberanía, buscando siempre la victoria del derecho y la razón.

Como una manera de recordarlo y hacer un homenaje, hoy la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura ha decidido editar el libro El Chamizal, a 50 años de su devolución, con el aporte de distinguidos especialistas, como el embajador Antonio Gómez Robledo, Laura Guillén, Sol de Villa e Ismael Reyes Retana Tello, así como documentos históricos que dan testimonio de un capítulo importante y que no debe ser olvidado en esta historia. Dicho libro se encuentra en cada una de las curules de los integrantes de esta soberanía.

LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCION CIUDADANA Y LEY DE MIGRACION

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, y la denominación de

la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración

Honorable Asamblea:

A las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios de la honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, les fue turnada la minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación, de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto por los artículos 80, fracción I; 81, numeral 1; 85, 157, fracción 1; 176, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, una vez analizado el contenido del proyecto en comento, las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, someten a consideración de esta honorable asamblea el dictamen con los siguientes apartados:

Antecedentes

1. El 9 de octubre de 2012, en sesión ordinaria del pleno del Senado de la República, el titular del Ejecutivo federal presentó una iniciativa por la que se modifica la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, se reforman y adicionan diversas de sus disposiciones y se reforman algunos artículos de la Ley de Migración. En la misma fecha, fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Asuntos Migratorios, y de Estudios Legislativos, Primera.

2. El 29 de abril de 2012, el pleno del Senado de la República aprobó el dictamen a la iniciativa por la que se modifica la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, se reforman y adicionan diversas de sus disposiciones y se reforman algunos artículos de la Ley de Migración.

3. En sesión del pleno de la honorable Cámara de Diputados del 3 de septiembre de 2013, la Mesa directiva turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, para su análisis y dictaminación.

Contenido

El principal objeto de este proyecto es subsanar en nuestra legislación secundaria la adecuada regulación a la materia de asilo, que establece el segundo párrafo, del artículo 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer a la letra: “**En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones**”, En efecto, en el caso del asilo político, este no había sido regulado en Ley, encontrándose hasta ahora previsto en el Reglamento de la Ley de Migración.

Por lo anterior, la iniciativa propone reformar la denominación de Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, para quedar: **Ley Sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político**, así como adicionar un **Título Séptimo, denominado “Del Asilo”**, para incluir lo relativo a esta figura. Asimismo, se reforman los artículos 3, fracción III y 55, segundo párrafo, de la Ley de Migración, para realizar aspectos de homologación de términos entre ambas leyes.

Metodología

Las comisiones realizan el análisis de la minuta en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y las consideraciones del dictamen de la colegisladora, así como la valoración de la pertinencia de la reforma propuesta en el marco jurídico vigente de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (en adelante LRPC) y de la Ley de Migración (en adelante LM), así como los comentarios recibidos por las áreas competentes de la administración pública y de la información pública disponible al momento de su dictaminación.

Consideraciones

Primera. Las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios son competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 81 numeral 1, 85, 157 fracción I, 176, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segunda. Las comisiones dictaminadoras aprecian oportuno enfatizar que la minuta objeto del presente dictamen tiene como finalidad subsanar la insuficiencia jurídica existente en nuestra legislación secundaria en materia de asilo, toda vez que el párrafo segundo, del artículo 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar asilo en nuestro país, por motivos de orden político, se transcribe a continuación el artículo integro:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

De igual forma se precisa, que este artículo, fue reformado junto con otros de la Constitución Política dentro de la denominada reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 y que estableció en su régimen transitorio, lo siguiente:

Artículo Tercero. “La Ley a que se refiere el artículo 11 constitucional sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto”.

No obstante, que el Reglamento de la Ley de Migración, regula algunos aspectos del otorgamiento de asilo político; en virtud de los artículos constitucionales mencionados es necesario regular este tema en una ley reglamentaria específica.

Es así que el Ejecutivo federal, a efecto de dar cumplimiento al referido artículo transitorio, presentó la iniciativa que da origen a la presente minuta, de la que se destacan, entre otras, las siguientes modificaciones:

1. En el artículo 2 de la propuesta, se incorporan las definiciones de *asilo*, *asilado*, *refugio* y *representación*.

2. En el Título Tercero se incorporan las competencias que en materia de asilo, refugio y protección complementaria corresponderían a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación (14 Bis y 14 Ter) respectivamente.

3. En los artículos 21, 25 y 31 de la iniciativa se sustituye la mención “legal estancia” por la de “situación migratoria regular”, para hacer congruente el contenido con la terminología empleada en la Ley de Migración.

4. En el Título V de la Ley se adiciona el artículo 35 Bis, con lo que se incorpora la figura de “renuncia a la condición de refugiado o a la protección complementaria”, los supuestos que la actualizan, y la facultad de la Secretaría de Gobernación para que, en tales casos, dé por terminada la condición de estancia de la que la persona extranjera gozaba en términos de la Ley de Migración.

La figura de “renuncia” actualmente se encuentra contemplada en el Reglamento de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria, por lo que se estaría atribuyendo mayor rango normativo y, con ello, mayor certeza jurídica.

5. En el Título Quinto se reforma el párrafo tercero del artículo 38 para adecuar su terminología con la Ley de Migración. En este mismo tenor se reforma la fracción VII del artículo 44 dentro del Título Sexto.

6. El aspecto más relevante de la iniciativa es que propone la incorporación de un **nuevo Título Séptimo**, denominado “**Del Asilo**”, con seis capítulos, que regulan las siguientes figuras: I Principios; II, Del Otorgamiento del Asilo; III, Del Procedimiento de Otorgamiento de Asilo; IV, Del Retiro y Renuncia de Asilo; V, De la Estancia en Territorio Nacional; y, VI, De la Asistencia Institucional.

7. Dentro del Título Séptimo se destacan los principios de no discriminación y confidencialidad, fundamentos del asilo en la legislación mexicana.

8. En el Capítulo Tercero, es regulado de manera general, el procedimiento para el otorgamiento de Asilo en sus dos vertientes, tanto diplomático como territorial; se reconoce la facultad de la Secretaría de Relaciones Ex-

teriores, para adoptar la decisión que corresponda siempre tomando en consideración la opinión de la Secretaría de Gobernación y se le atribuye a la entrevista un carácter central para adoptar tal decisión, así como los demás elementos e información que pueda allegarse para ello.

9. El Capítulo IV enuncia y regula las causales de retiro del asilo así como la cesación de la protección.

10. El Capítulo V se refiere a la estancia de los asilados en territorio nacional y señala que se les concederá la condición de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

11. Finalmente, el Capítulo Sexto del mismo título es regulada la protección a los asilados, homologándola con la de los refugiados.

Asimismo, se consideró necesario reformar los artículos 3, fracción III, y el 55, en su segundo párrafo, ambos de la Ley de Migración vigente, a efecto de armonizarla con la reforma a la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria en materia de asilo.

Para distinguir ambas figuras, cabe mencionar que en la exposición de motivos se establece que “el asilo político, a diferencia del refugio, es una facultad discrecional del Estado que se entiende como la protección que se otorga a un extranjero por considerar que, debido a su perfil público, es sujeto de persecución política. Por su parte, el refugio, es una condición que nuestra Constitución reconoce como un derecho humano, en virtud del cual un país otorga protección y un sistema de garantías a una persona cuya vida, libertad o seguridad esté en peligro en su país de origen por causas diversas, como las que establece el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria”, que a la letra dice:

Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos,

fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y

III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Tercera. La colegisladora en su dictaminación estimó precedente que se regulará en el mismo ordenamiento legal (Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria) tanto el refugio y la condición de refugiado, como el asilo, con lo que considera se privilegia la certeza jurídica en beneficio de los extranjeros destinatarios, quienes tendrán claridad y seguridad, conforme al ordenamiento jurídico mexicano.

Las comisiones dictaminadoras destacan que durante la discusión del proyecto de dictamen en el pleno del Senado de la República, fueron aprobadas las siguientes modificaciones al texto del decreto:

1. Se homólogo la terminología referente al “Asilo” por “Asilo Político” en todo el texto del decreto, con propósitos de precisión jurídica, toda vez que el objeto de la Leyes regular precisamente la figura del asilo político.
2. En el artículo 70 se modificó la redacción para cambiar la palabra refugiado por condición de refugiado y la de asilo por asilo político.
3. Se modificó la redacción del artículo 71 para adicionar parte del contenido de la fracción I en una fracción II.

4. Se adicionó un artículo cuarto al régimen transitorio en las reformas a la Ley de Migración para establecer en los Reglamentos respectivos el procedimiento por medio del cual la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados atenderá y desahogará la solicitud a la que hace referencia el artículo 70 de la presente ley.

Cuarta. En virtud de lo anterior, las comisiones dictaminadoras en la honorable Cámara de Diputados, una vez analizadas las consideraciones de la colegisladora en la minuta en revisión, los antecedentes que motivan esta iniciativa y su contenido, aprecian que la aprobación de esta minuta, subsanaría una insuficiencia jurídica de reglamentación adecuada del tema del asilo político, pendiente desde hace más de un año que, además, contribuirá de manera eficaz a ampliar el estándar de protección previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor de cualquier extranjero cuya vida, libertad o seguridad peligre con motivo de persecución por razones políticas.

Conclusiones

Los integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Asuntos Migratorios, con base en las argumentaciones expuestas, estiman aprobar en sus términos la minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración, por lo que someten a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente **proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración**

Artículo Primero. Se reforman la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria para quedar como “Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político”; los artículos 2; 3; la denominación del Título Tercero; los artículos 21, primer párrafo; 25, segundo párrafo, 31, 38, tercer párrafo, 44 fracción VII, y tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011 y se adicionan los artículos 14 Bis; 14 Ter; 35 Bis; un Título Séptimo, denominado Del Asilo; los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 a la Ley sobre Re-

fugiados y Protección Complementaria, para quedar como sigue:

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Asilo Político: Protección que el Estado Mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial. En todo momento se entenderá por Asilo el Asilo Político.

II. Asilado: El extranjero que encontrándose en el supuesto establecido en el artículo 61 de la ley recibe la protección del Estado Mexicano.

III. Fundados Temores: Los actos y hechos que den o hayan dado lugar a una persecución, y que por su naturaleza, carácter reiterado, o bien, por una acumulación de acciones por parte de un tercero, ponen o podrían poner en riesgo la vida, la libertad o la seguridad de una persona.

IV. Ley: Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

V. Reglamento: Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

VI. País de Origen: El país de nacionalidad o de residencia habitual del solicitante de la condición de refugiado, del solicitante de asilo político o asilado, así como del extranjero al que se le otorgue protección complementaria.

VII. Protección Complementaria: Protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

VIII. Condición de Refugiado: Estatus jurídico del extranjero que encontrándose en los supuestos estableci-

dos en el artículo 13 de la Ley, es reconocido como refugiado, por la Secretaría de Gobernación y recibe protección como tal.

IX. Representación: Las señaladas en el artículo 1 Bis, fracción VIII, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

X. Secretaría: Secretaría de Gobernación.

XI. Solicitante de Asilo Político: El extranjero que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal o a la Representación, según corresponda, el otorgamiento de asilo político.

XII. Solicitante de la condición de refugiado: El extranjero que solicita a la Secretaría el reconocimiento de la condición de refugiado, independientemente de su situación migratoria.

Artículo 3. La presente ley tiene por objeto regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

Título Tercero

De las Atribuciones en Materia de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político

Capítulo Único

Artículo 14 Bis. En materia de Asilo Político, compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores:

I. Resolver sobre el otorgamiento de asilo político a los extranjeros que encontrándose en la representación o en territorio nacional, presenten su solicitud de conformidad con los supuestos previstos en la presente Ley y su Reglamento. En todos los casos a que se refiere esta fracción recabará previamente la opinión de la Secretaría;

II. Orientar a los solicitantes de asilo político y asilados sobre sus derechos y obligaciones;

III. Llevar un registro actualizado de los solicitantes de asilo político y asilados;

IV. Resolver sobre el retiro y la renuncia de asilo político;

V. Las demás atribuciones que le confieran el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 14 Ter. En materia de Asilo Político, le compete a la Secretaría lo siguiente:

I. De manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promover y coordinar acciones públicas, estrategias y programas orientados a la protección y asistencia de asilados conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento;

II. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás autoridades competentes en términos del Reglamento, promover soluciones a la -problemática que enfrentan los asilados, durante su estancia en territorio nacional, de conformidad con los supuestos previstos en la presente Ley;

III. Formular, coordinar, dar seguimiento, evaluar y difundir criterios y programas encaminados a la atención de asilados, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;

IV. Establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias y entidades federales, estatales, municipales, del Distrito Federal y sus Delegaciones, que participen en la atención a asilados, y

V. Atender a los asilados con pleno respeto a sus derechos humanos.

Artículo 21. Cuando un extranjero que se encuentre en alguno de los lugares destinados al tránsito internacional de personas, o sujeto a un procedimiento administrativo migratorio, sin importar la etapa de dicho procedimiento, o bien, carezca de documentación que acredite su situación migratoria regular en el territorio nacional, solicite el reconocimiento de la condición de refugiado, la Secretaría deberá dictar las medidas que resulten estrictamente necesarias en cada caso, de conformidad con el reglamento.

...
...
...
...

Artículo 25. ...

En los casos de reconocimiento de la condición de refugiado, la Secretaría expedirá el documento migratorio correspondiente que acredite su situación migratoria regular en el país en los términos de las disposiciones aplicables. Si la resolución fuese en sentido negativo, el extranjero podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, de conformidad con lo establecido en el reglamento; de igual forma el extranjero podrá interponer los medios de defensa que estime pertinentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 31. Si la Secretaría determina que un extranjero requiere protección complementaria, expedirá el documento migratorio correspondiente que acredite su situación migratoria regular en el país en los términos de las disposiciones aplicables. En caso contrario, éste quedará sujeto a las disposiciones inmigratorias correspondientes.

Artículo 35 Bis. Los refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria, podrán solicitar que se suspenda en cualquier momento la condición o protección que reciben, para lo cual será necesario dar aviso a la Secretaría.

En caso de que un refugiado o extranjero que reciba protección complementaria abandone el país y solicite el reconocimiento de la condición de refugiado otorgamiento de una condición similar o la residencia permanente en otro país, la Secretaría procederá a la suspensión de la condición de refugiado misma que podría ser reactivada mediante solicitud y su evaluación en un eventual retorno.

En los casos a que se refiere este artículo, la Secretaría realizará las acciones necesarias para dar por terminados los efectos de su condición de estancia en territorio nacional en los términos previstos por el Reglamento.

Artículo 38. ...

...

No obstante, podrán solicitar a la autoridad migratoria les sea otorgada una condición de estancia en el país.

Artículo 44. ...

I. a VI. ...

VII. Obtener el documento migratorio expedido por la Secretaría, que acredite su condición de estancia como residente permanente.

Título Séptimo Del Asilo Político

Capítulo I Principios

Artículo 59. La Secretaría, sin perjuicio de las obligaciones que les corresponda a otras autoridades y en coordinación con las mismas, adoptará las medidas que estén a su alcance para que los asilados no sean objeto de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga como efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos.

Artículo 60. La información aportada por los solicitantes de asilo político y asilados será tratada con la más estricta confidencialidad, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cuando alguna autoridad requiera información respecto a los solicitantes de asilo político o asilados, deberá solicitarla a la Secretaría de Relaciones Exteriores; en caso de que se le proporcione dicha información, ésta deberá ser tratada de manera confidencial, en términos de la ley citada.

Capítulo II Del Otorgamiento de Asilo Político

Artículo 61. Todo extranjero que encuentre en peligro su vida, su libertad o seguridad por ideas o actividades políticas directamente relacionadas con su perfil público, y carezca de la protección de su país, podrá solicitar el otorgamiento de asilo político ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal o la Representación, según corresponda.

Artículo 62. La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá hacer extensivo, por derivación el otorgamiento de asilo político al cónyuge, concubinario, concubina, sus hijos y los de su cónyuge, concubinario o concubina, que dependan económicamente del asilado, que se encuentren en su país de origen o en territorio nacional con el solicitante, pa-

ra lo cual deberá considerar la opinión que emita la Secretaría.

Capítulo III Del Procedimiento de Otorgamiento de Asilo Político

Artículo 63. El solicitante de asilo político deberá presentarse físicamente en la Representación, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores o en sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal, a efecto de presentar por escrito su solicitud, y proporcionar sus datos de identificación, los motivos en los cuales fundamenta su solicitud de asilo político, así como de todos los elementos que disponga para sustentarla.

En el caso en que al solicitante no le sea posible presentar la solicitud por escrito, podrá hacerlo verbalmente.

Artículo 64. El solicitante de asilo político recibirá información clara, oportuna y gratuita sobre el procedimiento de otorgamiento de asilo político, así como sobre sus derechos y obligaciones.

Artículo 65. Las Representaciones solo recibirán solicitudes de asilo político de los nacionales de aquellos países ante los que se encuentren acreditadas.

Las Representaciones deberán remitir las solicitudes a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 66. Durante el procedimiento, la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Representación de considerarlo pertinente, tomará las medidas a su alcance para proveer protección a los solicitantes de asilo político.

Artículo 67. La Representación podrá entrevistar al solicitante hasta en dos ocasiones, a fin de recabar elementos suficientes para el análisis de la solicitud. Asimismo recabará la mayor información posible sobre la situación prevalente en el país de origen.

Artículo 68. Corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores la decisión de conceder o no el asilo político, previa opinión de la Secretaría.

Artículo 69. La decisión sobre el otorgamiento o no del asilo político será comunicada al solicitante del mismo; el Reglamento de esta Ley establecerá el plazo para tales efectos.

En los casos en los cuales la Secretaría de Relaciones Exteriores, otorgue asilo político, ésta y la Representación, de manera coordinada, tomarán las medidas necesarias para que, en su caso, el asilado sea trasladado a territorio nacional.

Otorgado el asilo político, la Secretaría de Relaciones Exteriores notificará su decisión a la Secretaría a efecto de que esta expida el documento migratorio de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

Artículo 70. En caso de que un extranjero se presente en un lugar destinado en México al tránsito internacional de personas y solicite se le conceda asilo político, la Secretaría determinará si la solicitud corresponde a un posible caso de condición de refugiado o de asilo político. En este último supuesto, informará de inmediato a la Secretaría de Relaciones Exteriores de tal situación, debido remitir los datos que lo identifiquen, así como las razones que exponga para sustentar su solicitud.

Capítulo IV

Del Retiro y Renuncia del Asilo Político

La Secretaría de Relaciones Exteriores podrá retirar el otorgamiento de asilo político en los siguientes casos:

- I. En los que se acredite que el asilado ocultó o falseó la información proporcionada;
- II. Por realizar actos en territorio nacional que constituyan un riesgo o amenaza para la seguridad nacional;
- III. Cuando existan razones fundadas para considerar que el asilado ha cometido un delito contra la paz, el crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra de los definidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte o del delito de terrorismo, o
- IV. Cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Artículo 72. Los asilados podrán renunciar en cualquier momento a la protección que les fue otorgada, para lo cual será necesario dar aviso por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que comunicará lo conducente a la Secretaría.

En caso de que un asilado solicite la protección o residencia permanente en otro país, se entenderá que renuncia a la protección que se le otorgó en los Estados Unidos Mexicanos.

En los casos de renuncia a que se refiere el presente artículo, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizará las acciones necesarias para dar por terminados los efectos de su condición de estancia en territorio nacional en los términos previstos por el Reglamento.

Capítulo V

De la Estancia en Territorio Nacional

Artículo 73. Al solicitante de asilo político se le concederá la condición de estancia de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

Artículo 74. En caso de presentarse una solicitud de extradición de un asilado, la Secretaría de Relaciones Exteriores incluirá la condición de asilado como un elemento al considerar la solicitud de extradición.

Capítulo VI

De la Asistencia Institucional

Artículo 75. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia institucional a los asilados, en los mismos términos que lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 57 de la ley.

Capítulo VII

De los Trámites Previstos en la Ley

Artículo 76. El detalle de los procedimientos, plazos, requisitos y criterios de los trámites relacionados con la solicitud de otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y de protección complementaria, se sujetará a lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.

“Decreto por el que se expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011”

Transitorios

...

...

Tercero. Los refugiados reconocidos anteriormente a la entrada en vigor de la presente Ley podrán solicitar que se les expida el documento migratorio que acredite su condición de legal estancia en el país como residente permanente.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 3, fracción III; y 55, segundo párrafo, de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. y II. ...

III. Asilado: a todo extranjero que sea reconocido como tal en los términos de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político;

IV. a XXXI. ...

Artículo 55. ...

I. a V. ...

Para el ejercicio del derecho consagrado en el presente artículo de las personas que se les otorgue asilo político u obtengan el reconocimiento de la condición de refugiado, se atenderá a lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás legislación aplicable.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asilados reconocidos anteriormente a la entrada en vigor del presente decreto podrán solicitar que se les expida el documento migratorio, que acredite su condición de estancia en el país de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

Tercero. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores realizarán las acciones necesarias para que la implementación de las presentes modificaciones se lleven a cabo con los recursos aprobados en su presupuesto, por lo que no requerirán recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Cuarto. Se deberá establecer en los Reglamentos respectivos el procedimiento por medio del cual la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados atenderá y desahogará los casos a los que hacen referencia los artículos 35 Bis y 70 de la presente Ley.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de octubre de 2013.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Eloy Cantú Segovia (rúbrica), presidente; Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Roberto López Rosado (rúbrica), Fernando Zarate Salgado (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández, Martha Beatriz Córdova Bernal, Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), secretarios; Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segués, Tanya Rellstab Carreto (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Amalia Dolores García Medina (rúbrica), Luis Antonio González Roldan (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González, Luis Olvera Correa, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, José Rangel Espinoza, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo, Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Crystal Tovar Aragón, Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica).

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Samp Pedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis, María Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para hacer uso de la palabra están registradas y registrados diputadas y diputados. En primer lugar, por las Comisiones Unidas, para fundamentar el dictamen, el diputado Eloy Cantú Segovia, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Y enseguida, las posiciones de los grupos parlamentarios en orden ascendente.

Tiene la palabra el diputado Eloy Cantú Segovia, hasta por cinco minutos para fundamentar el dictamen.

El diputado Eloy Cantú Segovia: Muchas gracias, diputado presidente, compañeras y compañeros diputados. En Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios dictaminamos la minuta que nos llegó del Senado de la República sobre el tema que ha anunciado el ciudadano presidente de la Cámara.

Antecedentes. Esto responde a una iniciativa que presentó el Ejecutivo federal el 9 de octubre de 2012 y en la Cámara de Senadores se aprobaron las modificaciones, por cierto, por unanimidad, el 29 de abril de 2013.

El dictamen que sometemos a su consideración es para que se apruebe. De qué se trata. Se trata de subsanar la insuficiencia jurídica existente en nuestra legislación secundaria en el caso de la materia del asilo, toda vez que el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en caso de persecución por motivos de orden político, toda persona tiene derecho a solicitar asilo. Por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará su procedencia y excepciones.

Como antecedente cabe mencionar que este artículo constitucional fue reformado dentro de la denominada reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, y que estableció en su régimen transitorio lo siguiente:

Artículo 3. La ley a que se refiere el artículo 11 constitucional, sobre el asilo, deberá ser expedida en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Actualmente el asilo político se encuentra previsto en el Reglamento de la Ley de Migración, siendo que la Constitución señala que esto debe estar regulado por ley.

Se destacan las siguientes modificaciones más relevantes de esta minuta:

En el artículo 2 de la propuesta se incorporan las definiciones de asilo político, asilado, refugio y representación.

En el Título Tercero se incorporan las competencias que en materia de asilo político, refugio y protección complementaria corresponden a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación, respectivamente.

Se adiciona un nuevo título denominado Del asilo político, que contiene seis capítulos: I. el de los Principios; II. Del Otorgamiento del Asilo; III., Del Procedimiento de Otorgamiento del Asilo Político; IV. Del Retiro y Renuncia de Asilo Político; V. De la Estancia en Territorio Nacional; y VI. Asistencia Institucional.

Dentro del Título Séptimo se destacan los términos de No discriminación y Confidencialidad.

En el Capítulo III es regulado de manera regular el procedimiento para el otorgamiento del asilo político en sus dos vertientes, tanto el diplomático, es decir aquél que otorga una representación diplomática de México en el extranjero, como el territorial, que ése se otorga dentro del territorio nacional.

Se reconoce la facultad de la Secretaría de Relaciones Exteriores para adoptar la decisión que corresponda, tomando en consideración la opinión de la Secretaría de Gobernación y se le atribuye a la entrevista un carácter central para adoptar tal decisión, así como los demás elementos e información que puedan allegarse para ello.

El Capítulo IV enuncia y regula, cuáles son las causales del retiro del asilo político, así como de la cesación de la protección.

El Capítulo V se refiere a la estancia de los asilados en territorio nacional y señala que se le concederá la condición de conformidad con lo establecido en la Ley de Migración.

Finalmente en el Capítulo VI, del mismo título, es regulada la protección a los asilados, homologándola con la de los refugiados. Además, es necesario subsanar el cumplimiento de las difusiones transitorias que señala la Constitución al respecto, según la cual debió haberse emitido el año pasado esta ley; pero bueno.

Finalmente también para ser congruentes con la tradición de asilo y refugio que distingue a nuestro país, que México ha tenido durante el último siglo, mediante una legislación completa, que dé certidumbre y formalidad jurídica a estos procedimientos.

Con estos antecedentes y con los anteriores argumentos, compañeras y compañeros diputados, en nombre de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, les pido que nos otorguen su voto para el presente dictamen y de esta manera fortalecer la regulación jurídica del asilo en México, algo que nos ha distinguido en la historia, pero que hoy hay que fortalecer en términos normativos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, diputado presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Tiene ahora la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. A lo largo de su historia nuestro país ha gozado de un reconocimiento mundial por su permanente compromiso y solidaridad con las personas que por algún motivo se ven en la necesidad de salir de sus países.

En distintos momentos decisivos de la historia, la política exterior mexicana ha sabido dar cobijo a las mejores causas humanas a través de las cuales ha tenido lazos de hermandad. Así, México en diversas épocas se ha convertido en la casa de miles de extranjeros que se han visto obligados a huir de sus países víctimas de la persecución política, la violencia de pandillas, el crimen organizado o alguna otra causa que ponga en peligro sus vidas.

Para Nueva Alianza el derecho a la protección de todo individuo, sin importar su nacionalidad, es un imperativo categórico. En ese sentido votaremos a favor del presente dictamen que propone reformar la denominación de Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria por la Ley sobre Refugio, Protección Complementaria y Asilo, a fin de subsanar en nuestra legislación secundaria la adecuada regulación en materia de asilo.

Lo anterior, con el propósito de regular en el mismo ordenamiento legal y reconocer los dos tipos de protección que un individuo puede solicitar al Estado mexicano. Asilo político y refugio.

Entendido que el asilo político es una facultad discrecional del Estado que se concibe como la protección que se otorga a un extranjero por considerar que, debido a su perfil público, es sujeto a persecución política; en tanto que, el refugio, se entenderá como el derecho humano a través del cual un país otorga protección a una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo determinado o grupo social u opiniones políticas, no pueda o no quiera acogerse a la protección de su país.

Esta reforma busca ampliar el estándar de protección previsto por la Constitución a favor de cualquier extranjero cuya vida, libertad o seguridad peligre por motivos de persecución por razones políticas, dotando de certeza jurídica a los destinatarios de la protección que les confieren las figuras de asilo y condición de refugiado. De igual manera, al homologar el término asilo político en ambas leyes, se evita generar una incorrecta interpretación de esa figura y la protección que se ofrezca.

Con estas modificaciones asumimos el compromiso de proteger a los extranjeros que solicitan nuestra ayuda y les brindaremos certeza y seguridad jurídica durante su permanencia en nuestro país.

Compañeras y compañeros. México es un referente a nivel mundial en cuanto a su solidaridad. Mantengamos esa tradición y respeto por los derechos humanos de todo individuo. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputado Bribiesca Sahagún.

Antes de continuar, quiero dar la bienvenida al pleno de la Cámara de Diputados a los alumnos de la escuela Preparatoria número 4 Vidal Castañeda Nájera. Bienvenidas, bienvenidos. Muchas gracias por su visita, jóvenes.

Tiene ahora la palabra la diputada Loretta Ortiz de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, las comisiones de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios nos presentan el proyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complemen-

taria, y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración.

El principal objeto de este proyecto es subsanar en nuestra legislación secundaria la adecuada regulación a la materia de asilo, regulada a su vez por dos convenciones internacionales de las que nuestro país es parte, que son las convenciones de Caracas de Asilo Diplomático y Asilo Territorial; materia que no había sido regulada por la legislación secundaria y encontrándose hasta ahora sólo previsto en el Reglamento de la Ley de Migración.

Sin lugar a dudas la vocación diplomática de nuestro país ha sido la apertura y recepción de todas las personas que han sido perseguidas y amenazadas por motivos políticos, sociales, culturales, y otros motivos más, que han optado por nuestro país como lugar de refugio.

Sólo hay que recordar la llegada entre 1938 y 1950 de la gran oleada de migrantes españoles republicanos que a raíz de la guerra civil tuvieron que salir de su país por ser perseguidos.

También recordemos que México fue el único país que recibió a un hombre que prácticamente había sido vetado del mundo por sus ideas y su actividad política, nos referimos a León Trotski.

También se encuentran todos los migrantes latinoamericanos que han llegado a nuestro país huyendo de la persecución de las dictaduras y los regímenes de derecha que se han instaurado en la región, de aquellos regímenes militares y dictatoriales que realizaron masacres y persecuciones sistemáticas contra los luchadores sociales de nuestro continente, y de aquellos países intervenidos por la potencia imperialista de la región que sufrió la estrategia de exterminio y contrainsurgencia que implementaron en nuestra región.

Chile, Argentina, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y otros países hermanos, sufrieron estos flagelos políticos y diplomáticos, y nuestro país siempre ha estado para prestar el apoyo y en este caso el asilo a aquellas personas que han sufrido la persecución de parte del mismo Estado.

Esto nos lleva a recordar que nuestro país ha tenido una política exterior y de asilo político con una tradición incluyente y democrática, reconocida mundialmente; práctica que junto con la de los países latinoamericanos ha conformado una costumbre internacional obligatoria en materia

de asilo político y que ha sido reconocida y retomada por otros países y organizaciones internacionales.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pronunciamos por mantener el espíritu y la esencia de nuestra política diplomática y de apertura a todos aquellos personajes que son perseguidos por sus ideas, por su compromiso por la democracia, la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la injusticia, sea la que fuere y en donde se diere.

Por ello también nos pronunciamos por llevar estos principios, la esencia y espíritu de nuestra política diplomática a la misma población mexicana que la tolerancia, la protección y el respeto de los derechos humanos, políticos y sociales sean protegidos, garantizados y realmente ejercidos, a favor de toda persona sin discriminación alguna. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Muy buenas tardes. Con su venia, diputado presidente. El asilo debe de ser en base a los derechos humanos, estos derechos humanos que en muchas ocasiones en nuestro país se han vulnerado.

El quehacer de la Cancillería mexicana se ha visto lento y casi nulo. Desde el punto de vista jurídico, social y político, asilo significa gozar de ciertos privilegios o hallarse protegido contra determinados gravámenes o penas, así como también en materia de inseguridad en sus propios países.

Muchos de nuestros conciudadanos son objeto de este asilo, pero lamentablemente originarios del estado de donde soy oriunda, por falta de las condiciones de seguridad de muchas familias en nuestro país y en mi estado, se les ha tenido que dar asilo en el vecino país del norte. Pero las condiciones en que esto se está dando no son las adecuadas y mucho menos las necesarias para todas estas familias.

De nada sirven las declaraciones del Ejecutivo en Nueva York ante los miembros de la ONU con respecto a los derechos humanos de los indígenas, siendo estos en muchas ocasiones denigrados y habría que preguntarles cómo se sienten ante esta vulnerabilidad de sus derechos porque han

sido vulnerados precisamente por los órganos que encabeza el gobierno. Por ejemplo, las observaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en muchas ocasiones son objeto de simples archivos muertos. Qué se puede esperar de algún ser humano que tenga la necesidad de que en México se le dé asilo político.

Esta semana, con mucho pesar nos hemos enterado de un acto más de la impunidad e inseguridad que se vive en nuestro país.

Señores diputados, qué esperamos para dar un golpe de timón en lo que compete a seguridad. Estos actos a ciudadanos mexicanos se viven a diario. Estamos de luto en el Congreso de la Unión y todos los aquí presentes lamentamos esos atroces hechos cometidos a un compañero diputado.

Pero eso no nada más debería quedar aquí en el Congreso, el luto no nada más lo tenemos en el Congreso por este lamentable hecho; deberíamos tenerlo durante el resto de la legislatura porque la violación a los derechos humanos y a la seguridad es lamentablemente el sello que está caracterizando a nuestro país.

El caso de las afectaciones al ecocidio del estado de Sonora es también una afectación a los derechos humanos. Si estos derrames de desechos tóxicos a la luz pública han afectado de manera considerable a la población sonorenses, que nos espera con la práctica del fracking, en donde sabemos de antemano que muchas de estas concesiones serán entregadas al Grupo México, quien ha sido el responsable de este ecocidio en el estado de Sonora.

¿A dónde va a quedar la seguridad de nuestra población, los derechos fundamentales humanos de todos nuestros pobladores? A quien coordina, no tan solo el grupo parlamentario del PRI, yo le pregunto, ¿En dónde está por parte del gobierno de la república el respeto a los derechos humanos? ¿Qué garantía le podemos brindar a alguien que nos venga a solicitar asilo político en México, si el gobierno en turno no puede dar seguridad a nosotros los mexicanos?

Y lo voy a aludir a usted, compañero diputado Beltrones, tiene que analizar y no justificar el mal papel en cuanto a derechos humanos e inseguridad que se está viviendo en nuestro país.

El presente dictamen tiene como fin subsanar la insuficiencia jurídica existente en materia de asilo, por lo que la mi-

nuta que se recibió el pasado 3 de septiembre modifica la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria para quedar; Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político donde se adiciona un Título Séptimo denominado Del Asilo, para incluir lo relativo al tema.

Además, se faculta en estas modificaciones a la Secretaría de Relaciones Exteriores a resolver sobre el otorgamiento de asilo a los extranjeros, así como adoptar las medidas para que los asilados no sean objeto de discriminación.

En Movimiento Ciudadano también solicitamos que se atienda a la comunidad del Instituto Politécnico Nacional quienes hoy protestan para detener las modificaciones a los planes de estudio, sin que se haya si quiera tomado en cuenta su voz, sin que hayan sido escuchados.

También solicitamos que no vayan a ser reprimidos. No es posible que no estemos brindando seguridad en todos los aspectos que requieren todos nuestros conciudadanos en México. No podemos ver una situación de seguridad o inseguridad nada más cuando nos convenga o nada más cuando lo queramos ver. Tenemos que estar abiertos a todos los ámbitos, a todos los sectores y a todos los espacios.

Por lo anteriormente expuesto estamos a favor del dictamen, ya que debemos dar protección jurídica a las personas que corran peligro tanto su vida como su seguridad en sus países de origen, y que sean acogidos por nuestro país, respetando siempre los derechos humanos conforme a la ley.

Pero como les repito, no dejar de lado lo que está pasando al interior de nuestro propio país, y que nada más vemos cuándo nos conviene. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra la diputada Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Compañeras, compañeros diputadas, diputados, deseo expresar a nombre de nuestro grupo parlamentario, estoy segura que absolutamente de todas y de todos los que participamos en esta Legislatura, sobre el tema de refugio, el tema de asilo y de protección complementaria, nuestro acuerdo, nuestra coincidencia, y además es la oportunidad para que ratifiquemos lo que debe ser, lo que ha sido la gran tradición de

México, que lo ha llevado en el mundo a ser una de las naciones con más reconocimiento y con más respeto.

Esta posibilidad de que quienes por razones humanitarias solicitan refugio o por razones políticas porque son perseguidos y está en riesgo su vida solicitan asilo han encontrado en México un lugar para poder encontrar ese respaldo para poder salvar su vida.

Se ha hablado aquí –y lo hemos hecho en distintos momentos– sobre esa gran tradición de nuestro país. México además ha ratificado –por ejemplo, quiero hacer mención de ello– las Convenciones sobre Derecho de Asilo; diversas convenciones, la Convención de la Habana, 1928; la de Montevideo; la de Caracas; y ha sido uno de los países además que se ha puesto en el centro también en materia de refugio con las Declaraciones de Cartagena, la de San José, que habla no solamente de refugiados, sino también de personas desplazadas; es decir, de todas aquellas, de todos aquellos que por alguna razón tienen una situación que requiere respaldo de nuestra nación.

Aquí se ha mencionado entre aquellos que han recibido refugio, asilo, protección complementaria o que han sido desplazados a una gran cantidad de personas de diversas nacionalidades: chilenos, uruguayos, argentinos, bolivianos, brasileños. Y se hacía mención específicamente en las intervenciones anteriores de aquellas niñas y de aquellos niños, miles de niñas y niños, que llegaron en barcos cruzando el Atlántico desde España, saliendo desde los puertos de Francia, para salvar su vida.

Y quiero aquí hacer eco sobre no solamente estas reformas que debemos aprobar, sino la pertinencia de que en el caso de niñas, niños y adolescentes, cuya vida corre peligro en sus regiones de origen, México abra una posibilidad que ya está en nuestra ley y en nuestra tradición para otorgarles refugio porque requerimos que esto sea puesto al mundo en el centro, sea ratificado de manera reiterada en los hechos.

Y estamos de acuerdo absolutamente con lo que aquí se ha planteado y lo que está en estas reformas y en estos cambios a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Quiero hacer mención a un artículo que ojalá sea reformado posteriormente, hoy desearía que se vote favorablemente lo que nos han puesto a consideración y lo que en comisiones unidas también hemos revisado, pero tal vez valdría la pena que un artículo se revisara posteriormente, me refiero al artículo 65, que señala que la re-

presentación –es decir, las embajadas de México– sólo recibirán solicitudes de asilo político de los nacionales de aquellos países ante los que se encuentren acreditadas, es decir que solamente ahí en donde está la embajada en ese país donde está acreditado los nacionales de esa nación podrán solicitar asilo.

Pero tenemos experiencias en el mundo que hablan de la posibilidad de que personas de otros países, en donde encuentren una embajada, así no sea el país de su nacionalidad, puedan solicitar asilo. Me refería al caso de los españoles que llegaron refugiados y ellos tuvieron que cruzar hacia Francia y ahí está el nombre de don Gilberto Bosques como uno de los nombres extraordinarios en la diplomacia mexicana, que abrieron sus puertas no en España, sino en Francia, para que pudieran llegar hasta México.

Hay casos en el mundo que relatan cómo en embajadas, connacionales de un país distinto a donde está acreditada la representación, puedan solicitar asilo. Está el caso, por ejemplo, de Edward Snowden, que siendo norteamericano en Inglaterra, en Londres, en la embajada de Ecuador ha solicitado asilo y hay otros más.

Creo que México, con esta gran tradición de asilo, de refugio, de apoyo a desplazados y también de protección complementaria, debía abrir esa posibilidad a todo aquel que solicite estar presente en nuestra nación.

Yo no quiero dejar de hacer mención a un ámbito fundamental de nuestra relación con el mundo ahora que hablamos de asilo, de refugio, también de protección complementaria y quisiera, señor presidente, el tiempo se ha agotado pero que en un punto posterior y en otro momento pudiéramos analizarlo, aunque es competencia del Senado. Me refiero a esa gran tradición de México de no intervención en los conflictos de otras naciones, a la gran tradición de México también por ejemplo con el Grupo Contadora, con los Acuerdos de Chapultepec, en su contribución al diálogo y a los acuerdos cuando hay conflictos en otras partes del mundo, pero poniendo en el centro el diálogo, la interlocución, la capacidad de los acuerdos.

E preocupa, y además por cierto es una facultad fundamentalmente del Senado, lo que hoy aparece en la prensa, que es la declaración del presidente de la república, de la posibilidad de que México participe incluso con miembros del Ejército, con los Cascos Azules, en conflictos en el mundo.

Tenemos que hacer una revisión de nuestra política exterior a partir de la tradición que se tiene de no intervención, de una tradición pacifista, una tradición que contribuye al diálogo y una tradición de un país abierto a ser el hogar donde aquellos que son perseguidos políticos o aquellos que por razones humanitarias requieren respaldo, encuentren una apertura. Y mi preocupación la expreso, porque estando de acuerdo con lo que hoy se pone a votación, me preocupa por otro lado que México pudiera participar con tropas, con miembros del Ejército, en los Cascos Azules en otros conflictos, así sea por razones humanitarias.

Por cierto, el artículo 76 de la Constitución es muy claro. Para que haya salida de tropas nacionales lo tiene que autorizar el Senado de la República, es decir el Congreso del cual formamos parte.

Termino, señor presidente, compañeras, compañeros, haciéndome eco de esta gran tradición de México que hoy ratificamos en lo que hoy se nos ha puesto a votación, y espero que ése sea el espíritu que prevalezca en las determinaciones sobre política exterior y la actuación de México en el mundo; ese espíritu solidario, dispuesto al diálogo, a la apertura y a ser el espacio en donde encuentren su casa aquellos que temen por su vida. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada García Medina. Tiene la palabra el diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo: Con su permiso, presidente. Señoras y señores legisladores, como lo hemos señalado en oportunidades anteriores, México ha sido una nación hospitalaria que ha recibido a refugiados, asilados y trabajadores de distintos países del mundo, que han encontrado en este país un lugar de vida.

El artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la letra que en caso de persecución, por motivos de orden político toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Esta redacción manifiesta la obligación de armonizar la legislación nacional vigente, no sólo con los instrumentos internacionales en la materia de los que México por supuesto es parte, sino también de emplear de manera completa y congruente todas aquellas disposiciones normativas nacio-

nales, con el fin de dar cumplimiento al artículo anteriormente mencionado y que se garantice la protección de todos aquellos extranjeros que han solicitado asilo a nuestro gobierno, sin que lo anterior contravenga por supuesto con las disposiciones internacionales en materia de procuración y cooperación de justicia con otros estados.

La agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), asegura que la mayoría de las personas pueden buscar por parte de sus gobiernos la garantía de que sus derechos básicos sean respetados. No obstante, debido a los contextos de crisis y de inseguridad en muchos estados, los países de origen han demostrado incapacidad o falta de disposición al momento de llevar a cabo dicha garantía, o peor aún, en regímenes dictatoriales se ha llevado a cabo persecuciones que ponen en peligro la vida, libertad e integridad física de las personas.

Ante esta situación, la ACNUR ha recibido el mandato de asegurar que los refugiados sean protegidos en el país de asilo, asistiendo a los gobiernos en la medida de lo posible a cumplir con esta tarea.

Es por ello que representa una obligación para el Estado mexicano el contar con eficientes disposiciones normativas, que permitan cumplir esa responsabilidad con la mayor eficacia posible.

En el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece:

1. En caso de persecución toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país;
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Para asegurar que se lleve a cabo de forma eficiente el armónico legal necesario con el instrumento internacional anteriormente mencionado, se deben destacar siempre los principios de no discriminación y confidencialidad, como fundamentos del asilo en la legislación mexicana, elementos que se contemplan de manera oportuna en la iniciativa en comento.

Asimismo, se regula de manera general el procedimiento para el otorgamiento de asilo en sus dos vertientes, tanto diplomático como territorial. El primero se refiere al otorgado en legislaciones, navíos de guerra y campamentos o aeronaves militares o personas perseguidas por motivos

políticos o delitos políticos, se fundamenta en el principio de la extraterritorialidad de las sedes diplomáticas y se basa en razones humanitarias.

Por otro lado, se conoce al asilo territorial como la institución por el cual el perseguido por razones políticas busca protección en el territorio de otro Estado.

En ambos casos se actúa de conformidad con los convenios sobre asilo diplomático ratificado por México el 6 de febrero de 1957, así como con la Convención sobre Asilo Territorial, ratificado por México el 3 de febrero de 1981.

En el dictamen se establece de manera oportuna la diferencia, así como las definiciones entre asilo y asilo político y el refugio, entre otros, lo que sin lugar a dudas permite puntualizar con mucho mayor precisión el alcance de las modificaciones del presente dictamen, a efecto de brindar una mayor garantía y certeza jurídica en beneficio de la persona humana.

Por lo tanto, y en concordancia con lo contemplado en el texto en comento, se subsanaría una insuficiencia jurídica de reglamentación adecuada del tema del asilo político.

De igual manera, se expone de manera puntual cuáles serían las competencias de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores en las materias planteadas, lo que representan acciones y obligaciones por parte de las mismas, encaminadas a promover a México como un Estado garante y comprometido con la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Para lo cual se atenderá siempre y en todo momento lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y demás legislación aplicable en la materia.

Señoras y señores legisladores, por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, ya que consideramos necesario subsanar aquellas diferencias que se encuentran en nuestra legislación secundaria, para que se adecue de forma eficiente la regulación pertinente en la materia de asilo y demás disposiciones normativas.

Estamos a favor de un orden internacional armónico que contemple a la defensa del ser humano como su eje rector.

Es cuanto, señor presidente, por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado.

Quiero expresarles el saludo a los alumnos con capacidades diferentes, padres de familia y docentes del Centro de Atención Múltiple número 43 Coproseso, del municipio de Texcoco, invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Un saludo, un aplauso para estos jóvenes que hoy nos visitan, muchas gracias, por su presencia.

También están en este pleno los estudiantes de la escuela Presidente John F. Kennedy, invitados por la diputada Irazema González Martínez Olivares. Muchas gracias. Un saludo a los alumnos de la escuela John F. Kennedy.

También queremos agradecer la presencia del señor licenciado Américo Zúñiga Martínez, presidente municipal de Xalapa, Veracruz, invitado por el diputado José Alejandro Montano Guzmán. Bienvenido, señor presidente. Muchas gracias por su visita.

Tiene ahora la palabra la diputada Judit Magdalena Guerrero López, de la fracción parlamentaria del PRI, hasta por cinco minutos. Bienvenida, diputada.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011 vino a fortalecer la aplicación en la interpretación de los derechos fundamentales, incorporando el asilo para toda persona extranjera que sea perseguida por motivos políticos, así como también el reconocimiento al derecho de refugio para toda persona por razones de carácter humanitario.

Indudablemente, el asilo político es una de las figuras más emblemáticas de nuestra política exterior. Como ya se ha señalado por los anteriores diputados, a lo largo de la historia México ha sido parte fundamental en la protección de refugiados y asilados por motivos de guerra, abusos sistemáticos a población civil, graves estallidos de violencia internacional, regímenes totalitarios, supresión de derechos inherentes a las personas.

Por ello, la adición al artículo 11 constitucional en esta materia representó la continuidad de una práctica histórica fa-

vorable a las personas que sufren violaciones de derechos en sus países de origen, que honra la tradición del Estado mexicano de décadas de acciones a favor de españoles, guatemaltecos, salvadoreños, argentinos y chilenos, por mencionar solo algunos casos que debieran salir de sus naciones para protegerse de las guerras o los regímenes que ponían en riesgo su vida o su libertad.

Quienes somos, como su servidora, originarios de entidades con una larga trayectoria migratoria, como es el caso de Zacatecas, nos solidarizamos totalmente con esta posición, dado que en ocasiones nuestros connacionales ven vulnerados sus derechos más elementales en el extranjero.

El asilo político cubre dos situaciones distintas, ambas aceptadas por México. El asilo diplomático que autoriza a un extranjero a venir a residir al territorio nacional de manera indefinida y el territorial, que es autorización discrecional para que un extranjero que está en nuestro territorio pueda permanecer en él. En ambos casos se trata de proteger su vida y su libertad contra persecuciones políticas.

El asilo diplomático restringe la soberanía de un Estado al sustraer de su jurisdicción a una persona y se da cuenta a éste se asila en la embajada de otro país. Esta figura jurídica es la que ha sido y seguirá siendo cuestionada, incluso por una resolución de la Corte Internacional de Justicia que negó al asilo diplomático el carácter de institución de derecho internacional.

México no concuerda con esta decisión. Prueba clara de nuestra posición es que se suscribieron y ratificaron las tres convenciones latinoamericanas relativas al asilo diplomático, Habana, Montevideo y Caracas, las cuales ubican el asilo diplomático como norma constitucional y confirman nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Sin duda, la reforma constitucional representa un gran avance en la protección y observancia de los derechos humanos. Ahora es necesario proyectar su contenido hacia la legislación secundaria para otorgar congruencia y esclarecimiento en su aplicación.

Para cumplir con el mandato constitucional, los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, votaremos a favor del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria para que de ahora en adelante se denomi-

ne Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Es necesario especificar el contenido y alcance de las competencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el tema, además de incluir el procedimiento para otorgar el asilo político, el retiro y renuncia entre otros aspectos de importancia para asegurar la protección que el Estado mexicano otorga a un extranjero perseguido por motivos políticos y cuya libertad o integridad se encuentra en riesgo.

Resulta además necesario reformar la Ley de Migración para modificar el concepto de asilado para hacerlo congruente con los términos de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Por todo lo anterior, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional votará a favor este dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, ciudadana diputada. Gracias por sus palabras. Tiene ahora la palabra y para hablar en pro del dictamen, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, hasta por tres minutos.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia presidente. No puedo iniciar esta intervención sin antes expresar mis condolencias a la familia de nuestro compañero diputado Gabriel Gómez Michel, esto es una agresión a todos, al pueblo de México, a la República, a este Poder Legislativo. Mi sincera solidaridad con los familiares.

Subo porque quiero felicitar a la Comisión de Asuntos Internacionales, de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, a su presidente Eloy Cantú, por esta afortunada iniciativa. Y digo afortunada porque yo espero que esto signifique un quiebre, o más bien que esta reforma, esta iniciativa signifique recuperar el camino perdido.

¿A qué le llamo el camino perdido? México fue santuario del derecho de asilo en el siglo pasado, en el siglo XX. Ya lo habían dicho, lo dijo la diputada Loretta Ortiz, aquí se recibió a León Trotsky, personaje al que no querían en ningún lugar, estaba anatemizado tanto por Stalin y esa parte del bloque, como por las democracias occidentales; era la persona más incómoda del mundo y aquí en México tuvo un espacio para estar y establecerse, aquí es una parte, me parece importante.

Por esos años también con el general Lázaro Cárdenas tuvimos el exilio español, el exilio de la República española. Nosotros nos beneficiamos de esa tragedia española. Y digo nos beneficiábamos porque llegaron miles de españoles republicanos que dejaron una huella indeleble en México.

La historia de las ideas en nuestro país puede dividirse en un antes y un después del exilio español y el exilio español no solo en las ideas, sino en muchas otras cosas creció. También llegaron por supuesto judíos perseguidos en otras partes del mundo. Las dictaduras latinoamericanas también de ahí vinieron refugiados y exiliados a México.

Y esta era nuestra tradición con la cual teníamos y debíamos estar muy orgullosos, porque perseguidos del mundo podían encontrar en México un refugio, pero hubo un quiebre y les voy a decir cuándo fue la fecha del quiebre. Fue en 1995 cuando a Enrique Gorriarán, aquél guerrillero argentino que estuvo en el comando que decidió acabar con la vida de Anastasio Somoza en Paraguay, aquél que estaba en México y estaba en un hospital recluso por decisión de Ernesto Zedillo, lo agarraron prácticamente de terapia intensiva y lo regresaron a Argentina sin ni siquiera derecho de audiencia.

Hubo más de 300 o 400 casos igual, que le aplicaban a extranjeros el artículo 33, ese anacronismo que tenemos en nuestra Constitución. Ya se garantiza el derecho de audiencia pero es un anacronismo. Ojalá modifiquemos ese artículo 33 y les demos los derechos que corresponde a todos.

Pero ese año de 95, perdón, los años de la alternancia no fueron la excepción, México no era un lugar de derecho de asilo y se regresaba a la gente prácticamente sin derecho de audiencia. Yo espero que esta modificación nos vuelva a recuperar a ese camino que hizo a México –perdón- una luz en el mundo en el sentido de ser este espacio y este refugio para muchos. Lo perdimos durante 20 años, de 95 desde aquella expulsión vergonzosa a Gorriarán, hasta el momento.

Yo espero que esta modificación, esta iniciativa vuelva a hacer de México ese refugio, ese lugar privilegiado para los refugiados del mundo que llegó a ser hasta antes –insisto- de esa fecha de 95 que inició estas expulsiones sin siquiera derecho de audiencia.

Por eso felicito al presidente de la comisión, felicito a la comisión y voy a votar con entusiasmo a favor de la mis-

ma. Si bien apruebo la modificación -que espero logremos en un futuro- que hizo la diputada Amalia García en el sentido de incluir también a los que no sean nacionales de ese lugar. Finalmente lo decidiría el gobierno mexicano el dar este asilo. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputado Belaunzarán. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro para hablar en pro del dictamen.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Quiero aprovechar estos minutos para comentar a la comunidad del Instituto Politécnico Nacional que Movimiento Ciudadano se solidariza en su lucha, porque ahorita están protestando por modificaciones al plan de estudios y a su reglamento.

Para nosotros es muy importante que la comunidad del Instituto Politécnico Nacional sepa que nosotros hemos estado con ellos desde un principio porque la reforma educativa que se aprobó en esta Cámara y que ustedes votaron a favor, ha provocado o será el inicio de la privatización de la educación pública.

Dicen que no hay cuotas escolares, pues en las modificaciones que se están planteando les están exigiendo las cuotas escolares. Se les está negando el derecho a pedir permiso para no estudiar un semestre, por ningún tipo de motivo, es decir, no pueden pedir permiso por motivos de salud, familiares, por motivo de embarazo, etcétera. Además de que serán dados de baja de un momento a otro por solamente una materia reprobada.

Nosotros lo advertimos que la reforma educativa iba a traer consecuencias. Hoy es el Politécnico pero mañana pueden ser otras instituciones educativas como la UNAM.

Yo soy orgullosamente UNAM, pero en este momento todos somos Politécnico. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada Huidobro. Tiene la palabra el señor diputado don Ricardo Mejía Berdeja, en pro.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Estamos discutiendo un dictamen sobre asilo político, sobre nuevas reglas para acreditar la solidaridad del país con perseguidos políticos.

Sin embargo esto acredita lo que hemos dicho muchas veces, somos candil de la calle y oscuridad de la casa. Van seis días que el titular del Ejecutivo, Enrique Peña Nieto, está en tour de propaganda en Nueva York, acreditándose como el gran estadista, como el gran promotor de las reformas, de la seguridad, de la procuración de justicia, y el país, señoras y señores legisladores, vive inconformidad social, sorda en ocasiones y convulsa como lo que hoy hacen los jóvenes estudiantes del Instituto Politécnico Nacional.

Vivimos en un país que está condenando a la juventud a no tener empleo cuando egresa de las aulas o a ser reclutada por la delincuencia organizada, y los jóvenes que optan por la educación, cada vez les aplican medidas y programas que los excluyen del progreso educativo.

Esta es la reforma educativa, una reforma educativa privatizadora y excluyente; una reforma educativa que le resta movilidad social a jóvenes que aspiran a educar para salir de la pobreza y vivir un mejor destino que sus padres o que sus abuelos.

Sin embargo hoy el Ejecutivo se pavonea en el extranjero de proezas que sólo existen en su propaganda.

Y hoy también denunciamos el discurso mentiroso, la propaganda falsa que no sólo es de la presidencia de la república, sino también de algunos partidos políticos que hoy hablan que no hay cuotas escolares, cuando todos sabemos que la reforma educativa legalizó por medio de un transitorio la posibilidad de las cuotas escolares para los padres de familia.

Éste es el México que estamos viviendo hoy en día y por eso al aprobar este dictamen, no podemos dejar, como lo hiciera la diputada Zuleyma Huidobro, de solidarizarnos con los jóvenes que hoy marchan por las calles reclamando educación pública en el Instituto Politécnico Nacional.

Y también aprovechamos para insistir en que se cree el grupo de trabajo sobre el tema de la masacre de Tlatlaya. No puede haber dilaciones. El país está convulsionado y el Ejecutivo se pasea turísticamente en Nueva York. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputado Mejía Berdeja.

Damos la bienvenida y saludamos a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, invita-

das e invitados por la diputada Alma Jeanny Arroyo Ruiz. Muchas gracias por su visita.

También nos visitan estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México invitadas e invitados por el diputado Arturo López Cándido, del Partido del Trabajo: Muchas gracias y bienvenidas y bienvenidos a este recinto parlamentario.

No habiendo más oradores registrados y en virtud de que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaria abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

De viva voz:

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Cierrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 362 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: ¿Con qué objeto, señora diputada Socorro Ceseñas?

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Gracias, presidente. Para manifestar, al igual que la diputada Huidobro, la solidaridad con el estudiantado del Instituto Politécnico Nacional, hacer un llamado a sus directivos, pero con el siguiente agregado:

No solamente hay la manifestación por el recorte, por la modificación a su currícula donde quieren desaparecer materias tan importantes como la física, la química, y convertir a sus egresadas y egresados en simples técnicos, sino que también están reprimiendo y están amenazando en la próxima manifestación del sábado 27 a aquellos o aquellas que participen en la misma para reclamar esa modificación al programa de estudios, serán obviamente llamados a atención y dados de baja.

Creo que esto no debe de verse ni debe de permitirse en una institución educativa de la altura del Instituto Politécnico Nacional. Nuestra solidaridad y apoyo, y ojalá que entre en cordura la dirección del Instituto Politécnico Nacional y deje de amenazar al estudiantado.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputada Ceseñas. Queda registrada su participación en el Diario de los Debates.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputado Alfonso Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, compañero presidente. El día de ayer estuve en comparecencia en comisiones en esta Cámara, el procurador general de la República. Ha causado una gran desesperanza entre los sonorenses y entre todos aquellos mexicanos demandantes de justicia que han dado seguimiento al caso de la Guardería ABC.

La desesperanza surge en virtud de que prácticamente canceló la posibilidad de varias líneas de investigación que hablaban de un incendio intencional en virtud de la desesperanza, pero sobre todo de la confusión que ello causó.

Quiero convocar aquí, invitar, llamar al procurador general de la República a que informe más ampliamente sobre ese tema, y proponer a la Comisión de Seguimiento de la Investigación que solicite de manera formal el avance definitivo o el avance actualizado de la investigación para que la

opinión pública, que hoy particularmente en Sonora demanda justicia, en este caso tenga información fidedigna y actualizada. Gracias, estimado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias a usted, señor diputado Alfonso Durazo. Y su participación queda registrada debidamente en el Diario de los Debates.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXII Legislatura, le fue turnado por la Mesa Directiva para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Esta dictaminadora es competente para analizar y resolver la presente iniciativa con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XLIX y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 157, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que esta comisión procedió a elaborar el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

El 11 de diciembre de 2013, el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en

uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En la fecha referida, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 62-II-7-1137, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado proponente manifestó en su exposición de motivos lo siguiente:

La iniciativa propone establecer en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la atribución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el establecimiento de mecanismos que faciliten el acceso y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

El acceso a la información es una herramienta que los ciudadanos poseen y exigen para tener transparencia en el ejercicio de la gestión de su gobierno y dependencias, por lo cual la información ha de estar orientada a facilitar el acceso de las personas a ella.

El gobierno, en sus distintos niveles, ha de dar respuestas oportunas a las diversas demandas ciudadanas; facilitando la relación gobierno-sociedad a través de mecanismos más eficaces y efectivos de interacción que permitan la accesibilidad de los ciudadanos a información y servicios que promuevan la gobernabilidad democrática.

El avance tecnológico que vive nuestro país ha provocado que las estructuras sociales, económicas, políticas y ambientales se transformen en la manera en que se ejecutan sus procesos, tendientes a promover la transparencia, cercanía con los ciudadanos, así como facilitar el acceso a la información y servicios en cualquier lugar con acceso a Internet.

En los últimos años la relación gobierno – sociedad ha tenido cambios muy significativos dada la complejidad

de exigencias ciudadanas que obliga al gobierno, en todos sus niveles, a dar respuestas más rápidas y con eficiencia en cuanto al acceso de la información.

En este sentido, retomamos con mucho interés lo que la Organización de los Estados Americanos, sostuvo en su resolución AG/RES, 2514 (XXXIX-O/09)¹ en la cual estableció la preparación de una Ley Modelo y Guía de Implementación sobre Acceso a la Información, a fin de establecer un marco legal amplio en los Estados miembros para garantizar el derecho de acceso a la información de manera equitativa, con alternativas coherentes y estándares regionales más elevados en materia jurídica.

Por otra parte, en febrero de 2012 se llevó a cabo la segunda *Jornada sobre reutilización de la información del sector público en España*, con la participación de diversas universidades y el grupo de investigación Publidoc-Universidad Complutense de Madrid, en donde se destacó que la reutilización de la información daría paso a un catálogo de información pública, la cual permitiría compartir información que se ha generado por parte de las diversas dependencias de gobierno, además de poder evaluar la cantidad y calidad de datos que se emiten, así como el formato y soporte de la información.

En este ámbito, la directiva número 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea del 26 de junio del 2013 modificó sus leyes relativas a la reutilización de la información del sector público, destacando que:³“Autorizar la reutilización de los documentos en poder de un organismo del sector público les confiere valor añadido para los reutilizadores, los usuarios finales y la sociedad en general y, en muchos casos, para el propio organismo público, ya que el fomento de la transparencia y la responsabilidad y las aportaciones de reutilizadores y usuarios finales permiten al organismo del sector público de que se trate mejorar la calidad de la información recopilada”.

De febrero a mayo de 2013 se llevó a cabo el octavo *Foro nacional de análisis sobre la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública en México*. En las ponencias se destacó:

... se debe fortalecer que la rendición de cuentas imponga a los sujetos obligados el deber de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; de preservar los documentos generados en archivos administrativos actualizados; y de pu-

blicar, a través de medios electrónicos, el ejercicio de los recursos públicos que permitan la rendición de cuentas.

Que la información en posesión de las instituciones públicas debe publicarse y entregarse en formatos abiertos para que las personas, organizaciones o empresas las reutilicen.

En esta línea de ideas, es muy importante el incorporar la participación ciudadana como una perspectiva distinta a la de los propios sujetos obligados, en la medida que permita la comprensión de la realidad que se enfrenta en el acceso a la información, a fin de que se conviertan en vigilantes de la información.

Es necesario especificar en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, tiene la atribución de establecer mecanismos que faciliten el acceso y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización teniendo como ventajas:

- Fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública, estableciendo mayores medios efectivos para la participación de los ciudadanos y su acceso a la información.
- Fortalecimiento de los servicios de administración electrónica para que los ciudadanos hagan sus trámites con gobierno de forma más accesible y establecer mecanismos para que la información sea reutilizada.
- Uso de plataformas para los ciudadanos y gobierno de manera más eficiente y eficaz para reducir cargas administrativas, mejorando procesos de organización.
- Fomento de las tecnologías de la información, a través de mayor infraestructura, para el acceso a los ciudadanos de las herramientas electrónicas para obtener información fiable y de fácil localización e identificación.

Un modelo que puede ser exitoso en México, es el mecanismo que se sigue en diversos países tales como Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Suecia, Nicaragua y España, el cual se denomina “Open Data” el cual es un catálogo de datos para reutilizar la información pública de las diversas dependencias concentradas en un solo servidor (plataforma), facilitando la información disponible a los ciudadanos.

La filosofía del modelo Open Data se refiere a una apertura de datos concentrada en una plataforma de gobierno que sin restricciones técnicas o legales, ponga la información a disposición de los ciudadanos, favoreciendo la transparencia, la información pública de las diversas dependencias para que pueda ser redistribuida y utilizada en beneficio de la ciudadanía.

Con base en el reciente manual publicado en Latinoamérica por Open Knowledge Foundation, la plataforma de Open Data representa los siguientes beneficios:

- Disponibilidad y acceso: la información debe estar disponible como un todo y a un costo razonable de reproducción, preferiblemente descargándola gratuitamente de Internet. Además, la información debe estar disponible en una forma conveniente y modificable.
- Reutilización y redistribución: los datos deben ser provistos bajo términos que permitan reutilizarlos y redistribuirlos, e incluso integrarlos con otros conjuntos de datos.
- Participación universal: todos deben poder utilizar, reutilizar y redistribuir la información. No debe haber discriminación alguna en términos de esfuerzo, personas o grupos. Restricciones “no comerciales” que prevendrían el uso comercial de los datos.
- También, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la Cepal, destaca en su artículo sobre: “Datos abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región”, que los beneficios específicos del Open Government Data son
- Mayor confianza en el gobierno, ya que la confianza es un resultado del gobierno abierto, pues si los ciudadanos confían en el gobierno y en sus políticas específicas, pueden estar más dispuestos a pagar (tasas, contribuciones, impuestos) para apoyar y financiar esas políticas.
- Asegurar mejores resultados al menor costo. El codiseño y ejecución de políticas, programas y (provisión de) servicios con los ciudadanos, las empresas y la sociedad civil ofrece el potencial para explotar un reservorio más amplio de ideas y recursos.
- Elevar los niveles de cumplimiento. Hacer que la gente sea parte del proceso les ayuda a comprender los re-

tos de la reforma y puede ayudar a asegurar que las decisiones adoptadas sean percibidas como legítimas.

- Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas. Disminuyen las barreras de entrada a los procesos de decisión que enfrentan las personas para la participación.
- Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas. El compromiso de la ciudadanía y del gobierno abierto es cada vez más reconocido como motor de la innovación y la creación de valor en los sectores público y privado.
- Mejora de la eficacia. Mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos que de otra forma se enfrentan a barreras para participar. La participación ciudadana puede garantizar que las políticas sean más específicas y atiendan a sus necesidades, eliminando desgastes potenciales.

Dicho lo anterior, la presente propuesta legislativa busca que en nuestro país se publique la información en formatos estándar, abiertos e interoperables, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización en congruencia con los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su Artículo 4, Fracción I que a la letra enuncia: “Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos”. Con ello se pone de manera accesible a los ciudadanos una base de datos en el formato que obran los archivos de las diversas dependencias, garantizando a cualquier ciudadano la libre interacción, divulgación y reutilización de la información generada por el gobierno y sus dependencias.

III. Fundamentación

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 60., establece lo siguiente:

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

(...)

Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece en el artículo 4, fracción I, lo siguiente:

Artículo 4. Son objetivos de esta ley

I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;

(...)

Tercero. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el artículo 7, último párrafo, establece:

Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el instituto o la instancia equivalente a que se refiere el artículo 61, entre otra, la información siguiente:

I. a XVII. (...)

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el instituto.

Cuarto. La misma Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el artículo 37, fracciones I y VI, establece:

Artículo 37. El instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Interpretar en el orden administrativo esta ley, de conformidad con el artículo 6;

II. a V. ...

VI. Orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes de acceso a la información;

VII. a XIX. ...

IV. Consideraciones

Primera. Los datos abiertos (open data) son conceptualizados, de acuerdo con el *Open data handbook*, como los “que pueden ser utilizados, reutilizados y distribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen”.¹

Segunda. Se considera que no puede haber transparencia cuando se esconde, se modifica, o se retrasa la información, por ello, para fortalecerla debe de haber un flujo de información de manera puntual, ser de fácil acceso, comprensiva, de calidad y confiable, bajo esta reflexión los datos abiertos vienen a fortalecer la transparencia.

Tercera. En México se está trabajando en torno a apuntalar la transparencia mediante el uso de los datos abiertos.

Uno de estos trabajos es el realizado por el IFAI donde, en uso de las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental le confiere, construyó un sitio en su página de Internet en el que se puede tener acceso a datos abiertos en el cual se lee:

Datos Abiertos

El propósito de este sitio es poner a disposición de público base de datos que diversas instituciones publican o han publicado en sus sitios oficiales de internet con información que generan, capturan, producen o recopilan de diversas fuentes.

Usted es libre de copiar, distribuir, adaptar, mostrar o incluir los datos en otros documentos con fines comerciales y no comerciales, sin ningún costo. Lo anterior sujeto a ciertas restricciones que se resumen a continuación:

- Debe incluir la fuente de los datos que se utilizan en la forma indicada en las fichas técnicas de cada base de datos.
- No se debe señalar al IFAI como fuente de los datos o utilizar el logotipo del IFAI o sus siglas.
- El IFAI no tiene ninguna responsabilidad con respecto a los datos que pública en este sitio y el usuario deberá estar de acuerdo en que el IFAI no se hará responsable por el uso que éste haga de ellos.

Para cada tema se presenta una ficha técnica con los nombres y descripción de los campos.²

Por su parte, el gobierno federal tiene una página en internet, en proceso de construcción de datos abiertos,³ en la que establece: “Ésta será la plataforma del gobierno de la república que concentrará datos abiertos del país y que reflejará información de importancia para los mexicanos”. A la fecha, únicamente tiene registrado una encuesta de los temas que más interesan a la sociedad mexicana.

Cuarta. La iniciativa del diputado fortalece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pues como lo señala “la propuesta busca que en nuestro país se publique la información en formatos estándar, abiertos e interoperables facilitando su acceso y permitiendo su reutilización”.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados dictaminan en sentido positivo la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIX, recorriendo la subsecuente, conservando el texto vigente, al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, someten a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Único. Se adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para quedar como sigue:

Artículo 37. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XVII. ...

XVIII. Preparar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que lo integre al Presupuesto de Egresos de la Federación;

XIX. Establecer mecanismos que faciliten el acceso y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización; y

XX. Las demás que le confieran esta ley, su reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://bit.ly/17X6tB7>

2 <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/openData/openData.jsp>

3 <http://datos.gob.mx/>

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados: Areli Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares, Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú, Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Verónica García Reyes (rúbrica), secretarios; Omar Antonio Borboa Becerra, Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), Alfonso Inzunza Montoya, Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), Jorge Terán Juárez (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Alejandro Carbajal González.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene la palabra entonces, para fundamentar el dictamen, la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En orden ascendente tendrá después la palabra el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; y así sucesivamente. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Joaquina Navarrete.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Con su venia, diputado presidente. Gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas. Gracias a los medios. Y principalmente gracias a la ciudadanía mexicana, porque son por los que estamos aquí.

Vengo a esta más alta tribuna de la nación a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la cual me honro en pertenecer, soy integrante de la comisión, a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La iniciativa presentada el pasado 11 de diciembre de 2013 por el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, viene a reformar un derecho fundamental de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, estableciendo mecanismos que facilitan el acceso y reutilización de la información pública, así como su identificación y localización. Esto atendiendo lo establecido en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco legal internacional.

Este derecho fundamental consiste en que cualquier individuo puede, en relación con el Estado, buscar, recibir o difundir información por cualquier medio; y que a su vez el Estado no pueda impedir buscar, recibir o difundir información. Estará garantizado por el Estado, dando respuestas oportunas a las diversas demandas ciudadanas, ya que esto generará que la ciudadanía tenga confianza en todos los gobiernos.

Así pues se ha venido avanzando en dar instrumentos jurídicos al Estado para que logre, como está establecido en la Constitución Política, garantizar el acceso a la información de manera pronta y expedita a cualquier ciudadano y ciudadana que así lo requiera.

Los avances tecnológicos que se han venido desarrollando en nuestro país han provocado que las estructuras sociales, económicas, políticas y ambientales se transformen en la ejecución de los procesos tendientes a promover la transparencia, cercanía con los ciudadanos, así como facilitar el acceso a la información y servicios en cualquier lugar con acceso a internet. Es por ello que nos enfrentamos al desafío de dotar las instituciones con medio no obsoletos ante las grandes innovaciones tecnológicas que han venido ocurriendo en los años recientes.

En materia de telecomunicaciones, informática y medios audiovisuales, éstas proceden una profunda revolución en la capacidad social de procesar, almacenar y transmitir la información. Estos servicios relacionados con la información han sido modificados con demasiada rapidez, al grado

de crear espacios virtuales deslocalizados y no jerarquizados, trayendo como consecuencia un desafío respecto a este derecho en comento.

Por ello, debemos buscar mecanismos que nos faciliten el acceso a la información tomando las innovaciones tecnológicas y demás medios no como una amenaza, sino como una oportunidad para fortalecer, facilitar y garantizar el acceso a la información.

Como bien lo ha mencionado el diputado en su iniciativa y se ha venido aplicando en instituciones gubernamentales, los datos abiertos, es decir aquellos que son accesibles, reutilizables, redistribuidos y liberados han venido a ser una práctica eficaz y eficiente para dar garantía a este derecho, brindándonos aspectos fundamentales para el acceso a la información, como lo son la participación universal, mayor confianza en el gobierno, mayor accesibilidad y menores costos.

Así como este mecanismo, se deberán implementar y perfeccionar nuevas prácticas que nos garanticen y faciliten el acceso a la información. Por lo anterior, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción considera que esta propuesta fortifica el derecho fundamental del acceso a la información, atendiendo a las demandas sociales y a los avances tecnológicos generados en la época actual.

Basado en lo anterior y seguros de que esta adición beneficiará a todas y todos los ciudadanos, invito a todas y todos los compañeros diputadas y diputados a ejercer su voto en sentido positivo al presente dictamen con proyecto de decreto, el que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para seguir avanzando en materia de transparencia y acceso a la información.

Por este motivo les ruego y estoy segura que sí van a votar a favor, así como la Comisión de Transparencia y Anticorrupción lo analizó y tuvo a bien apoyar al diputado proponente. Le ruego se inserte íntegramente en el Diario de los Debates lo anterior expuesto. Pido una disculpa.

Aprovecho este espacio. Desde aquí brindo mi solidaridad a todas las jovencitas y jovencitos que están defendiendo sus derechos en el Politécnico. Que ojalá y todo este Congreso hagamos lo mismo, nos solidaricemos con ellos, ya que nuestros jóvenes y jovencitas son el futuro de nuestro país y necesariamente debemos apoyarlos para tener mejo-

res ciudadanos y ciudadanas, para el fortalecimiento de este país. Es cuanto. Muchísimas gracias por su atención.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señora diputada. Tiene la palabra ahora el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, la libertad de la información es inseparable de la libertad de expresión. Como derecho humano ha sido reconocido por el marco jurídico internacional con una amplísima trayectoria histórica.

En una de las primeras asambleas de la Organización de las Naciones Unidas se afirmó que la libertad de información es un derecho fundamental y la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas. De esta manera se reconoce que la libertad de información es un derecho instrumental que puede ser utilizado para garantizar el cumplimiento de otros derechos esenciales del ser humano.

En algunos países, como Suecia, el ejercicio de estas libertades se estableció desde 1766 y en México este acontecimiento es apenas reciente. En 1977 se plasmó en nuestra Constitución Política y no fue hasta el año 2003 cuando se aprobaron sus leyes reglamentarias.

El ejercicio de nuestra libertad de información es diferente a lo que en su momento en los Sesentas y en los Setentas se plantó, donde las principales consignas consistían en el reclamo de más participación de la sociedad en los asuntos públicos y principalmente el ejercicio de la libertad de expresión. Estos planteamientos fueron los causantes de las libertades democráticas y de expresión de las que hoy gozamos.

Tanto la sociedad entonces como las necesidades de información y los modos de ejercicio de esta libertad se han transformado, por lo que hoy en día es nuestra responsabilidad adecuar y proyectar nuestro marco legal a las condiciones actuales y, sobre todo, la futura. De esta manera, el propósito principal de esta reforma consiste en establecer legalmente la atribución al Ifai e implementar mecanismos que faciliten el acceso y la reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

Es decir, fortalecer el derecho a saber de los ciudadanos mexicanos de los asuntos públicos mediante el aprovechamiento de un bien intangible y muy necesario para el ejercicio de este derecho, como son los datos en poder de los sujetos obligados por la misma ley.

El avance tecnológico que vive nuestro país ha provocado desde las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales se transformen en la manera en que se ejecutan sus procesos, tendientes a promover la transparencia, cercanía con los ciudadanos, así como facilitar el acceso a la información y servicios en cualquier lugar, con acceso a Internet.

Con la aprobación de esta reforma, la reutilización de información dará un paso hacia la formación de un catálogo de información pública, el cual permitirá compartir información que se ha generado por parte de las diversas dependencias de gobierno, además de poder evaluar la cantidad y calidad de datos que se emiten, así como el formato y soporte de la información.

Modelos de información pública como países como Nueva Zelanda, Suecia o España, basados en lo que se denomina open data, han facilitado la información disponible a sus ciudadanos al reutilizar la información pública de las diversas dependencias concentradas en un solo servidor, de esta manera los datos públicos concentrados en una plataforma de gobierno han favorecido a la transparencia y a la rendición de cuentas, generando incentivos para una mayor participación de los ciudadanos y su acceso a la información.

Compañeras y compañeros legisladores, para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el gobierno abierto es una de las fases más altas de la democracia madura, saludable, activa y no puede haber transparencia sin rendición de cuentas cuando se esconde, se modifica o se retrasa la información pública gubernamental.

Por ello, votamos a favor de nuestra reforma porque estamos convencidos de que debe haber un flujo de información puntual, de fácil acceso, comprensivo, de calidad, confiable, atributos que se lograrán consolidar bajo estándares de datos abiertos, que se abordan en esta reforma.

Finalmente, como autor de esta iniciativa expreso mi reconocimiento a las compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por la vi-

sión plasmada al aprobar esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Bribiesca.

Esta Presidencia saluda a líderes de transporte, provenientes de Naucalpan, del estado de México, del distrito XXII, quienes han sido invitados por la diputada Rosalba Gualito Castañeda. Sean ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario.

Tiene ahora la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Gracias, presidente. En Movimiento Ciudadano siempre hemos apelado a la transparencia, a la rendición de cuentas, a la publicación de los datos y a la divulgación de los mismos.

Estamos convencidos que un gobierno expuesto al escrutinio de la ciudadanía está obligado a una correcta toma de decisiones. Sin embargo, la historia contemporánea nos ha demostrado en reiteradas ocasiones que en México no basta con tener la regulación, siempre hace falta la voluntad política de los gobernantes y desgraciadamente quienes encabezan la administración pública de nuestro país no tienen la mínima intención de hacerlo.

De acuerdo a cifras del Organismo Transparente Internacional en materia de corrupción, México se encuentra en la posición 106 de una lista de 177 naciones, cayendo un lugar con respecto a la evaluación de 2012, ubicándonos una vez más entre los países más corruptos del mundo.

A nivel nacional la realidad es la misma, la mayoría de los organismos de transparencia estatales no garantizan el derecho de acceso a la información de los mexicanos, pues en la evaluación realizada por diversas organizaciones como Artículo 19 y México Informante, 26 organismos estatales resultaron reprobados, con una evaluación promedio de 53 por ciento.

Los resultados arrojados por los análisis de Transparencia Internacional y la organización Artículo 19 nos hablan de

la falta de voluntad de los gobernantes y de la ineficiencia en la planeación, implementación y evaluación de las campañas anticorrupción, así como de una constante violación de leyes de nuestro país, pues de cumplirse las reglas establecidas los resultados serían muy distintos.

En Movimiento Ciudadano aplaudimos las iniciativas de este tipo, enfocadas en el fortalecimiento de la ciudadanía, por eso la votaremos a favor. Pero no podemos dejar de mencionar lo dicho en un principio. No basta la perfección de leyes sin que exista voluntad política de hacerlas valer.

De haberla ya se habrían investigado a fondo y sancionado a los responsables de casos como el de Oceanografía, el del Walmart y las comisiones que pagó para abrir sucursales por toda la República. O de los contratos de la empresa de computadoras HP con Pemex y tantos más que fortalecen las injusticias, la desigualdad, la pobreza, el influyentismo, el amiguismo y la corrupción misma.

Creemos que con la divulgación y reutilización de los datos publicados por las instituciones gubernamentales será posible fomentar la cultura de la rendición de cuentas y el ahorro de trámites y procedimientos respectivos.

Pues la información que solicite un ciudadano será accesible para todos, no solo para quien lo reclamó.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano creemos en el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la información, pero esta ley no basta, ésta es, como muchas de las iniciativas que se aprueban en este pleno, tan solo un mejoral para quien padece una enfermedad terminal.

Y tanto que es un mejoral y uno de los casos más representativos, como ayer se mencionó en la comparecencia del señor procurador general de la República, el caso de ABC.

Lamentamos profundamente, en Movimiento Ciudadano, que diga que a dos años de su gestión aun no hay culpables. Que no puede encarcelar a ninguna persona porque las pruebas que están en el expediente no son suficientes. Exigimos que este caso, como muchos otros, no quede impune.

Fue una promesa de campaña de Enrique Peña Nieto a los padres de familia, a las madres y a los padres de esos 49 niños que murieron en aquella tragedia. Exigimos justicia para ellos. ABC nunca más. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, diputado.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: La información es uno de los bienes más preciados por la humanidad. Pues el conocimiento preferentemente se difunde a través de archivos concentrados, en donde se sustentan las razones de un argumento valioso.

El conocimiento asimilado de información, es decir, archivos de datos electrónicos o físicos son la base de todo factor de la producción. Toda cadena de producción inicia con el conocimiento; de ahí la importancia de contar con un sistema clasificatorio preciso del conocimiento.

Como podemos ver, el progreso de la humanidad está indefectiblemente conectado con la información, ésta es trascendental para que los niños sean educados de mejor modo, para que los estudiantes universitarios adquieran insumos para su formación, para que los profesionistas desarrollen óptimamente sus encomiendas y para que la sociedad civil pueda obtener una mejor rendición de cuenta de los tres niveles de gobierno, así como de los Poderes de la Unión, pues la información es la memoria del conocimiento. En general, para que la humanidad trascienda se requiere de las bases de información.

Por ello en el Partido Verde Ecologista de México, vemos con acierto la propuesta de dictamen que en este instante está a discusión, se refiere a los llamados archivos open data, los cuales aluden a una apertura de datos concentrada en una plataforma sin restricciones técnicas o legales, poniendo aquella información a disposición de los ciudadanos, favoreciendo la transparencia, la información pública de las diversas dependencias para que pueda ser redistribuida y utilizada en beneficio de la ciudadanía.

De esta manera se contribuye a la plenitud de acceso a la información como derecho fundamental, estando así con sintonía plena con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artícu-

lo 4o., fracción I, que a la letra enuncia: Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimiento sencillo y expedito, generando así un plano de igualdad, el cual es exigido por los artículos 1o. y 40 de nuestra Carta Magna.

El 1o. relativo a la dignidad humana y el segundo porque estamos en una República, y ante ello tenemos el derecho de estar en las mismas condiciones y con los medios adecuados para exigir a nuestros representados la debida rendición de cuentas.

Por todo lo anterior, estamos de acuerdo y emitiremos nuestro voto a favor de establecer mecanismos que faciliten el acceso y reutilización de la información pública, así como su identificación y localización; la administración debe ser la caja de cristal que todos añoramos, aquello se logra abriendo la información a todo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor diputado Camarena García. Tiene ahora el uso de la palabra, don Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de igual manera hasta por cinco minutos, por favor.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, presidente. Todo lo que contribuye a la transparencia hay que respaldarlo, hay que apoyarlo. La verdad es que, por cierto, ayer el Presidente Peña Nieto dijo que se comprometía con el gobierno abierto; pues muy bien lo vamos a ver en los hechos, pero por lo pronto nosotros también tendríamos que contribuir como Poder Legislativo a poner mucho más información a aventurarnos a lo que se llama o que se conoce como parlamento abierto para que los ciudadanos tengan una información mucho más clara, mucho más sencilla, que pueda haber una interacción directa entre los ciudadanos con sus legisladores, con sus representantes.

Por supuesto, insisto, más allá, así como el movimiento se demuestra andando, pues que la transparencia se demuestre también con hechos. Qué bueno, y saludo la iniciativa de Fernando Bribiesca, es saludable, contribuye a la transparencia y por lo tanto la vamos a respaldar. Pero esta declaración que hace el Presidente Peña Nieto sobre el gobierno abierto, vamos a exigirle que cumpla, vamos a exigirle que el gobierno efectivamente sea transparente a los ciudadanos y que el gobierno dé muestra clara y evi-

dente de abrir a la participación ciudadana también sus decisiones, el manejo de los recursos, etcétera. Como Poder Legislativo nosotros también debiéramos hacer lo mismo.

Pero esta iniciativa es correcta, es saludable y vamos a apoyar todo aquello que signifique más transparencia, más apertura y más relación con los ciudadanos. Me parece que debemos aprovechar las nuevas tecnologías que lo permiten para acercarnos cada vez más y romper esa brecha que hay entre clase política y ciudadanos y sociedad civil. Eso es una exigencia ciudadana social que debiéramos nosotros atender de inmediato.

Por lo tanto nosotros votaremos a favor de la misma y buscaremos que se profundice esto, y por supuesto –insisto– exigiremos que este compromiso que ayer hizo Enrique Peña Nieto, de que va a ser un gobierno abierto el suyo y transparente, pues le vamos a exigir que eso no quede sólo en declaración y vamos a estar muy pendientes de que efectivamente haya transparencia para toda la sociedad. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Belaunzarán.

Aprovecho la oportunidad de, con la autorización de la asamblea, para darle la bienvenida a un grupo de estudiantes de la preparatoria general Progreso de las Américas de Santa Clara Ocoyucan, del estado de Puebla. Bienvenidos. Don Julio César Lorenzini Rangel, como colega diputado, nos ha pedido este saludo y nos acompaña también. Muchas gracias.

También saludar a un grupo o integrantes del Grupo Somos, del municipio de Ecatepec del estado de México, quienes han sido invitados por nuestra amiga la diputada Brenda Alvarado, aquí también presente en la Directiva, del Distrito XI. Bienvenidos.

Procedo a otorgarle el uso de la palabra al diputado Enrique Flores Flores, del Partido Acción Nacional para que fije la postura de su Grupo Parlamentario, hasta por cinco minutos.

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. El día de hoy el Partido Acción Nacional se congratula nuevamente de que el tema de transparencia esté en la agenda de esta Cámara de Diputados.

La verdad es que esta reforma del open data o el tener acceso sin restricción a la apertura de los datos sin restricciones técnicas ni legales, sin duda alguna va a catapultar el acceso de los ciudadanos a la transparencia. Agradezco a mi grupo parlamentario la oportunidad de posicionar este dictamen de la comisión de la cual soy secretario.

Felicito también a la comisión que aun y cuando este dictamen fue aprobado aproximadamente hace seis meses hoy estamos votándolo por diferentes situaciones, pero yo estoy muy contento porque sin duda alguna la iniciativa del diputado Fernando Bribiesca va a ayudar a que los ciudadanos estén más en contacto con sus gobernantes, que podamos los gobernantes rendir cuentas a los ciudadanos de manera más clara y más accesible.

Sin duda alguna también estamos garantizando el derecho humano del acceso a la información, que es uno de los principales que debemos velar nosotros como gobernantes, debemos darles las herramientas a los ciudadanos para que puedan tener un acceso más fácil a los datos que les da su gobierno para que de esta forma puedan señalar los errores en los que podemos caer o señalar cuáles son sus intereses y decirles a sus gobernantes qué es lo que quiere realmente el ciudadano al rendir estas cuentas.

La reforma al artículo 37 sin duda alguna también está ayudando a que nosotros mismos le demos las herramientas al organismo de transparencia para que se profesionalice, para que pueda tener un órgano técnico más profesional que pueda darle y garantizarle una sana rendición de cuentas a los ciudadanos y que sea una herramienta más a transparencia para que el gobierno pueda estar cercano a ellos.

También decirles que esto va a ayudar, sin duda alguna, entre otras cosas, a que el acceso a la información para el ciudadano sea más económico y también para el gobierno, ya que actualmente mucha de la información que se está dando se daba de manera impresa, se estaban dando glosas y glosas de papelería que inundaban a los que solicitaban información y era difícil estudiar estos documentos.

Ahora los académicos y los profesionistas van a poder tener acceso de forma más sencilla a los datos de su gobierno, a la rendición de cuentas. Estamos haciendo con esto facilitadores de la transparencia.

Yo de verdad le hago un reconocimiento muy especial a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a mis compañeros diputados que integramos esta comisión, por la

responsabilidad en la que estamos viendo la rendición de las cuentas.

Quiero decir también que sin duda alguna ya se viene el esquema de la reforma en materia de transparencia, que debemos de estar muy pendientes y que invito a los ciudadanos a que sigan el actuar de todos sus diputados, a que sigan el sentido de las votaciones de todos sus diputados, porque lo que se viene en materia de transparencia va a ser trascendental para la vida de México.

Con esto quiero decir que el Partido Acción Nacional reafirma su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia con los ciudadanos y por supuesto que vamos a votar a favor. Muchísimas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, don Enrique Flores.

Tenemos en la lista de oradores solamente a una compañera diputada en la discusión de este dictamen, en el posicionamiento de este dictamen, pero con la decisión de la presidencia y con la venia de las señoras y señores diputados, quiero también saludar a un grupo de presidentes municipales del estado de Oaxaca, del hermano querido estado nuestro, del estado de Oaxaca, y quienes han sido invitados por la diputada Delfina Guzmán y por nuestra compañera Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, la diputada Aleida Alavez.

De igual manera transmitirles un saludo fraterno, afectuoso, a invitados especiales de la Universidad Anáhuac, que lo ha hecho el señor diputado Marcos Aguilar Vega, aquí presentes. Bienvenidos a este recinto.

Pero también con particular alegría, como lo hacemos con todos nuestros invitados, el diputado Julio César Flemate Ramírez, paisano del que les habla, ha invitado a un grupo de estudiantes de la Normal de Juchipila, del estado de Zatecas. Bienvenidos y con afecto también.

Le cedo el uso de la palabra a la diputada Angelina Carreño Mijares, del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar la postura respecto del dictamen que ahora se aborda. Adelante, diputada.

La diputada Angelina Carreño Mijares: Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados: en el PRI compartimos el análisis, la reflexión histórica muy bien planteada por el diputado proponente de esta iniciati-

va, diputado Bribiesca, de Nueva Alianza, y nos sumamos a este esfuerzo no sólo de enumerar históricamente cuál ha sido el paso que ha permitido trascender a los gobiernos, transparentar sus cuentas, transparentar su información.

El día de hoy vemos la información y la reconocemos como una valiosa herramienta para las y los ciudadanos que se vincula y se traduce en una oportuna y correcta rendición de cuentas, permite de manera efectiva evaluar las acciones y la gestión de los funcionarios, así como el uso y destino de los recursos públicos.

Con orgullo puedo decir que en el Grupo Parlamentario del PRI cada que se hace entrega de algún recurso, cada que se hace enunciación de la procedencia del mismo entendemos que se fortalece la democracia participativa entre la ciudadanía a la que representamos.

Como bien lo señala el proponente, para ello el Estado, a través de las instituciones en los distintos niveles, ha de dar respuesta oportuna a las demandas ciudadanas de información, pero también ha de facilitar la relación gobierno-sociedad poniendo a disposición la información incluso antes de ser solicitada.

Me gustaría, al tocar este tema que se ha analizado bastante y que es un tema que han abrazado todos los grupos parlamentarios, reconocerlo primeramente como un derecho fundamental del ser humano pero también un derecho que en la actualidad enfrenta retos importantes que deben ser vistos como ventajas y como herramientas tales como los datos tecnológicos que el día de hoy podemos hacer llegar a cada uno de nuestros representados.

Este tema, bastante analizado por esta soberanía, nos lleva a hacer algunas reflexiones: primero, más allá de los controles tradicionales sobre donde descansa la división de poderes, es menester impulsar y fortalecer el control ciudadano, atendiendo así el principio consagrado en la ley fundamental: la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público tiene su origen en el pueblo y se instituye para beneficio de éste.

En segundo término debemos reconocer que el avance en materia tecnológica en el área de comunicaciones debe también estar al servicio de la democracia, permitiendo que las estructuras se transformen y se traduzcan en procesos fáciles y ágiles tendientes a promover la transparencia y la cercanía con el ciudadano.

Las anteriores reflexiones nos llevan a señalar y citar lo que a manera de conclusión se ha sintetizado en varios foros y han sostenido los mismos especialistas que participan en ellos: fortalecer la rendición de cuentas significa documentar todo acto que derive del ejercicio, las facultades de los sujetos obligados, según las competencias o funciones de preservar los documentos generados en archivos administrativos actualizados y también de publicar, a través de medios electrónicos, el ejercicio de los recursos públicos.

Lo anterior sin duda da cauce a la participación ciudadana informada, abre nuevos paradigmas teniendo como resultado lo que hemos llamado gobiernos abiertos.

Hoy el PRI votará a favor de la presente iniciativa, porque en el PRI decimos que sí. Sí al gobierno abierto como lo señaló el presidente de los mexicanos; sí al open data. Sí a la transparencia de datos con estas facultades que se van a dotar al Instituto Federal de Acceso a la Información. Sí a la participación ciudadana, informada que fortalece sin duda la democracia participativa. Sí a la gobernabilidad democrática.

Y también aprovechamos para invitar a la ciudadanía a interesarse en los temas gubernamentales, la rendición de cuentas y la evaluación del recurso público, no solamente es una relación que debe darse unilateral.

El día de hoy estamos dando un gran paso en esta herramienta que nos permitirá tener una mejor comunicación entre quienes somos representantes, quienes somos gobierno, y quienes son representados y son ciudadanos.

Invitamos a usar esta herramienta una vez puesta en función. Y también invitamos a las fuerzas políticas a no minimizar esfuerzos como éste; la modificación que hoy nos ocupa no es un mejoral, es una alternativa para que los ciudadanos y los partidos nos perfilemos más allá de la crítica y la consigna, y verdaderamente transformemos nuestras instituciones. Para ello, compañeros, es para lo que estamos aquí. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Angelina Carreño. Señoras, señores diputados en razón de que se ha agotado la lista de oradores, nos está pidiendo el uso de la palabra, ¿en qué sentido, señor diputado Ricardo Mejía?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Para hablar en pro.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Por favor, adelante. Hasta por tres minutos, señor diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Sí, presidente, gracias. Esta reforma es positiva porque establece todo el catálogo de informaciones que se hacen públicas por cualquier ciudadano, para que quienes están interesados puedan también tener acceso a ella.

Están bien las herramientas tecnológicas, está bien esta reforma, pero nosotros queremos llamar la atención que nada sirve modernizar las disposiciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales si sigue habiendo reticencia, renuencia o falta de voluntad de los funcionarios para entregar información.

Al día de ayer, en la comparecencia del procurador general de la República, que comparece conforme al artículo 93 constitucional, fue todo un catálogo de negativas a proporcionar información, lo mismo del caso ABC –que ya señalaba la diputada Zuleyma Huidobro– lo mismo de Oceanografía, incluso ni siquiera sabían los nombres de los funcionarios o ex funcionarios vinculados en averiguaciones previas. Entonces nosotros sí queremos llamar la atención de que no sirve simplemente modificar estas leyes si sigue habiendo resistencia de los servidores públicos a proporcionar información.

La Comisión de Investigación de Contratos de Petróleos Mexicanos le ha estado solicitando reiteradamente información al director de Pemex sobre los contratos, y todavía hasta hace unos días apenas había proporcionado el 50 por ciento de la información solicitada.

Es decir, hay nuevas tecnologías, pero siguen las viejas mañas de negar información o de decir que la van a dar con posterioridad, y esa posterioridad nunca llega. Por eso queremos llamar la atención, señor presidente.

Vamos a votar a favor, pero sí reprobamos que haya negativa, incluso bajo juramento, de secretarios o miembros del gabinete a entregar la información que correspondería en un régimen abierto, en un régimen transparente. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Ha quedado constancia de su participación en el Diario de los Debates.

En atención de que se ha agotado la lista de oradores, y en razón de que tampoco existe alguna propuesta de modificación al contenido del dictamen, que lo es en único artículo, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a tomar la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: A invitación del diputado Miguel Sámano Peralta nos acompañan un grupo de jóvenes provenientes del municipio de Soyaniquilpan de Juárez del estado de México. Los saludamos con afecto. Bienvenidos a este recinto parlamentario.

También, y lo hago con mucho gusto, a nombre de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales nos acompañan –y lo han hecho en diferentes momentos– invitados especiales del estado de Hidalgo, sean ustedes bienvenidos, en ocasión también de una exposición artesanal del estado de Hidalgo en un anexo de este recinto parlamentario. Gracias por su visita. Bienvenidos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: De viva voz.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Aguilar Vega (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado José Martín López Cisneros (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Cíerrese el sistema de votación, señor secretario.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 363 votos a favor, dos abstenciones y cero en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular por 363 votos, el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia, de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o y 8o de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracciones XII y XXIII, y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

Primero. Con fecha 13 de marzo de dos mil catorce, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la iniciativa de mérito, para análisis y dictamen.

II. Considerandos

Como antecedentes, el diputado promovente menciona la evolución territorial de la nación, desde el Virreinato, pasando por el Imperio, la República, nuevamente el Imperio y, posteriormente, la República Restaurada.

Expresado que en el devenir histórico del país, se puede considerar la evolución territorial contemporánea a partir de los siguientes episodios:

- Que el 30 de diciembre de 1930, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales aprobaron reformas de la Constitución por las cuales se crearon los territorios norte de Baja California y sur de Baja California, publicadas en el Diario Oficial el 7 de febrero de 1931.

- Que el 14 de diciembre de 1931, el presidente Pascual Ortiz Rubio decretó la anexión del territorio de Quintana Roo a Yucatán y Campeche, fundamentando que el territorio al no poder bastarse a sí mismo económicamente, representaba un enorme egreso para la federación.

- El 11 de enero de 1935, el presidente Lázaro Cárdenas emitió un decreto, publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 1935, el cual restituyó nuevamente el territorio federal de Quintana Roo.

- Que el 1 de septiembre de 1951, el presidente Miguel Alemán anuncia que el territorio norte de Baja California, por razón de su población y su capacidad económica para subsistir, satisface las condiciones exigidas por la Constitución para ser admitido como estado libre y soberano.

- En 1963 se dio la devolución formal de El Chamizal, estableciendo la nueva frontera entre México y Estados Unidos.

- El 28 de octubre de 1967 se dio la devolución física de El Chamizal entre los presidentes de Estados Unidos, Lyndon B. Johnson, y de México, Gustavo Díaz Ordaz.

- Que en 1974, el presidente Luis Echeverría Álvarez envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para que el territorio de Quintana Roo y el territorio sur de Baja California fueran elevados a categoría de estados.

Tras la aprobación de las legislaturas estatales, el 8 de octubre del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que dio a México su actual configuración.

El diputado señala que fue esta reforma constitucional el medio para que Baja California Sur y Quintana Roo se convirtieran en estados, ya que reunían las condiciones necesarias establecidas en el artículo 73 de la Constitución, que dispone que para dejar su condición de territorio, debía contar con una población mínima de 80 mil habitantes, ingresos propios suficientes para cubrir los gastos de administración pública, así como infraestructura agrícola, industrial, comercial, educativa, entre otras.

Asimismo, menciona los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que apoya su propuesta, referentes a la integración de la federación, el Distrito Federal, y la extensión y límites de los estados que forman la federación.

Por otra parte, en la iniciativa se detallan diversos antecedentes del hoy INAH, desde la creación del Museo Nacional Mexicano en 1825; posteriormente la disposición de Maximiliano de Habsburgo de instalar en el Palacio Nacional el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia, en el año de 1865. Hasta llegar al año 1939 en el cual se crea el INAH.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Artículo Único. Se reforman los artículos 7o., primer párrafo, y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Artículo 7o. Las autoridades de los estados, **Distrito Federal** y municipios cuando decidan restaurar y con-

servar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

...

...

Artículo 8o. Las autoridades de los estados, **Distrito Federal** y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho Instituto.

III. Consideraciones generales

La comisión dictaminadora comparte los argumentos del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por los que considera necesario cambiar la denominación de “territorios” por la de “estados y un Distrito Federal”, toda vez que, de acuerdo con el marco legal, ya no es aplicable.

Como establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 42, el territorio nacional comprende

- I. El de las partes integrantes de la federación;
- II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico;
- IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional y las marítimas interiores;
- VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.¹

Las partes que integran la federación, como establece la propia Carta Magna en el artículo 43, son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila

de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

El Distrito Federal es la extensión geográfica en el que por mandato constitucional, es sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Como establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 2, el Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Y el artículo 3 del mismo Estatuto dispone que el Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tienen sus límites geográficos, que son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898, expedidos por el Congreso de la Unión así como por los convenios amistosos aprobados por el Poder Legislativo Federal de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución.²

Para Elisur Arteaga Nava, “el Distrito Federal es parte integrante de la federación mexicana, como tal le son impondibles las obligaciones que para los estados existen, entre otras, pertenecer a dicha en forma estable, independientemente de que sea o no el asiento de los poderes federales. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44, la Ciudad de México es el Distrito Federal, por tanto, es sede de los Poderes de Unión; es la capital de ese ente que jurídicamente se denomine Estados Unidos Mexicanos. La Ciudad de México es, a la vez, asiento de los órganos de autoridad locales; por eso se le reconoce una doble naturaleza”.³

En tal virtud, el Distrito Federal, independientemente de ser sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, es parte integrante de la Federación y, por tanto, se le pueden imponer obligaciones como al resto de los estados.

En el caso que nos ocupa, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas señala que su objeto es de interés social y nacional y sus disposiciones son de orden público.

En el artículo 7 establece que las autoridades de los estados, territorios y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo, el artículo 80. de la ley arriba mencionada señala que las autoridades de los estados, territorios y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho instituto.

En relación con lo anterior, la iniciativa que se analiza propone reformar dichos artículos, sustituyendo en ambos la palabra “territorios” por la de “Distrito Federal”, lo que se considera viable ya que tanto los estados con sus correspondientes municipios y el Distrito Federal son partes integrantes de la federación y, por tanto, están obligados a cumplir lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto, que reforma los artículos 70. y 80. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

En virtud de las consideraciones expuestas, la comisión dictaminadora tiene a bien emitir el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 70. y 80. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Artículo Único. Se reforman los artículos 70., primer párrafo, y 80. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Artículo 70. Las autoridades de los estados, Distrito Federal y municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán

siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

...
...

Artículo 8o. Las autoridades de los estados, Distrito Federal y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho instituto.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Página *web* de la Cámara de Diputados.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

2 Página *web* de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal. <http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/leyes#estatuto-de-gobierno-del-distrito-federal>

3 Citado en “Reforma política del Distrito Federal”, en *Estudio teórico conceptual, de antecedentes constitucionales, iniciativas propuestas en las Legislaturas LVIII, LIX y el primer año de ejercicio de la LX Legislatura*, Centro de Documentación, Información y Análisis Servicios de Investigación y Análisis Política Interior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Ángel Alain Aldrete Lamas, Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González, Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe So-

corro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se le otorga el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Mondragón González para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión, hasta por cinco minutos. Ciudadana diputada, tiene el uso de la palabra.

La diputada María Guadalupe Mondragón González: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos presenta ante ustedes un dictamen relativo a los artículos 7o y 8o de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se trata de un dictamen que por referirse únicamente a dos preceptos parece a primera vista sencillo, sin embargo los cambios derivados del mismo encierran una gran trascendencia. Se trata de hacer extensivo al Distrito Federal los beneficios derivados de dichos ordenamientos.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, entró en vigor a partir del 5 de junio de 1972, en esa fecha todavía existían los territorios de Baja California y Quintana Roo y la capital de la República era un departamento administrativo del gobierno federal.

Los territorios en el corto lapso de un año se convirtieron en estados libres y soberanos y a partir del 22 de agosto de 1996, el Distrito Federal contó con autoridades locales como lo son la Asamblea Legislativa, el jefe de gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, elevándose a la categoría de entidad federativa.

Sn embargo, la ley a la que he venido haciendo mención continuó con preceptos obsoletos que hacían referencia a los territorios y no tomaban en cuenta el nuevo estatus jurídico-político del Distrito Federal.

Por medio del dictamen que hoy ponemos a su consideración se corrige el aspecto relativo a los territorios que se suprimen de la ley en el proyecto de decreto, para dar mayor certeza jurídica a nuestros ordenamientos.

Por otro lado, lo que resulta más importante, se hace referencia expresa y directa al Distrito Federal en normas torales en la materia. Se modifican los preceptos relativos a la conservación de los monumentos, tanto arqueológicos e históricos, como a los artísticos.

Amigas y amigos diputados, con la aprobación del presente dictamen daremos un gran paso en la conservación, mantenimiento y preservación del patrimonio cultural e histórico del Distrito Federal.

No olvidemos que el Distrito Federal, por haber sido la capital de las y los mexicanos desde la época precolombina hasta nuestros días, es sede no únicamente de los Poderes federales, sino de un mosaico de expresiones y manifestaciones artísticas y culturales de todo tipo.

Con tan sólo el 1 por ciento del territorio nacional diversos espacios del Distrito Federal son el asiento de muchos de los principales acontecimientos de la nación, convirtiéndose en momentos de carácter histórico, dignos de protección, cuidado y conservación.

La importancia del patrimonio histórico y cultural de la capital de la República exige que llevemos a cabo la modificación de los preceptos, no sólo en un afán de actualización con miras a dar certeza jurídica a nuestros ordenamientos, sino para garantizar una eficaz colaboración entre los gobiernos de la federación y la Ciudad de México, con la intención legislativa de que todas y todos los mexicanos conservemos la memoria histórica y podamos transmitir a las futuras generaciones la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Amigas y amigos, me permito dar lectura a los preceptos que la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos ponen a su consideración.

Artículo 7o. Las autoridades de los estados, Distrito Federal y municipios, cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos, lo harán siempre previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Artículo 8o. Las autoridades de los estados, Distrito Federal y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije dicho instituto.

Como se puede observar, de contar con la aprobación y el voto de todos ustedes, el Distrito Federal quedaría también como sujeto obligado para la conservación de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Mondragón González. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, le otorgo el uso de la palabra a la diputada Dora María Talamante Lemas. Se está abordando un dictamen, recuerdo a la asamblea, relativo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Adelante, diputada.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Gracias, presidente. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, como representantes de la nación nuestro mandato constitucional establece la obligación de realizar todas aquellas adecuaciones al marco normativo, que permitan que el texto legal refleje la realidad social que impera en nuestro país.

De esta manera, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza está a favor del presente dictamen que modifica los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que hoy presenta la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, toda vez que atiende dos aspectos importantes.

El primero de ellos establece la obligación no sólo de los estados, sino de los municipios y del propio Distrito Federal, ya no considerado como territorio sino como parte integrante de la federación, de restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asimismo, la colaboración por parte de las entidades federativas, incluido el Distrito Federal y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos, en los términos que fije dicho instituto.

Por otro lado, el presente dictamen contribuye a la consolidación de una cultura de la legalidad, toda vez que la armonización del texto legal a nuestra Constitución Política evitará una laguna jurídica que omita la responsabilidad del Distrito Federal en cuanto a la conservación del patrimonio cultural.

Así, con la aprobación de la presente iniciativa dotamos a los ciudadanos de las leyes claras y apegadas a la realidad jurídica que vive nuestro país, para que estén en posibilidades de asumir la responsabilidad como tales, al conocer las normas, respetándolas y rechazando los actos ilegales y corruptos.

De nuestra agenda de trabajo, Nueva Alianza impulsará todas las acciones e instrumentos legislativos que contribuyan a la consolidación del Estado de derecho, seguridad y legalidad en beneficio de la sociedad mexicana.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Talamante. Corresponde ahora el posicionamiento en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a la diputada María del Carmen Martínez Santillán.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos ha presentado ante esta soberanía un dictamen sobre un decreto que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, con objeto de actualizar los términos de las normas contenidas en las disposiciones aludidas.

En efecto, a partir de diversas modificaciones que se han formulado a nuestra Constitución a lo largo de nuestra historia, se han modificado las categorías de diversas entidades de la República y así los territorios de Baja California Sur, Norte, se convirtieron en estados de la federación.

En el mismo caso de Quintana Roo y en el planteamiento de devolución del Chamizal, en el norte del país, se llevaron a cabo las determinaciones, los límites fronterizos correspondientes.

En el caso que nos ocupa se trata de una adecuación y una armonización de los términos utilizados en la ley en comento para corregir un gazapo que venía arrastrándose desde hace tiempo y que en aras de la precisión jurídica es necesario hacer la corrección respectiva.

En los artículos 7 y 8 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se señala al inicio de su correspondiente texto, que cito: “las autoridades de estados, territorios y municipios cuando”, fin de la cita, habida cuenta que desde 1974, fecha en que se llevó a cabo la última adecuación de los textos legales, por estas razones solo quedaba pendiente el término territorio.

Al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le parece pertinente realizarla con el fin de evitar conflictos legales

que nos parecen fáciles de impedir con la propuesta de nuestros compañeros diputados.

Por lo expuesto, nuestro Grupo Parlamentario votará a favor del dictamen presentado ante esta soberanía. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Hasta por cinco minutos le concedemos el uso de la palabra a la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, estimada diputada Valencia.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Muchas gracias, presidente. Primero que nada permítanme, a los diputados y diputadas que hoy están aquí, saludar con mucho afecto, con mucho cariño, a presidentes municipales que vienen también del estado de Oaxaca, del Distrito X, del cual soy diputada. Muchas gracias por la visita, presidente.

Indudablemente, la actualización legislativa es una de las labores más importantes del Congreso de la Unión. Mantener nuestra Constitución y los más de 293 ordenamientos legales actualizados es, desde luego, no solo una facultad sino una obligación del Poder Legislativo.

Actualizar términos, conceptos, definiciones y cualquier texto que con el paso del tiempo pierden su vigencia, es indispensable para la interpretación legal, para que no se preste a confusiones o peor aún, a violaciones de la propia ley.

Claramente, cualquier actualización racional que se haga a algún ordenamiento es bienvenida. Como es el caso del presente dictamen, que como ya se ha mencionado, eliminan la expresión de territorios, que ya no es vigente, y la reemplaza por la de Distrito Federal, que junto con los estados y los municipios comprende la estructura geopolítica actual del país. Esta actualización no es algo menor, es para que los estados, los municipios y el Distrito Federal soliciten autorización y supervisión al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar obras de conservación y restauración en monumentos arqueológicos e históricos. Basta ver el caso de la emblemática obra de El Caballito que adorna la plaza del Museo Nacional de Arte en el Centro Histórico para entender la importancia de disposiciones como ésta.

Lo que Manuel Tolsá erigió en 1803 como una de las obras de arte más bellas de la historia mexicana, una empresa pri-

vada destruyó en el 2013, al utilizar químicos inadecuados que desgastaron la pátina de la mítica escultura. Desde luego, no solicitaron autorización al Instituto Nacional de Antropología e Historia y la obra tampoco fue supervisada.

Ejemplos como el anterior sobran en México, desde Elton John con sus conciertos en las pirámides de Chichén Itzá, hasta el espectáculo de luces que don Enrique Peña Nieto hizo en Teotihuacán, donde fueron perforadas las pirámides para instalar los reflectores una y otra vez. Los gobiernos demuestran su falta de sensibilidad para comprender el valor histórico y por ende educativo de nuestras zonas arqueológicas.

La historia mexicana que se simboliza y representa a partir de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas refuerza la identidad nacional y a partir de su majestuosidad desde luego generan amor por nuestro país y por nuestra historia.

Ahora bien, si bien estamos de acuerdo con la actualización de la ley, en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y la aprobamos por unanimidad, y fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación, no puedo evitar preguntar y preguntarle al pleno, ¿dónde queda esa voluntad política por legislar cuando se trata de los grandes temas educativos del país?

Por ejemplo, actualmente en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, tiene pendientes más de 50 asuntos por dictaminar y no todos son actualizaciones legislativas, la gran mayoría son asuntos sustantivos para la educación en México, cuya trascendencia obliga a una discusión inmediata y profunda.

En el rezago se encuentran iniciativas que buscan la eliminación del analfabetismo, la obligación de la educación para adultos mayores, la educación alimentaria o la educación especial en planteles de enseñanza de menores con discapacidad, ninguno de los grandes temas de la educación se discuten; mientras que la Legislatura está por concluir y heredaremos a la próxima legislatura rezago y a la población que nos eligió una deuda legislativa vergonzante.

Acompañaremos esta iniciativa, desde luego, pero exhortamos a la Comisión de Educación y a todas las demás, a dictaminar no solamente aquellas iniciativas cuyo trámite no implica mayor discusión, sino también a profundizar en los temas de gran impacto legislativo en nuestro país. Mi Gru-

po Parlamentario de Movimiento Ciudadano se suma a este dictamen en pro. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Valencia Ramírez. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, le otorgo la palabra al señor diputado Mario Francisco Guillén Guillén, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con su venia, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, señor diputado.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Compañeros diputados, diputadas. Dentro del patrimonio del Estado se encuentran los catalogados como bienes culturales y científicos; son los catalogados bienes del dominio público del Estado, los cuales a su vez forma parte del patrimonio de la nación.

Estos bienes tienen las características de ser imprescriptibles e inembargables, por lo tanto deben de gozar de la protección exigida por el derecho público. Por ello se debe de acudir a los órganos centralizados y desconcentrados competentes o especializados para tal efecto.

Por lo anterior estamos perfectamente de acuerdo y comprometidos en que la protección de los monumentos y zonas arqueológicas se mantengan como hasta el momento se viene presentando, y de igual modo estamos de acuerdo en asignarle competencias al Distrito Federal para poder tener la posibilidad de llevar a cabo una especial vinculación para procurar la conservación de los monumentos históricos y culturales de nuestra nación.

Creemos conveniente llevar a cabo esta reforma, pues de este modo permitirán a las entidades federativas, al Distrito Federal, a los estados, enfrentar de modo directo y, en colaboración con los organismos centralizados y desconcentrados federales, cuidar del patrimonio de los mexicanos.

Creemos que esta circunstancia hace falta. En la actualidad somos testigos de cómo monumentos históricos son destruidos por la falta de coordinación de los estados con la autoridad responsable y que, en el caso que nos ocupa, es el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Medidas como las que se pretenden establecer en esta ley, creemos que se evitarán medidas tan lastimosas como las que hemos descrito y que han afectado y deteriorado el patrimonio histórico de todos los mexicanos.

Por lo cual, compañeras diputadas, compañeros diputados, la bancada del Partido Verde Ecologista de México dará su voto a favor por la integridad y procuración del patrimonio nacional. Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Guillén. Tiene el uso de la palabra el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, que fijará la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. En este mes de la patria donde se cumplen 200 años del inicio y 193 años de la consumación de la Independencia nacional, vengo ante ustedes para solicitar su voto favorable para el dictamen que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Actualmente ordenamientos legales que mantienen sus textos, disposiciones o términos que ya no corresponden a la realidad histórica y jurídica.

El marco jurídico tiene que adaptarse constantemente y responder a las necesidades y demandas de los ciudadanos y al mismo tiempo debe ser armónico con los avances del orden jurídico internacional en todas las materias correspondientes o de los tratados y convenciones de los que nuestro país es parte.

Existen en nuestra legislación una cantidad mínima pero considerable de conceptos que han perdido vigencia como es nuestra geografía política, la definición de territorio. Debemos encontrar el mecanismo para que la abrogación, derogación, sustitución o cambio de conceptos no ocasione un rezago en nuestra legislación. Aunado a ello debe considerarse que toda norma es perfectible.

En el caso que nos ocupa referente al dictamen, éste busca sustituir el término de territorios por el de Distrito Federal, toda vez que de acuerdo al marco legal hoy ya no es aplicable.

El devenir histórico territorial de nuestro país se encuentra, en síntesis, en lo contenido en los artículos 43, 44, 45 y 46

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dos extremos geográficos del país permanecieron en calidad de territorios: Baja California Sur y Quintana Roo. Ambos territorios fueron elevados a categoría de estados el mismo día, en la misma ceremonia.

En relación con lo anterior el dictamen propone reformar dichos artículos, sustituyendo en ambos, la palabra territorios por la de Distrito Federal, lo que se considera viable ya que tanto los dos estados que les corresponden municipios y el Distrito Federal, son partes integrantes de la Federación, y por lo tanto, están obligados a cumplir lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento.

Así, pues, ya no habrá controversias entre el Distrito Federal y el INAH sobre la aplicación de la mencionada ley. Nuestros bienes de patrimonio histórico y cultural son uno de nuestros principales orgullos como nación, además de ser fuente importante para la atracción del turismo y desde luego, del goce estético.

Una omisión ocasionada por la no actualización de las leyes puede ocasionar daños que serán muy costosos o casi imposibles de recuperar.

El INAH tiene ante sí una tarea titánica para proteger cada una de las zonas arqueológicas, ciudades patrimonio, iglesias del Virreinato, edificios, monumentos y todo nuestro patrimonio tangible e intangible. Con la presente reforma daremos apoyo adicional a dicho instituto.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, por lo cual, estimadas y estimados congresistas, solicito su voto a favor en la inteligencia que la actualización de nuestras leyes es uno de nuestros principales objetivos. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Oviedo Herrera.

Saludamos a un grupo de estudiantes de la preparatoria Antonio María de Rivera, de la capital Jalapa del bello estado de Veracruz, quienes han sido invitados por el señor diputado Uriel Flores Aguayo. Bienvenidos.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por

cinco minutos, para fijar la postura de su grupo parlamentario.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores: la historia de México se ha contado a través de los años por medio de la diversidad de monumentos arqueológicos e históricos que han registrado una innumerable evolución cultural, arquitectónica, religiosa, social y política.

Indudablemente no podemos hablar de la historia de México sin evocar las diferentes zonas arqueológicas de nuestro país, los diversos conventos, las iglesias o las construcciones fortificadas.

Sin embargo, en la actualidad podemos apreciar que el transcurso del tiempo ha generado diversas afectaciones en nuestros monumentos arqueológicos, de tal forma que en ocasiones se han visto amenazados y por esto es importante conservarlos y protegerlos, como lo recordamos todos.

Con el dictamen que hoy tenemos a discusión se actualiza el contenido de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, toda vez que el lenguaje que en ella se ha empleado está actualizado y definitivamente dista de parecerse a aquel que fue usado cuando fue aprobada la norma.

El artículo 7 de dicho ordenamiento contempla en su redacción el término territorio federal, el cual ha caído en desuso tras el reconocimiento de los que fueran territorios federales como Baja California Sur y mi natal Quintana Roo, que el próximo 8 de octubre cumplen 40 años de vida como estados libres y soberanos.

Estas entidades federativas hoy tienen plenos derechos y, para el caso particular de Quintana Roo, una gran diversidad de monumentos y vestigios arqueológicos.

Esta reforma que en el Grupo Parlamentario del PRI nos aprestamos a aprobar, constituye un ejercicio de actualización jurídica que pone al día las normas vigentes en materia de patrimonio cultural.

Dicho arcaísmo también tiene al día de hoy cabida en el artículo 8o de la ley que nos ocupa, el cual estipula que las autoridades de los estados, territorios y municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumen-

tos, hipótesis que con la aprobación del presente dictamen se armoniza a las circunstancias vigentes.

El dictamen también contempla la inclusión del Distrito Federal en el cuerpo de los artículos antes mencionados, laguna que se llena y permite no crear mayor confusión, toda vez que si hablamos del Distrito Federal, una entidad cuya riqueza cultural es inversamente proporcional a su dimensión geográfica, hablamos de una urbe que cuenta con casi 700 años de historia y que está viva en su memoria arquitectónica, la cual es imprescindible para entender a nuestro país.

El presente dictamen resulta importante ya que se está dejando en claro que no sólo los estados que integran a México cuentan con la obligación de requerir el apoyo del INAH cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos, sino que ahora también tiene la misma obligación el Distrito Federal para poder garantizar que nuestro patrimonio se conserva intacto.

Compañeras y compañeros, para el PRI es importante pronunciarse a favor del presente dictamen, toda vez que nos queda perfectamente claro que el número de monumentos arqueológicos e históricos con los que cuenta el país es sumamente amplio, así como la cultura y la historia que representan son de innumerable valor, de tal forma que es de vital importancia conservar este patrimonio para que así se le preste la atención y protección suficiente, evitando que desaparezcan por causa del descuido o del paso del tiempo. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted por su participación diputada Gamboa Song. Para hablar en pro del dictamen lo hará, y en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el señor diputado Ricardo Monreal Ávila, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, este dictamen sin duda representa un avance; sin embargo debe de dotársele al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes mayores recursos para otorgarles estas facultades dado que se crearán un cúmulo de tareas a estos dos institutos sin el debido presupuesto.

En esta asamblea hoy se han aprobado algunas modificaciones de leyes secundarias que no se minimizan ni tampoco se reducen en su importancia. Pero esta Cámara también debería analizar y ponderar las propuestas y alternativas a

los problemas que surgen de la vida cotidiana de la república.

Hoy, uno de los acontecimientos más delicados que se presentan son la inseguridad pública, la impunidad y la movilización social contra las reformas antipopulares.

Uno de estos eventos, que deben revisarse, es la movilización de maestros y alumnos del Instituto Politécnico Nacional. Esta movilización contra la privatización de la educación se genera porque se pretende cercenar la posibilidad de los jóvenes a continuar formándose académicamente, porque se elimina el derecho de expresión y se condena a los jóvenes a la pasividad y a la subordinación irreflexiva e incondicional.

Las cuotas que tanto se defendieron por el PRI y sus aliados, y que se dijo hasta el cansancio que eran voluntarias, ahora en el Reglamento pasan a ser obligatorias a todos los institutos y escuelas del Politécnico. Incluso se cobrarán cuotas para talleres y para eventos deportivos, que permite la inversión privada para la explotación de espacios físicos de los planteles que son públicos. Se elimina el requisito de ser egresado para ser parte del Comité Directivo.

Por esa razón, en el tenor de estas modificaciones, esta asamblea debería pronunciarse por que sean escuchados los manifestantes en sus planteamientos. Deberíamos todos pronunciarnos por la defensa de la gratuidad de la educación. Deberíamos convocar y exhortar para que se actúe con serenidad y se evite la imposición de estos reglamentos regresivos para el Politécnico Nacional. Y deberíamos pronunciarnos porque no se reprima la manifestación libre de estas ideas.

Esta Cámara no puede mantenerse impasiva ni menos complaciente con lo que está sucediendo. Lo advertimos en su momento, la contrarreforma educativa generaría inconformidad social, dijimos, por el modelo privatizador al que están sometiendo a la educación.

Permitir la privatización de la educación será sepultar la esperanza de millones de jóvenes que no disponen de recursos económicos para formarse y educarse, se va a condenar a la población mayoritaria al vasallaje y a la incorporación de jóvenes al crimen organizado y a la delincuencia.

Por eso, presidente, hago un llamado para que nos solidaricemos con las demandas de maestros y alumnos del Ins-

tituto Politécnico Nacional. Ahora son ellos, mañana serán otras instituciones de educación del país. Me he formado en toda mi vida en educación pública, no estaría aquí sin esa formación de educación pública laica, gratuita y obligatoria, por eso la defiendo y por eso los invito a defenderla. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor diputado. Esta Presidencia, diputados, señoras, señores legisladores, no tiene registrada reserva alguna para discutir en lo particular el contenido del dictamen, y en atención a que también se ha agotado la lista de oradores le voy a pedir a la Secretaría con apoyo en el artículo 109 del Reglamento de esta Cámara, abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recibir al votación en lo general y en lo particular. Habrá de ser, ciudadana secretaria, en un solo acto.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Cierre el sistema electrónico.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Cierre el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (desde la curul): A favor.

La diputada María Celia Urciel Castañeda (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se emitieron 349 votos a favor.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular por 349 votos a favor, el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o y 8o de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Señor diputado Medina Filigrana, ¿con qué objeto?

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Gracias, diputado presidente.

Pedirle de manera muy respetuosa que haga uso de sus atribuciones y le diga al personal de Resguardo o a quien corresponda, que pudieran tomar las previsiones para que se libere el área de elevadores los días que hay sesión. En este momento íbamos bajando un grupo de diputados y hay personal que está transportando comidas y cargas, lo cual está prohibido en los elevadores de acceso a este salón de sesiones. La súplica muy respetuosa, diputado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado. Toma nota de su preocupación la Secretaría General, para la atención correspondiente. Muchas gracias.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LEY MINERA

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Minera, a cargo del diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe Heberto Neblina Vega, diputado federal de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley Minera, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La actividad minera en nuestro país se constituye en una importante fuente de empleo e ingreso. Sin embargo, el impacto ambiental que genera en los ecosistemas puede ser considerable si no se cumple con la normatividad federal y local para evitar daños al medio ambiente y a la población.

El reciente accidente en Sonora por parte del Grupo minero Buenavista del Cobre que es ya considerado como el mayor y más grave desastre ecológico en el estado debido a la derrama de 40,000 m³ de sulfato de cobre (CuSo4) acidulado en el arroyo Tinajas del municipio de Cananea, y que contaminó varios cuerpos de agua de la zona contaminando el agua superficial, suelos y generando afectaciones a la salud de la población y pérdidas por parte de los productores agropecuarios que dependen de los recursos naturales vinculados a los ríos contaminados.

Es por ello que es importante resaltar que la actividad minera en sus distintas fases (exploración, explotación y cierre) puede generar destrucción de la flora, descargas con contaminantes en cuerpos de agua, ruido y vibraciones. Estos daños son muy severos en el caso de ocurrir accidentes, simplemente para hacer un recuento del peligro al que puede exponerse la población y los ecosistemas por un mal manejo de los diversos residuos con sustancias químicas potencialmente tóxicas y peligrosas, la Semarnat¹ identifica como residuos mineros los siguientes:

1. Residuos provenientes del minado
 - Terroros
 - Tepetateras
2. Residuos provenientes del beneficio de minerales
 - De la concentración de minerales
 - Beneficio físico
 - a. Jales de la separación magnética o electrostática
 - b. Jales de la concentración gravimétrico
 - Beneficio físico-químico

- a. Jales de flotación
- b. Reactivos gastados de los procesos de flotación
 - Beneficio de minerales por procesos químicos o bioquímicos
 - a. Jales cianurados
 - b. Mineral gastado de sistemas de lixiviación en montones.
- 3. Residuos de los procesos pirometalúrgicos
 - Escorias vitrificadas
 - Escorias carbonatadas
 - Catalizador gastado
 - Lodos de la limpieza de gases incluyendo lonas filtrantes deterioradas
 - Lodos del tratamiento del ácido débil
 - Lodos del almacenamiento de ácido sulfúrico
 - Lodos de las purgas de las plantas de ácido
 - Polvos de los hornos de calcinación
 - Otras partículas y polvos
- 4. Residuos de los procesos hidrometalúrgicos
 - Yesos (de la neutralización de purgas ácidas)
 - Lodos de la precipitación del hierro (goetita, jarosita o hematita) incluyendo lonas filtrantes deterioradas
 - Lodos de la lixiviación en tanques
 - Lodos del ánodo electrolítico
 - Carbón activado gastado
 - Lodos de la extracción por disolventes

- Azufre elemental proveniente de la lixiviación directa de concentrados de zinc

No obstante el desarrollo productivo que genera la industria minera, ésta produce gran cantidad de residuos sólidos y peligrosos. De estos últimos y según los registros oficiales realizados ante Semarnat², entre 2004 y 2014 la industria minera produjo 903.07 toneladas y 189,817.45 toneladas por parte la industria metalúrgica.

Los datos oficiales del “Estudio para elaborar el diagnóstico básico para la gestión integral de residuos mineros” del 2009, se reportan que las pilas y presas de jales son los residuos mineros que generan la mayor cantidad de residuos, seguidos por los tepetates con 2 mil y 1.7 mil millones de toneladas respectivamente.

De las sustancias químicas utilizadas en la industria minera y que un mal manejo puede generar una elevada toxicidad al mezclarse con agua, aire u otro material, encontramos entre otros: el cianuro (utilizado en la extracción del oro), mercurio, plomo, ácido sulfúrico y disolventes para separar los minerales de la mena. El petróleo o combustibles que se utilizan en diversos procesos y fases de la actividad.

La normatividad

La regulación de las concesiones mineras en nuestro país está enmarcada por la Ley Minera y su Reglamento, su objetivo es establecer las bases de aprovechamiento de los recursos. La explotación de la minería hasta ahora no ha contemplado una visión de responsabilidad en materia ambiental.

Es muy reciente que la visión de sustentabilidad en la explotación de los recursos renovables y no renovables está permeando las leyes, reglamentos y normas oficiales en nuestro país.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), principalmente, establecen los requisitos en materia de cuidado y conservación del medio ambiente, que deben ser observados para la operación de cualquier proyecto que pueda generar riesgos tanto a los ecosistemas como a la población. Igualmente se establecen las responsabilidades y sanciones para quien contamine.

Aunque la actividad minera no está explícitamente considerada como una actividad altamente riesgosa, es conceptualizada como tal cuando se maneja alguna de las sustancias peligrosas o tóxicas contenidas en 2 listados dados a conocer por la Semarnat³. En el caso del manejo de residuos mineros, existen Normas Oficiales Mexicanas que establecen criterios obligatorios a cumplir por parte de los responsables, entre las más importantes:

- NOM-157-SEMARNAT-2009, Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros
- NOM-141-SEMARNAT-2003, Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y post operación de presas de jales.
- NOM-159-SEMARNAT-2011, Que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre.

El cumplimiento y vigilancia de estas normas oficiales corresponde a la Semarnat, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente e instancias correspondientes, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia necesarios. En caso de violación se establece que las sanciones se establecerán en relación a las leyes correspondientes.

La remediación y la compensación de los daños

En el caso de no haberse cumplido la normatividad correspondiente y si ocurre un daño ambiental, la LGEEPA en su artículo 147 BIS y la LFRA en su artículo 8o., establecen garantías financieras para actividades consideradas como riesgosas en los términos del Reglamento correspondiente. Se establece la creación de un Sistema Nacional de Riesgo Ambiental a cargo de la Semarnat.

Igualmente en la LGEEPA, en el artículo 35, fracción III, se establece que la Semarnat “podrá exigir el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización, en aquellos casos expresamente señalados en el reglamento de la ley, cuando durante la realización de las obras puedan producirse daños graves a los ecosistemas”.

Como observamos, no se establece explícitamente la actividad minera como una actividad altamente riesgosa, pero en ella se manejan sustancias peligrosas y/o tóxicas reguladas por la LGEEPA y que generan residuos peligrosos. Es decir, existen diversas leyes y normas que aunque no hacen referencia directa a la actividad minera, norman la gestión de su actividad y sus residuos. Igualmente existe la normatividad que establece las sanciones para quien contamine o genere daños ambientales, sin embargo este marco normativo no ha sido suficiente para evitar y controlar los daños causados por la operación de la mina o por omisión.

En este sentido, se requiere definir la actividad minera como una actividad altamente riesgosa debido a las sustancias que se utilizan en los diferentes procesos y por la vulnerabilidad que representa un mal manejo de sus residuos. Igualmente es necesario solicitar garantías financieras a los responsables de los proyectos mineros para que en el caso de presentarse un accidente, se puedan compensar las pérdidas económicas y realizar trabajos de remediación de forma inmediata, evitando en todo momento afectar la salud y los bienes de la población así como su patrimonio y sus bienes.

Con ello se estará no sólo garantizando el pago por daños ambientales, sino que la exigibilidad de seguros y/o garantías se convierte en un factor de prevención al obligar a los responsables de los proyectos mineros a asegurarse de reducir al máximo los accidentes, ya que los costos y las consecuencias para la remediación serán más elevados que la prevención.

Por otro lado, es necesario reformar la Ley que regula su actividad, con la finalidad de incluir los principios de sustentabilidad y responsabilidad ambiental en las actividades de la industria minera.

Asimismo, en vista de las recurrentes afectaciones causadas por la contaminación al sector agropecuario y pesquero, es necesaria la opinión de la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por lo que se propone incluir a ésta, en la opinión de estudios de riesgo ambiental y para la aprobación del seguro de riesgo ambiental.

En atención a lo anteriormente expuesto, el suscrito diputado Heberto Neblina Vega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Ley Minera, en los siguientes términos:

Primero: Se reforma el quinto párrafo del artículo 35, 147 y 147 BIS de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 35. Una vez presentada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en esta Ley, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables, e integrará el expediente respectivo en un plazo no mayor de diez días.

...

I a III ...

La Secretaría podrá exigir el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización, en aquellos casos expresamente señalados en el reglamento de la presente Ley, cuando durante la realización de las obras, **operación y en caso de accidente**, puedan producirse daños graves a los ecosistemas.

Artículo 147. La realización de actividades industriales, **mineras**, comerciales o de servicios altamente riesgosas, se llevarán a cabo con apego a lo dispuesto por esta Ley, las disposiciones reglamentarias que de ella emanen y las normas oficiales mexicanas a que se refiere el artículo anterior.

Quienes realicen actividades altamente riesgosas, en los términos del Reglamento correspondiente, deberán formular y presentar a la Secretaría un estudio de riesgo ambiental, así como someter a la aprobación de dicha dependencia y de las Secretarías de Gobernación, de Energía, de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, y del Trabajo y Previsión Social, **Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, los programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades, que puedan causar graves desequilibrios ecológicos.

Artículo 147 BIS. Quienes realicen actividades altamente riesgosas en los términos de Reglamento correspondiente, deberán contar con un seguro de riesgo ambiental. Para tal fin, la Secretaría con aprobación de las Secretarías de Gobernación, de Energía, **Agricultura, Ganadería, Desarrollo**

Rural, Pesca y Alimentación, de Economía, de Salud, y del Trabajo y Previsión Social integrará un Sistema Nacional de Seguros de Riesgo Ambiental.

Segundo: Se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI, del artículo 7, se adiciona una fracción XV al artículo 27, y se adiciona una fracción IV al artículo 40 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría:

I. a V. ...

VI. Expedir títulos de concesión y de asignación mineras, al igual que resolver sobre su nulidad o cancelación o la suspensión e insubsistencia de los derechos que deriven de las mismas.

La Secretaría exigirá antes del otorgamiento un título de concesión, el pago de seguros o garantías que sirvan para cubrir, reparar o resarcir las afectaciones y daños al medio ambiente que se deriven de contingencias y accidentes de la actividad minera, en acuerdo a lo establecido en los artículo 35 y 147 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

VII. ...

Artículo 27. Los titulares de concesiones mineras, independientemente de la fecha de su otorgamiento, están obligados a:

I. a XIV. ...

XV. Contar con seguros o garantías que sirvan para cubrir, reparar o resarcir las afectaciones y daños al medio ambiente que se deriven de contingencias y accidentes de la actividad minera, en acuerdo a lo establecido en los artículo 35 y 147 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

...

...

Artículo 40. Las concesiones y asignaciones mineras serán nulas cuando:

I. a III. ...

IV. Que los concesionarios mineros no cuenten con seguros o garantías que sirvan para cubrir, reparar o resarcir las afectaciones y daños al medio ambiente que se deriven de contingencias y accidentes de la actividad minera.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1
http://www.inecc.gob.mx/descargas/dgcnica/diagnostico_basico_extenso_2012.pdf

2 <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/materiales-y-actividades-riesgosas/residuos-peligrosos>.

3 Ibid.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 22 de septiembre de 2014.— Diputado Heberto Neblina Vega (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Turnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, para su dictamen.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.(*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 14:47 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 30 de septiembre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de votación estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas con 17 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 299 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 4
- Iniciativa de Congresos estatales: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 1
- Dictámenes a discusión de leyes: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 30

NA	2
PT	2
MC	6
PVEM	2
PRD	8
PAN	5
PRI	5

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Para hablar en pro del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 82

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 94

- Blanco Deaquino, Silvano (PRD) Para referirse al homicidio del diputado Gabriel Gómez Michel: 13

- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 76

- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 91

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 93
- Cantú Segovia, Eloy (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 75
- Carreño Mijares, Angelina (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 95
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Para solidarizarse con los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional: 85
- Chan Lugo, Sergio Augusto (PAN) Para hacer una denuncia por los trabajos que está llevando a cabo el Congreso del estado de Yucatán, en la revisión de la cuenta pública de varios municipios: 14
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 77
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Para referirse al caso de la Guardería ABC: 85

- Flores Flores, Enrique Alejandro (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 94
- Gamboa Song, Lizbeth Loy (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 106
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 78
- Guerrero López, Judit Magdalena (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 81
- Guillén Guillén, Mario Francisco (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 104
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para informar sobre la proposición con punto de acuerdo que se presenta, en relación con el cateo de los niños y las niñas el pasado 15 de septiembre de 2014: 13

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para hablar en pro del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 83

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 92

- Luna Porquillo, Roxana (PRD) Para sumarse a la denuncia de juicio político, en contra del Presidente de la CNDH: 16

- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 103

- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) Para solicitar que se liberen los elevadores los días de sesión: 108

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para informar a la asamblea, que un grupo de ciudadanos presentó una demanda de juicio político en contra del Presidente de la CNDH. Asimismo, solicita se apruebe el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la creación de un grupo de trabajo para que investigue el caso del municipio de Tlatlaya: 15

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar en pro del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 83

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 97
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD) Para solicitar se dictamine la iniciativa de Reforma Constitucional, la cual reconoce al pueblo afro-mexicano: 15
- Mondragón González, María Guadalupe (PAN) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 101
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 106
- Navarrete Contreras, Joaquina (PRD) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene el proyecto de decreto que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 90
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 76
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Para sumarse a la denuncia de juicio político, en contra del Presidente de la CNDH: 16

- Oviedo Herrera, J. Jesús (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 105
- Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue (PAN)..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios, que contiene el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 80
- Sahui Rivero, Mauricio (PRI)..... Para referirse a los trabajos del Congreso del estado de Yucatán: 26
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 102
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que contiene el proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: 103

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES, Y LA DENOMINACIÓN DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA; Y REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Ausente	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Ausente	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	92 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Domínguez, Isela	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Ausente
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Reséndiz, Rafael	Ausente
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Ausente
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	99 González Vargas, Francisco	Ausente
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
		105 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
		106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfin, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 85	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 29	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	92 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Domínguez, Isela	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Ausente
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Reséndiz, Rafael	Ausente
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	99 González Vargas, Francisco	Ausente
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
		105 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
		106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 88	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 26	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 14	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 10	

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 70. Y 80. DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	53 Curi Naime, Alberto	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	71 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	72 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Ausente	87 Gómez Gómez, Luis	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Ausente
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	92 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Domínguez, Isela	Ausente
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Ausente
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	97 González Reséndiz, Rafael	Ausente
46 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
		105 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
		106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfin, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 76	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 38	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	145	32	3	26	7	0	0	213
PAN	87	1	1	25	0	0	0	114
PRD	67	12	0	16	6	0	0	101
PVEM	18	6	0	3	0	0	0	27
MC	17	0	0	3	0	0	0	20
PT	8	0	0	6	0	0	0	14
NA	8	1	0	1	0	0	0	10
TOTAL	350	52	4	80	13	0	0	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA	22 Barrera Barrera Petra ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	CÉDULA	25 Barrueta Barón Noé ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar CÉDULA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	CÉDULA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita JUSTIFICADA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA	32 Caballero Garza Benito ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia CÉDULA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	PERMISO MESA DIRECTIVA	37 Cano Ayala Ma Elena ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	CÉDULA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	CÉDULA	40 Cárdenas Cantú Miriam CÉDULA
		41 Cárdenas del Avellano Enrique PERMISO
		MESA DIRECTIVA
		42 Carreño Mijares Angelina CÉDULA
		43 Carreón Cervantes Verónica ASISTENCIA
		44 Castillo Rodríguez Minerva ASISTENCIA
		45 Castillo Valdez Benjamin ASISTENCIA

46 Córdova Díaz Luis Armando	CÉDULA	101 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura María del Rocío	CÉDULA	103 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	PERMISO	104 Guevara González Javier Filiberto	OFICIAL COMISIÓN
	MESA DIRECTIVA	105 Gurrión Matías Samuel	PERMISO
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	107 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
54 De la Cruz Requena Rosalba	CÉDULA	108 Gutiérrez Manrique Martha	OFICIAL COMISIÓN
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	109 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández González Noé	ASISTENCIA
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	111 Hernández Ñiguez Adriana	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	JUSTIFICADA	112 Hernández Morales Mirna Esmeralda	CÉDULA
59 Delgadillo González Claudia	CÉDULA	113 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	114 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Doger Guerrero José Enrique	CÉDULA	115 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	116 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
64 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	117 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	118 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	CÉDULA	119 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	120 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	121 López Landero Tomás	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	122 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	123 López Zavala Javier	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	PERMISO	124 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Madrid Tovilla Areli	CÉDULA
72 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	126 Magaña Zepeda María Angélica	CÉDULA
73 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	127 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Medina Fierro Ricardo	CÉDULA
78 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	132 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
79 García Fernández María de las Nieves	PERMISO	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García García Héctor	JUSTIFICADA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	PERMISO
82 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
83 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	JUSTIFICADA
84 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
85 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	CÉDULA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Luis	PERMISO	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Pedro	PERMISO	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
90 Gómez Olgúin Roy Argel	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
91 Gómez Tueme Amira Gricelda	CÉDULA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
92 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
93 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	149 Naves López Ossiel Omar	CÉDULA
95 González Gómez Cecilia	CÉDULA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	PERMISO
96 González Resendiz Rafael	OFICIAL COMISIÓN		MESA DIRECTIVA
97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
98 González Vargas Francisco	PERMISO	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA

7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA	59 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA	60 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
9 Ávila Pérez José Ángel	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	PERMISO	61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	62 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	PERMISO
13 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	65 Mícher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	PERMISO	67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	CÉDULA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	JUSTIFICADA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
21 Carpineyro Calderón Purificación	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Julio César	PERMISO
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	PERMISO	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
28 Cruz Ramírez Arturo	CÉDULA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	JUSTIFICADA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	80 Porras Pérez Pedro	PERMISO
31 de Jesús Alejandro Carlos	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	PERMISO
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA
35 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	CÉDULA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	CÉDULA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	JUSTIFICADA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	CÉDULA	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
42 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
43 García Reyes Verónica	PERMISO	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	95 Sansores Sastré Antonio	JUSTIFICADA
46 González Bautista Valentín	CÉDULA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	CÉDULA
50 Jarquín Hugo	PERMISO	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Zárata Salgado Fernando	ASISTENCIA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	CÉDULA		
52 León Mendivil José Antonio	PERMISO	Asistencias: 67	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 12	
53 León Montero Sarai Larisa	JUSTIFICADA	Asistencias comisión oficial: 0	
54 López González Roberto	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 16	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 6	
55 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
57 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
58 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	CÉDULA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	CÉDULA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	CÉDULA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 García de la Fuente Mónica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	CÉDULA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
15 Narcia Alvarez Héctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	CÉDULA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	CÉDULA
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 6
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaño Francisco Alfonso	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Gómez Pozos Marilyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA

14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaño Juan Ignacio	ASISTENCIA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
	Asistencias: 17
	Asistencias por cédula: 0
	Asistencias comisión oficial: 0
	Permiso Mesa Directiva: 3
	Inasistencias justificadas: 0
	Inasistencias: 0
	No presentes en la mitad de las votaciones: 0
	Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Cantú Garza Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 6
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA

4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	CÉDULA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10